Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Franqueo concertado número 29/5 | Número: 270 | Viernes, 21 de noviembre de 2003 | 2003

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

19253 12704 Resolución de 6 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria por la que se modifica el Anexo I de la Orden de 24 de abril de 2002, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente por la que se regulan las normas técnicas de producción integrada en el cultivo de pimiento de invernadero.

19258 12705 Resolución de 6 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria por la que se modifica el anexo I de la Orden de 24 de abril de 2002, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente por la que se regulan las normas técnicas de producción integrada en el cultivo de pimiento para pimentón.

19262 12710 Resolución de 6 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria por la que se modifica el Anexo I de la Orden de 24 de abril de 2002, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente por la que se regulan las normas técnicas de producción integrada en el cultivo de melón y sandía.

4. Anuncios

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social
I.S.S.O.R.M.

19266 12620 Suspensión pensión de oficio. Expte.: 630-I/2003.
19266 12621 Revisión de pensión no contributiva. Expte. n.º: 392-I/2002
19267 12622 Suspensión pensión de oficio. Expte.: 1792-I/1999.
19268 12623 Revisión Pensión no Contributiva. Expte. n.º: 253-I/1999.
19269 12624 Revisión de oficio. Expte.: 671-I/1997.
19270 12625 Notificación.
19270 12626 Notificación.
19270 12627 Notificación Resolución de extinción de ayuda.
19270 12628 Notificación Resolución extinción de subsidio.
19271 12629 Declarando extinguido el derecho a percibir el Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos.
19272 12630 Declarando extinguido el derecho a percibir el Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

19272 12631 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a la empresa Gas Natural SDG, S.A., la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de distribución de gas natural canalizado denominada «Acometida a Aquagest», en el término municipal de Lorca, y se reconoce, en concreto, la utilidad pública de la misma.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

19275 12665 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.
19279 12619 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

19283 12666 Publicación actas de infracción S.H. 11/03.
19284 12667 Publicación Actas de Liquidación 10/03.
19285 12668 Relación de empresas de trámite de notificación.
19285 12669 Notificación resoluciones de recurso ordinario (Infracción)
19286 12670 Relación de empresas de trámite de notificación.
19287 12671 Notificación resoluciones de Recurso Ordinario «infracción Seguridad Social».
19287 12672 Notificación resoluciones 1.ª instancia.
19288 12673 Notificación resoluciones 1.ª instancia (Seguridad Social).

ESTE BOLETÍN CONSTA DE DOS FASCÍCULOS FASCÍCULO I Páginas 19251 a 19294

Imprime: Organismo Autónomo Imprenta Regional
Depósito Legal: MU-395/1985

Pág.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

19288 12675 Relación de empresas en trámite de notificación de actas de infracción.
19289 12677 Sección Liquidaciones y Riesgos Laborales. Publicación actas de infracción S.H. 10/03.
19290 12678 Sección Liquidaciones y Riesgos Laborales. Publicación actas de infracción S.H. 9/03.
19291 12679 Publicación Actas de Liquidación 2/02.
19292 12680 Publicación Actas de Liquidación 1/02.
19292 12683 Publicación Actas de Infracción S.H. 12/03.
19293 12688 Publicación Actas de Liquidación 11/03.
19296 12690 Notificación de actas de infracción.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

19297 12637 Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Valladolid

19309 12687 Notificación a deudores.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo

19309 12685 Notificación de propuesta de pérdida ayudas -resolución reintegro- (R.D. 1.451/83 de 11 de mayo).

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante

19310 12689 Relación de Resoluciones: Primera Instancia.
19310 12642 Resolución en primera instancia.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Albacete

19311 12682 Notificaciones de resoluciones.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Valencia

19311 12686 Notificación a deudores.

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

19312 12635 Expropiaciones: Pago de justiprecio definitivo e intereses demora.
19313 12636 Pago de intereses de demora.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

19314 12659 Autos 353/03.

De lo Social número Siete de Murcia

19314 12664 Demanda número 857/2003-LO.
19314 12662 Demanda número 837/2003-LO.

Primera Instancia número Nueve (Familia) de Murcia

19315 12663 Autos 1.447/2003.

Primera Instancia número Dos de San Javier

19315 12657 Procedimiento número 178/2002.

Primera Instancia número Tres de San Javier

19316 12658 Autos 249/2000.

IV. Administración Local

Pág.

Blanca

19317 12982 Ampliación del plazo de presentación de los trabajos en el expediente del "Concurso de Diseño para el Acondicionamiento del Espacio Urbano Barrio del Castillo".

Campos del Río

19317 12739 Aprobado Padrón municipal de la Tasa Sobre Recogida Domiciliaria de Basura para el cuarto trimestre del año 2002.
19317 12738 Aprobación definitiva del Programa de Actuación Urbanística y Proyecto de Reparcelación de la Sub Unidad de Actuación B-1.

Cartagena

19318 12724 Aprobación definitiva de Incorporación al Proceso Urbanizador del Área de Suelo Urbanizable No Programado.
19318 12745 Anuncio de adjudicación. Exp. Núm. OP/03/2219.
19318 12726 Acuerdo sobre Convenio Urbanístico para la Formulación y Desarrollo del Planeamiento en el Área de Suelo Urbanizable No Programado CP2.
19319 12725 Convenio Urbanístico urbanizar la unidad de actuación n.º 4.1 del Plan Parcial de los Urrutias.

Cehegín

19319 12979 Anuncio de licitación. Expediente número M17/2003.
19320 12720 Solicitud de construcción de vivienda.

Fuente Álamo de Murcia

19320 12974 Aprobar provisionalmente la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de Impuestos y Tasas municipales para el ejercicio 2004.

Jumilla

19320 12735 Bases específicas de la convocatoria referidas a distintas plazas vacantes previstas en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2002. Consolidación empleo temporal.

Molina de Segura

19328 13021 Corrección de error.
19328 12321 Corrección de error.

Moratalla

19328 12980 Anuncio de licitación de contrato de obras. Expediente número CO-72/2003.

Murcia

19329 12734 Gerencia de Urbanismo. Anuncio. Informe. 969/02 DU.
19329 12719 Gerencia de Urbanismo. Solicitud de construcción de vivienda.
19329 12733 Resolución por la que se hace público los puestos de trabajo a cubrir por personal eventual, con las retribuciones brutas anuales para 2003, así como los nombramientos de funcionarios de empleo eventual de esta corporación.
19330 12728 Aprobar el cuadro de distribución de los costes de rehabilitación de fachadas, cubiertas y medianerías del bloque C de Santa María de Gracia.
19330 12647 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de la modificación puntual número 13 del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia de adscripción de los suelos reservados para sistemas generales de equipamientos y espacios libres no adscritos a los distintos sectores de suelo urbanizable sectorizado del ámbito de la ciudad, y ajuste de las fichas de dichos sectores.
19330 12981 Gerencia de Urbanismo. Anuncio.
19331 12976 Expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar. Expediente 4703/2003.

Torre Pacheco

19331 12950 Aprobada inicialmente la modificación de varias ordenanzas fiscales.
19332 12978 Proyecto de reparcelación del Plan Parcial Residencial Aur n.º 1.

Totana

19332 12977 Anuncio construcción en Suelo No Urbanizable. Expediente 52/2003.

V. Otras disposiciones y Anuncios

Consorcio para el Centro Regional Asociado de la UNED de Cartagena

19332 12975 Rectificación del pliego técnico. Expediente SV1/03.

Notaría de don Carlos Fernández de Simón Bermejo

19332 12716 Notificación liquidación sociedad Autodesguace Torre Saavedra, S.A.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

12704 Resolución de 6 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria por la que se modifica el Anexo I de la Orden de 24 de abril de 2002, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente por la que se regulan las normas técnicas de producción integrada en el cultivo de pimiento de invernadero.

Visto el informe emitido por el Servicio de Protección y Sanidad Vegetal de esta Dirección General, en donde se ponen de manifiesto los cambios sufridos en la situación fitosanitaria del cultivo de pimiento de invernadero, desde que en el año 2002 por medio de la Orden de 24 de abril de 2002 fue modificada por primera vez la Orden de 10 de junio de 1998, por la que se regulaban las normas de producción integrada en el cultivo de pimiento de invernadero.

Como durante el tiempo transcurrido desde la última actualización han evolucionado los parásitos que afectan al cultivo, se han retirado productos, desautorizado o aumentado algunos usos particulares y aparecido en el mercado nuevas materias activas eficaces contra las plagas y enfermedades del cultivo, susceptibles de ser aplicadas en el contexto de la producción integrada, resulta imprescindible actualizar el Anexo I de la Orden de 24 de abril de 2002, a fin de introducir los cambios habidos y adaptar la lista de materias activas y las recomendaciones de actuación a las condiciones actuales.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas, he tenido a bien

Resolver

Primero.- Queda modificado el Anexo I de la Orden de 24 de abril de 2002, apareciendo reflejadas en el mismo las condiciones que deben ser aplicadas en el control fitosanitario de las plagas, enfermedades y malas hierbas en el cultivo de pimiento de invernadero bajo normas de producción integrada.

Segundo.- Se ordena la publicación íntegra, junto con la presente Resolución, del Anexo I modificado.

Tercero.- La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 6 de noviembre de 2003.—El Director General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria, **Ángel García Lidón.**

ANEXO I
CONTROL FITOSANITARIO IPM EN PIMIENTO

Es obligatorio extremar las medidas de higiene y prácticas culturales encaminadas a reducir los problemas fitosanitarios, respetar al máximo los insectos beneficiosos autóctonos y recurrir solo a plaguicidas cuando no sean viables otras técnicas de control.

INCIDENCIA	CRITERIO DE INTERVENCION	CONTROL QUIMICO MATERIAS ACTIVAS (*)	CONTROL BIOLOGICO FAUNA AUXILIAR	CONTROL BIOTECNOLOGICO	METODOS CULTURALES	OBSERVACIONES
Previo a la plantación	Como medida de higiene a las parcelas antes de plantar, si se detecta la presencia de trips y/o mosca blanca o de plantas perennes.	Diclorvos Glifosato o Glufosinato(1)		Cerramiento y colocación de placas amarillas y azules unos días antes de plantar . Solarización Biofumigación		(1) Solo localizados sobre focos de perennes y, al menos 10 días antes del transplante.
Control de hierbas	Presencia de plantas o de órganos reproductivos	Clomazona Napropamida Fluazifop-P-butil Quizalofop-P-etil		Solarización Biofumigación	Escarda manual Escarda mecánica	
Frankliniella occidentalis	Poblaciones superiores a 0,5 trips/flor. Con problemas de TSWV: presencia.	Formetanato (1) Acrinatin Metiocarb Aceites de verano (2) Azadiractina (3) Lufenuron Spinosad	Amblyseius barkeri Orius spp. Amblyseius cucumeris Otros depredadores naturales	Mallas en zonas de ventilación lateral. Colocación de trampas cromatrópicas azules.	Medidas de profilaxis.	(1) En aplicaciones con azucar. (2) Los exprésamente autorizados en el cultivo, extremando las precauciones, según condiciones de aplicación y posibles incompatibilidades con otros fitosanitarios. (3) Con pH del caldo ligeramente ácido.

Mosca blanca	Poblaciones en aumento.	Buprofezín Teflubenzurón Imidacloprip (1) Aceites de verano (2) Azadiractina *Beauveria bassiana* Pimetrocina Piridaben (3) Piriproxifen Oxamilo (4) Tiametoxan Lambda-cihalotrin Tiacloprid	Eretmocerus spp. Encarsia spp. Otros depredadores y parasitoides naturales	Colocación de trampas cromatrópicas amarillas.		(1) En riego localizado en plantaciones jóvenes, o tratamienyos foliares localizados a las bandas de máxima intensidad. (2) Los exprésamente autorizados en el cultivo, extremando las precauciones, según condiciones de aplicación y posibles incompatibilidades con otros fitosanitarios. (3) Máximo una aplicación por ciclo de cultivo. Efecto acaricida. (4) En riego localizado, en plantaciones jóvenes.
Noctuidos	Presencia de daños y orugas, o de nuevas puestas.	Bacillus thuringiensis (1) Tebufenocida Teflubenzurón Triclorfón(2) Flufenoxuron Lufenuron Spinosad Indoxacarb Hexaflumuron Deltametrin (3) Lambda-cihalotrin (3)	Depredadores y parasitoides naturales	Colocación de trampas con feromonas.		(1) En épocas muy calurosas tratar preferentemente al atardecer y con pH del caldo ligeramente ácido. (2) Solo en tratamientos cebo. (3) Tratamiento contra pirálidos.
Tetranichus urticae **T. turkestani**	Tratamientos localizados a focos de máxima intensidad, si la presencia de auxiliares es baja.	Azufre Abamectina Aceites de verano (1) Fenbutaestan	Phytoseiulus persímilis Amblyseius californicus Pterdiploxis persicae Otros depredadores y parasitoides naturales		Eliminación de las hierbas, especialmente en las bandas de los invernaderos	(1) Los exprésamente autorizados en el cultivo, extremando las precauciones, según condiciones de aplicación y posibles incompatibilidades con otros fitosanitarios.

Polyfagotarso-nemus	Tratamientos localizados sobre primeros focos.	Azufre Abamectina Aceites de verano (1)	Depredadores de ácaros tetraníquidos			(1) Los exprésamente autorizados en el cultivo, extremando las precauciones, según condiciones de aplicación y posibles incompatibilidades con otros fitosanitarios.
Afidos	Presencia de colonias y bajo nivel de parasitismo/depredación. Tratamientos localizados sobre primeros focos.	Pirimicarb (1) Imidacloprip(2) Azadiractina Aceites de verano(3) Pimetrozina Oxamilo (4) Tiametoxan Tiacloprid	Aphidoletes aphidimyza Aphidius spp., Aphelinus sp., Praon sp., Lisiphlebus sp. Otros parasitoides y depredadores naturales	Colocación de trampas cromatrópicas amarillas		(1) No controla Aphis gossypii (2) Aplicación vía gotero ó tratamientos localizados a focos de máxima intensidad (3) Los exprésamente autorizados en el cultivo, extremando las precauciones, según condiciones de aplicación y posibles incompatibilidades con otros fitosanitarios. (4) Aplicación vía gotero, en plantaciones jóvenes.
Chinche verde (*Nezara viriluda***)**	Tratamientos localizados sobre focos	Lambda cihalotrin Deltametrin		Adecuado cerramiento con mallas y doble puerta		
Botrytis / Sclerotinia	Tratamientos preventivos con condiciones favorables para el desarrollo de la enfermedad. Presencia de síntomas en aumento.	Iprodiona Ciprodinil+fludioxinil Pirimetanil Clortalonil Tebuconazol Procimidona Tolil fluanida		Adecuada ventilación de los invernaderos	Limitar los riegos y abonados nitrogenados. Adecuar la ventilación. Eliminar órganos afectados.	- Saneamiento de tallos con aplicación de pastas fungicidas.

Oidio	Primeros síntomas en condiciones favorables para su evolución. Vigilar la evolución a lo largo del cultivo.	Azufre Azoxystrobin Bupirimato Ciproconazol Dinocap Fenarimol Microbutanil Triadimenol Kresoxidin metil		Adecuada ventilación de los invernaderos		No utilizar más de dos veces consecutivas la misma materia activa, o de la misma familia química (a excepción del azufre).
Bacteriosis	Tratamientos preventivos con condiciones favorables para el desarrollo de la enfermedad. Presencia de síntomas en aumento.	Productos cúpricos		Evitar goteos de las cubiertas. Adecuada ventilación de los invernaderos		
Hongos de suelo y vasculares	Aparición de primeros síntomas y condiciones favorables para su evolución.	Etridiazol (1) Propamocarb Metalaxil M				(1) En riego localizado dosificar en función de la superficie humedecida
Nemátodos	Presencia en plantaciones anteriores. Preferentemente tratamientos localizados a los rodales afectados.	Oxamilo Dicloropropeno(1) Cadusafos		Solarización +/- Biofumigación	Evitar la dispersión por movimiento de tierra.	(1) Sobre el terreno sin cultivo.
Otras plagas y enfermedades	Intervenciones en función de las prescripciones técnicas.	Las expresamente autorizadas en el cultivo.				Preferentemente actuaciones localizadas sobre primeros focos.

Nota: *En situaciones excepcionales o no contempladas en esta Norma, podrá hacerse uso de otras materias activas distintas de las especificadas en los diferentes Anexos, previa solicitud justificada del interesado y autorización expresa por escrito del Servicio de Protección y Sanidad Vegetal de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*
Podrán utilizarse formulados comerciales con mezclas de materias activas incluidas en una misma patología o en patologías diferentes, en el caso de que estuviera justificado el tratamiento contra ambas).

Dada la frecuencia con que el Registro Oficial Central de Productos y Material Fitosanitario del MAPA modifica las condiciones de autorización de las materias activas inscritas en el mismo, el Técnico responsable de la explotación deberá confirmar, previo a la utilización de cualquier producto comercial recomendado al agricultor, la vigencia de la autorización del mismo para el cultivo y la plaga o enfermedad a tratar, con el fin de evitar usos inadecuados.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

12705 Resolución de 6 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria por la que se modifica el anexo I de la Orden de 24 de abril de 2002, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente por la que se regulan las normas técnicas de producción integrada en el cultivo de pimiento para pimentón.

Visto el informe emitido por el Servicio de Protección y Sanidad Vegetal de esta Dirección General, en donde se ponen de manifiesto los cambios sufridos en la situación fitosanitaria del cultivo de pimiento para pimentón, desde que en el año 2002 por medio de la Orden de 24 de abril de 2002 fue modificada por primera vez la Orden de 10 de junio de 1998, por la que se regulaban las normas de producción integrada en el cultivo de pimiento para pimentón.

Como durante el tiempo transcurrido desde la última actualización han evolucionado los parásitos que afectan al cultivo, se han retirado productos, desautorizado o aumentado algunos usos particulares y aparecido en el mercado nuevas materias activas eficaces contra las plagas y enfermedades del cultivo, susceptibles de ser aplicadas en el contexto de la producción integrada, resulta imprescindible actualizar el Anexo I de la Orden de 24 de abril de 2002, a fin de introducir los cambios habidos y adaptar la lista de materias activas y las recomendaciones de actuación a las condiciones actuales.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas, he tenido a bien

Resolver

Primero.- Queda modificado el Anexo I de la Orden de 24 de abril de 2002, apareciendo reflejadas en el mismo las condiciones que deben ser aplicadas en el control fitosanitario de las plagas, enfermedades y malas hierbas en el cultivo de pimiento para pimentón bajo normas de producción integrada.

Segundo.- Se ordena la publicación íntegra, junto con la presente Resolución, del Anexo I modificado.

Tercero.- La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 6 de noviembre de 2003.—El Director General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria, **Ángel García Lidón.**

ANEXO I
CONTROL FITOSANITARIO IPM EN PIMIENTO PARA PIMENTON

INCIDENCIA	CRITERIO DE INTERVENCION	CONTROL QUIMICO MATERIAS ACTIVAS (*)	CONTROL BIOLOGICO FAUNA AUXILIAR	CONTROL BIOTECNOLOGICO	METODOS CULTURALES	OBSERVACIONES
Malas hierbas	Presencia de individuos o de órganos reproductivos	Trifluralina Pendimetalina Napropamida Clomazone Fluazifop-P-butil Quizalofop-etil		Solarización Biofumigación Acolchado	Escarda manual Escarda mecánica	
Frankliniella occidentalis	Poblaciones superiores a 2 trips/flor y ausencia significativa de auxiliares. Con alta incidencia de *TSWV* se permiten realizar intervenciones con la simple presencia de trips.	Formetanato (1) Acrinatin Metiocarb Malatión (2) Aceites de verano (3) Spinosad Azufre+cipermetrina (4)	Amblyseius barkeri Orius spp. Amblyseius cucumeris	Colocación de trampas cromatrópicas azules.	Medidas de profilaxis.	(1) En aplicaciones con azucar. (2) Espolvoreo (3) Los exprésamente autorizados en el cultivo, extremando las precauciones, según condiciones de aplicación y posibles incompatibilidades con otros fitosanitarios. (4) Solo en espolvoreo
Mosca blanca	Poblaciones en aumento, con niveles medios superiores a 5-15 adultos/planta, en función de su fenología.	Buprofezín Teflubenzurón Imidacloprid(1) Aceites de verano (2) Piriproxifen Tiametoxam Tiacloprid Oxamilo (3)	Eretmocerus mundus Encarsia spp. Orius sp. Chrysopa sp Míridos	Colocación de trampas cromatrópicas amarillas.		(1) En riego localizado en plantaciones jóvenes, o tratamienyos foliares localizados a las bandas de máxima intensidad. (2) Los exprésamente autorizados en el cultivo, extremando las

						precauciones, según condiciones de aplicación y posibles incompatibilidades con otros fitosanitarios. (3) En riego localizado, en plantaciones jóvenes.
Noctuidos	Presencia de daños y orugas, o de nuevas puestas.	Bacillus thuringiensis Teflubenzurón Flufenoxurón Hexaflumurón Triclorfón(1) Tebufenocida Indoxacarb Piretrinas autorizadas en el cultivo (2)	Hyposoter sp. Cotesia sp.	Colocación de trampas con feromonas.		(1) Solo en tratamientos cebo contra Agrotis. (2) Solo con presencia de orugas penetradoras (pirálidos y Helicoverpa)
Tetranichus urticae T. turkestani	Tratamientos localizados a focos de máxima intensidad, si la presencia de auxiliares es baja.	Azufre Abamectina Aceites de verano (1) Fenbutaestan	Phytoseiulus persímilis Amblyseius californicus Pterdiploxis persicae Scolotrhips longicornis Stetorus sp.		Eliminación de las hierbas de los márgenes de las parcelas.	(1) Los exprésamente autorizados en el cultivo, extremando las precauciones, según condiciones de aplicación y posibles incompatibilidades con otros fitosanitarios.
Afidos	Presencia de colonias y bajo nivel de parasitismo/depredación. Tratamientos localizados sobre primeros focos.	Pirimicarb (1) Imidacloprid(2) Aceites de verano(3) Tiametoxam Pimetrozina Tiacloprid	Aphidoletes aphidimyza Depredadores generalistas Aphidius spp. Otros parasitoides	Utilización de trampas cromatrópicas amarillas o de agua con fondo amarillo.		(1) No controla Aphis gossypii (2) Aplicación vía gotero ó tratamientos localizados a focos de máxima intensidad (3) Los exprésamente autorizados en el cultivo, extremando las

						precauciones, según condiciones de aplicación y posibles incompatibilidades con otros fitosanitarios.
Chinches (Empoasca)	Presencia, con poblaciones en aumento	Cipermetrina Lambda cihalotrin				
Oidio	Presencia de micelio activo en estados jóvenes de la plantación. Vigilar la evolución a lo largo del cultivo.	Azufre(1) Bupirimato Ciproconazol Microbutanil Triadimenol Dinocap Fenarimol				(1) Como preventivo No utilizar más de dos veces consecutivas la misma materia activa (a excepción del azufre)
Otras plagas y enfermedades	Intervenciones en función de las prescripciones técnicas.	Las expresamente autorizadas en el cultivo.				Preferentemente actuaciones localizadas sobre primeros focos.

Nota: *En situaciones excepcionales o no contempladas en esta Norma, podrá hacerse uso de otras materias activas distintas de las especificadas en los diferentes Anexos, previa solicitud justificada del interesado y autorización expresa por escrito del Servicio de Protección y Sanidad Vegetal de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*
Podrán utilizarse formulados comerciales con mezclas de materias activas incluidas en una misma patología o en patologías diferentes, en el caso de que estuviera justificado el tratamiento contra ambas).

Dada la frecuencia con que el Registro Oficial Central de Productos y Material Fitosanitario del MAPA modifica las condiciones de autorización de las materias activas inscritas en el mismo, el Técnico responsable de la explotación deberá confirmar, previo a la utilización de cualquier producto comercial recomendado al agricultor, la vigencia de la autorización del mismo para el cultivo y la plaga o enfermedad a tratar, con el fin de evitar usos inadecuados.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

12710 Resolución de 6 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria por la que se modifica el Anexo I de la Orden de 24 de abril de 2002, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente por la que se regulan las normas técnicas de producción integrada en el cultivo de melón y sandía.

Visto el informe emitido por el Servicio de Protección y Sanidad Vegetal de esta Dirección General, en donde se ponen de manifiesto los cambios sufridos en la situación fitosanitaria del cultivo de melón y sandía, desde que en el año 2002 por medio de la Orden de 24 de abril de 2002 fue modificada por primera vez la Orden de 10 de junio de 1998, por la que se regulaban las normas de producción integrada en el cultivo de melón y sandía.

Como durante el tiempo transcurrido desde la última actualización han evolucionado los parásitos que afectan al cultivo, se han retirado productos, desautorizado o aumentado algunos usos particulares y aparecido en el mercado nuevas materias activas eficaces contra las plagas y enfermedades del cultivo, susceptibles de ser aplicadas en el contexto de la producción integrada, resulta imprescindible actualizar el Anexo I de la Orden de 24 de abril de 2002, a fin de introducir los cambios habidos y adaptar la lista de materias activas y las recomendaciones de actuación a las condiciones actuales.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas, he tenido a bien

Resolver

Primero.- Queda modificado el Anexo I de la Orden de 24 de abril de 2002, apareciendo reflejadas en el mismo las condiciones que deben ser aplicadas en el control fitosanitario de las plagas, enfermedades y malas hierbas en el cultivo de melón y sandía bajo normas de producción integrada.

Segundo.- Se ordena la publicación íntegra, junto con la presente Resolución, del Anexo I modificado.

Tercero.- La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 6 de noviembre de 2003.—El Director General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria, **Ángel García Lidón.**

ANEXO I
CONTROL FITOSANITARIO IPM EN MELON Y SANDÍA

Es obligatorio extremar las medidas de higiene y prácticas culturales encaminadas a reducir los problemas fitosanitarios, respetar al máximo los insectos beneficiosos autóctonos y recurrir solo a plaguicidas cuando no sean viables otras técnicas de control.

INCIDENCIA	CRITERIO DE INTERVENCION	CONTROL QUIMICO MATERIAS ACTIVAS (*)	CONTROL BIOLOGICO FAUNA AUXILIAR	CONTROL BIOTECNOLOGICO	METODOS CULTURALES	OBSERVACIONES
Mosca blanca	Poblaciones en aumento y niveles superiores a 2 adultos/hoja.	Azadiractina Buprofezín Imidacloprid (1) Pimetrozina *Beauveria bassiana* Tiametoxan Tiacloprid Oxamilo (1) Lambda-cihalotrin Zeta-cipermetrin Alfa- cipermetrin	Eretmocerus eremicus Eretmocerus mundus Míridos	Trampas cromatrópicas amarillas		(1) Aplicaciones vía gotero en plantaciones jóvenes.
Noctuidos	Presencia de daños y orugas, o de nuevas puestas	*Bacillus thuringiensis* Triclorfón (1) Flufenoxuron (2) Indoxacarb (2) Lambda-cihalotrin (3)	Hyposoter sp. Cotesia sp.	Trampas con feromonas		(1) En tratamiento cebo o dirigidos al cuello de la planta al atardecer, contra gusanos grises. (2) Solo en sandía. (3) Solo en melón.
Arañas	Con bajos niveles de auxiliares, intervenciones, preferentemente, localizadas sobre primeros focos	Azufre Abamectina(1) Hexitiazox Propargita Tetradifon Tebufenpirad Clorfentezin	Phytoseiulus persímilis Amblyseius californicus Pteridoploxis persicae Stetorus sp.		Control de hierbas huespedes, con bajos niveles de auxiliares	(1)Solo con niveles muy altos o problemas conjuntos con Liriomyza
Pulgón	Con bajos niveles de auxiliares, intervenciones, preferentemente, localizadas sobre primeros focos	Azadiractina (1) Pirimicarb(2) Imidacloprid(3) Oxamilo (3) Pimetrozina Lambda-cihalotrin (4) Tiametoxan Tiaclopirid	Aphidoletes aphidimyza Aphidius spp y otras especies parasitoides	Uso de cubiertas reflactantes. Colocación de trampas		(1) Con pH del caldo ligeramente ácido. (2) No controla Aphis gossypii (3) Aplicaciones vía gotero en plantaciones jóvenes. (4) Solo en melón.

Gusanos de suelo	Con capturas de adultos, primeros daños o parcelas con antecedentes.	Triclorfón(1) Clorpirifos (1) Oxamilo (2)			Evitar parcelas con problemas de gusanos de suelo	(1) Solo en tratamientos cebo (2) Aplicaciones vía gotero hasta 6 semanas después del transplante.
Liriomyzas	Niveles en aumento con baja incidencia de parasitismo	Azadiractina (1) Ciromazina Abamectina(2) Oxamilo (3)	Diglyphus isaea y otros parasitoides Depredadores generalistas			(1) Con pH del caldo ligeramente ácido. (2) Para control simultáneo de araña (3) Aplicaciones vía gotero hasta 6 semanas desde el transplante
Trips	Solo en melón tipo Cantalup y sandía, con niveles superiores a 2 trips por flor y bajas poblaciones de auxiliares.	Acrinatrin Azadiractin (1) Formetanato Malation Azufre+cipermetrin (2)	Orius y otros depredadores generalistas Ambliseius spp.			(1) Con pH del caldo ligeramente ácido. (2) Solo en espolvoreo.
Oidio	Preventivos con azufre y/o quinometionato Resto con presencia de primeros síntomas en la plantación	Azufre Quinometionato Kresoxim metil Microbutanil Quinoxifen (1) Ciproconazol Tetraconazol Triadimenol Trifloxistrobin (1) Triflumizol Fenarimol Dinocap Penconazol Fenbuconazol+dinocap		Utilizar variedades poco sensibles a esta enfermedad		No repetir más de dos veces consecutivas con el mismo producto o familia quuímica, a excepción del azufre. (1) Solo en melón.
Mildiu (Melón)	Solo con condiciones muy favorables para su desarrollo o aparición de primeros síntomas	Productos cúpricos Azoxystrobin Cimoxanilo+ (1) Benalaxil+ (1) Fosetil-Al Mancoceb Propineb (2) Metiram Dimetomorf+mancoceb Maneb Clortalonil			Evitar parajes con microclimas especialmente húmedos.	(1) Mezclas entre las materias activas de la lista. No utilizar más de dós veces consecutivas este grupo de fungicidas. (2) Solo en espolvoreo

Hongos de suelo y vasculares	Primeros síntomas en la parcela	Etridiadiazol (1) Pencicuron		En sandía, injerto sobre patrones resistentes a *Fusarium oxysporium* niveum	Evitar altas humedades junto al tronco	(1) Tratamientos al cuello en plantaciones jóvenes, máximo hasta un mes del inicio de recolección. También en tratamientos vía gotero.
Otras plagas y enfermedades	Intervenciones en función de las prescripciones técnicas.	Las expresamente autorizadas en el cultivo.				Preferentemente actuaciones localizadas sobre primeros focos.

Nota: *En situaciones excepcionales o no contempladas en esta Norma, podrá hacerse uso de otras materias activas distintas de las especificadas en los diferentes Anexos, previa solicitud justificada del interesado y autorización expresa por escrito del Servicio de Protección y Sanidad Vegetal de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*

Podrán utilizarse formulados comerciales con mezclas de materias activas incluidas en una misma patología o en patologías diferentes, en el caso de que estuviera justificado el tratamiento contra ambas).

Dada la frecuencia con que el Registro Oficial Central de Productos y Material Fitosanitario del MAPA modifica las condiciones de autorización de las materias activas inscritas en el mismo, el Técnico responsable de la explotación deberá confirmar, previo a la utilización de cualquier producto comercial recomendado al agricultor, la vigencia de la autorización del mismo para el cultivo y la plaga o enfermedad a tratar, con el fin de evitar usos inadecuados.

4. Anuncios

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

12620 Suspensión pensión de oficio. Expte.: 630-I/2003.

Francisco Martín Montes

Carreras Altas, 3 2.º I

30400 Caravaca de la Cruz

La Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, vista la documentación obrante en el expediente, en uso de las competencias legalmente atribuidas, y aplicación de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, ha resuelto:

- Declarar la procedencia del reintegro de 537,54 euros en concepto de prestaciones percibidas indebidamente, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de julio de 2002 y 31 de agosto de 2003.

De acuerdo con los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

Hechos:

- Que desde el 4 de junio de 2003 a 31 de agosto de 2003 el pensionista ha tenido una variación de ingresos motivada por la realización de actividad laboral, percibiendo por ello, un salario superior al importe de la pensión no contributiva, por lo que no le corresponde percibir esta pensión en cantidad alguna, debiendo reintegrar las cantidades percibidas indebidamente.

- Que durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2002 y 31 de agosto de 2003, la beneficiaria ha percibido pensión no contributiva por un importe de 537,54 euros, cuando debería haber percibido euros, por lo que resulta una diferencia a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social de 537,54 euros.

Fundamentos de derecho:

- Artículos 6 y 17 del Real Decreto 357/91, de 15 de marzo.

- Artículo 144.1 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio.

- Artículo 45 del Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y artículo 16.1 del Real Decreto 357/1991, que determinan la procedencia del reintegro de prestaciones indebidamente percibidas.

Se le informa que puede proceder a la devolución del importe íntegro de la deuda en un solo plazo, dentro de los 30 días siguientes a la recepción de esta comunicación, mediante ingreso en la cuenta n.º 2038 5757 11 6000 516090 (Recursos Diversos Provinciales Tesorería General de la Seguridad Social) de CAJA MADRID, Av. Constitución, 11, de Murcia. Una copia del documento de ingreso deberá se remitido a esta Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión para su constancia en el expediente.

De no efectuarse este ingreso en el plazo que se indica, se remitirá a la Tesorería General de la Seguridad Social esta Resolución a fin de que dicho Organismo inicie el procedimiento de gestión recaudatoria.

Asimismo le recordamos que continúa obligado a:

- Comunicar cualquier variación en sus circunstancias de convivencia, residencia, recursos económicos y minusvalía o enfermedad crónica que han motivado el reconocimiento de esta prestación, en el plazo de 30 días desde la fecha en que se produzcan.

- Comunicar la realización de cualquier trabajo, sea por cuenta propia o ajena, en el mismo plazo de 30 días.

- Presentar antes del día 1 de abril de cada año, la declaración que sobre la situación económica le será solicitada.

Contra esta Resolución podrá interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional ante la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, como requisito previo e imprescindible para acceder a la vía jurisdiccional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995 de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Murcia a 2 de octubre de 2003.—La Dirección del I.S.S.O.R.M., (P.D., Resolución 22-10-1999, B.O.R.M. 30/10/1999), el Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez.**

—

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

12621 Revisión de pensión no contributiva. Expte. n.º: 392-I/2002

Manuela Navarro López

Plaza de la Constitución, n.º 9

30840 Alhama de Murcia (Murcia)

La Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en uso de las competencias que tiene atribuidas legalmente, y en aplicación de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la

Seguridad Social, y en el Real Decreto 357/1991 de 15 de Marzo, ha resuelto:

- Establecer la cuantía de la pensión para el año 2003 en 3.281,95 € anuales que comenzará a percibir a partir de 1 de octubre de 2003, a razón de 234,43 € mensuales, sin perjuicio de la regularización que proceda como consecuencia del control anual de recursos, una vez finalizado el ejercicio económico, momento en que se realizará la liquidación definitiva del año 2003.

De acuerdo con los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

Hechos:

- Que la previsión de ingresos efectuada para el año 2003 es de 19.294,75 €. Teniendo en cuenta el límite de acumulación de recursos aplicable de 22.576,70 € para el año 2003 a la unidad económica de convivencia, integrada por la beneficiaria, su cónyuge y su hijo, y las limitaciones de cuantía legalmente establecidas, le corresponde percibir un total de 3.281,95 € en concepto de pensión para el citado año, sin perjuicio de la regularización que proceda como consecuencia del control anual de recursos, una vez finalizado el ejercicio económico.

Fundamentos de derecho:

- Artículo 25 R.D. 357/1991 de 15 de Marzo en el que se establece que las pensiones reconocidas podrán ser revisadas por el órgano gestor cuando se produzca variación en cualquiera de los requisitos que den lugar a modificación de su cuantía.

- Artículos 144.2 y 144.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio y artículo 11 del Real Decreto 357/1991 que regula el sistema para fijar los límites de recursos para tener derecho a pensión no contributiva.

- Artículo 145.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio y Artículo 14.2 del Real Decreto 357/1991 que precisa el sistema para el cálculo del importe de la pensión a abonar a los beneficiarios.

Frente a la presente resolución podrá interponer Reclamación Previa ante la Dirección del I.S.S.O.R.M., en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la recepción de este escrito, como requisito previo e imprescindible para acudir a la Vía Jurisdiccional (Art. 71 de la Ley de Procedimiento Laboral aprobada por R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril).

Le recordamos que continua obligado a:

* Comunicar cualquier modificación en sus circunstancias de convivencia, residencia, recursos económicos y minusvalía o enfermedad crónica, que han motivado el reconocimiento de esta pensión en el plazo de treinta días desde la fecha en que se produzcan.

* Comunicar la realización de cualquier trabajo sea por cuenta propia o ajena, en el mismo plazo de treinta días.

* Presentar antes del 1 de abril de cada año la declaración que le será solicitada.

Murcia a 2 de octubre de 2003.—La Directora del I.S.S.O.R.M., P.D., Resolución 22-10-1999, B.O.R.M. 30/10/1999), el Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez.**

—

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

12622 Suspensión pensión de oficio. Expte.: 1792-I/1999.

Juan Carlos Oliva Romero

C/ Enrique Jiménez, 1

30740 San Pedro del Pinatar (Murcia)

La Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, vista la documentación obrante en el expediente, en uso de las competencias legalmente atribuidas, y aplicación de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, ha resuelto:

- Suspender el pago de la pensión no contributiva que tiene reconocida, con fecha de efectos 1 de Noviembre de 2002.

- Declarar la procedencia del reintegro de 2.721,08 euros en concepto de prestaciones percibidas indebidamente, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de Noviembre de 2002 y 31 de Julio de 2003.

De acuerdo con los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

Hechos:

- Que con fecha 1 de Octubre de 2002 el pensionista ha tenido una variación de ingresos motivada por la iniciación de actividad laboral, percibiendo por ello, un salario superior al importe de la pensión no contributiva, por lo que procede la suspensión del pago de la misma durante el periodo en que realice actividad laboral o perciba prestación de desempleo subsiguiente a dicha actividad.

- Que durante el periodo comprendido entre el 1 de Noviembre de 2002 y 31 de Julio de 2003, el/la beneficiario/a ha percibido pensión no contributiva por un importe de 2.940,66 euros, cuando debería haber percibido 219,58 euros correspondientes a la parte proporcional de la paga extraordinaria de noviembre de 2003, por lo que resulta una diferencia a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social de 2.721,08 euros.

Fundamentos de derecho:

- Artículos 6 y 17 del Real Decreto 357/91, de 15 de Marzo.

- Artículo 144.1 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de Junio.

- Artículo 45 del Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y artículo 16.1 del Real Decreto 357/1991, que determinan la procedencia del reintegro de prestaciones indebidamente percibidas.

- Orden de 25 de junio de 2001 para la aplicación y desarrollo del Real Decreto 771/1997, de 30 de mayo, por el que se establecen reglas de determinación de los importes de las pagas extraordinarias de las pensiones de la Seguridad Social.

Se le informa que puede proceder a la devolución del importe íntegro de la deuda en un solo plazo, dentro de los 30 días siguientes a la recepción de esta comunicación, mediante ingreso en la cuenta nº 2038 5757 11 6000 516090 (Recursos Diversos Provinciales Tesorería General de la Seguridad Social) de CAJA MADRID, Av. Constitución, 11, de Murcia. Una copia del documento de ingreso deberá se remitido a esta Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión para su constancia en el expediente.

De no efectuarse este ingreso en el plazo que se indica, se remitirá a la Tesorería General de la Seguridad Social esta Resolución a fin de que dicho Organismo inicie el procedimiento de gestión recaudatoria.

Le comunicamos que deberá comunicar y justificar documentalmente, en un plazo máximo de treinta días desde la fecha en que se produzca, el cese en la actividad laboral para poder proceder a rehabilitarle en el pago de la pensión no contributiva, así como cualquier otra variación de su situación que pueda tener incidencia en la conservación o en la cuantía de aquélla, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.1 del Real Decreto 357/1991 de 15 de marzo.

Contra esta Resolución podrá interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional ante la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, como requisito previo e imprescindible para acceder a la vía jurisdiccional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995 de 7 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Murcia a 1 de agosto de 2003.—La Dirección del I.S.S.O.R.M., (P.D., Resolución 22-10-1999, B.O.R.M. 30/10/1999), el Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez.**

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

12623 Revisión Pensión no Contributiva. Expte. n.º: 253-I/1999.

María Rios Montiel

C/ San José, 52

30530 Cieza

La Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en uso de las competencias que tiene atribuidas legalmente, y en aplicación de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, y en el Real Decreto 357/1991 de 15 de Marzo, ha resuelto:

- Establecer la cuantía de la pensión no contributiva en 67,19 euros mensuales a partir de 1 de julio de 2003, sin perjuicio de la regularización que proceda como consecuencia del control anual de recursos una vez finalizado el ejercicio económico.

- Declarar la procedencia del reintegro de 21,57 euros percibidos indebidamente, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de julio de 2003 y 31 de julio de 2003.

Según los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

Hechos:

1.º Que a partir de 14 de junio de 2003 hay una variación en los ingresos de la Unidad Económica de Convivencia (la pensión contributiva de jubilación de su cónyuge se incrementa al cumplir los 65 años).

2.º Que los ingresos de la Unidad Económica de Convivencia, ascienden a 5.607,56 y el límite de acumulación de recursos aplicable es de 6.396,73. El importe de la pensión que se le reconoce ha sido establecido en la cuantía indicada para no sobrepasar con él el indicado límite.

3.º Que durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2003 y 31 de julio de 2003, la beneficiaria ha percibido pensión no contributiva por un importe de 88,76 euros, cuando debería haber percibido 67,19 euros, por lo que resulta una diferencia a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social de 21,57 euros.

Fundamentos de derecho:

- Artículo 25 R.D. 357/1991 de 15 de Marzo en el que se establece que las pensiones reconocidas podrán ser revisadas por el órgano gestor cuando se produzca variación en cualquiera de los requisitos que den lugar a modificación de su cuantía.

- Artículo 11 del Real Decreto 357/1991 que regula el sistema para fijar los límites de recursos para tener derecho a pensión no contributiva.

- Artículo 145.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio y Artículo 14.2 del Real Decreto 357/1991 que precisa el sistema para el cálculo del importe de la pensión a abonar a los beneficiarios.

- Artículo 45 de la Ley General de la Seguridad Social y 16 del R.D. 357/1991, que determinan la procedencia del reintegro de las prestaciones indebidamente percibidas.

Se le informa que puede proceder al abono voluntario del importe íntegro de la deuda en un solo plazo, dentro de los treinta días siguientes a la recepción de esta resolución, mediante ingreso en la cuenta n.º 2038 5757 11 6000 516090 de Recursos Diversos Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social, de CAJA MADRID, Avda. Constitución, 11 30008 de Murcia, remitiendo una copia del ingreso a la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, para constancia de su expediente.

De no efectuarse el ingreso en el plazo que se indica, su expediente será remitido a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, entidad competente para iniciar el procedimiento de recaudación.

Frente a la presente resolución podrá interponer Reclamación Previa ante la Dirección del ISSORM, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la recepción de este escrito, como requisito previo e imprescindible para acudir a la Vía Jurisdiccional (Art. 71 de la Ley de Procedimiento Laboral aprobada por R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril).

Le recordamos que continúa obligado a:

* Comunicar cualquier modificación en sus circunstancias de convivencia, residencia, recursos económicos y minusvalía o enfermedad crónica, que han motivado el reconocimiento de esta pensión en el plazo de treinta días desde la fecha en que se produzcan.

* Comunicar la realización de cualquier trabajo sea por cuenta propia o ajena, en el mismo plazo de treinta días.

* Presentar antes del 1 de abril de cada año la declaración que le será solicitada.

Murcia a 1 de agosto de 2003.—La Directora del ISSORM, P.D., Resolución 22-10-1999, B.O.R.M. 30/10/1999), el Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez.**

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

12624 Revisión de oficio. Expte.: 671-I/1997.

José Antonio Martínez García

Cabezo Scipión, 2

30564 Lorquí

La Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en uso de las competencias que tiene atribuidas legalmente, y en aplicación de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, y en el Real Decreto 357/1991 de 15 de Marzo, ha resuelto:

- Modificar el importe de la Pensión no Contributiva que viene percibiendo estableciendo la cuantía mensual en 362,85 euros a partir de 1 de Octubre de 2003 (Pensión de 228,46 euros y complemento del 50% establecido para Pensiones de Invalidez por necesidad de otra persona de 134,39 euros), sin perjuicio de la regularización que proceda como consecuencia del control anual de recursos, una vez concluido el ejercicio económico.

Hechos:

- Que en la misma unidad de convivencia de D. José Antonio Martínez García, concurre otro beneficiario de pensión no contributiva (su madre) por lo que, la cuantía de la pensión queda establecida en 228,46 euros mensuales.

Fundamentos de derecho:

Art. 25 R.D. 357/1991 de 15 de Marzo en el que se establece que las pensiones reconocidas podrán ser revisadas por el órgano gestor cuando se produzca variación en cualquiera de los requisitos que dé lugar a modificación de su cuantía.

Artículo 14.1 del Real Decreto 357/1991, en el que se establece el cálculo de la cuantía de las pensiones cuando en una misma Unidad Económica de convivencia concurre más de un beneficiario con derecho a pensión no contributiva.

Artículo 5º del Real Decreto 357/1991, de 15 de Marzo, que establece las causas por las cuales se podrá revisar el grado de minusvalía o enfermedad crónica en caso de Invalidez.

Frente a la presente resolución podrá interponer Reclamación Previa a la Vía Jurisdiccional ante la Dirección del ISSORM, en el plazo de treinta días, como requisito previo e imprescindible para acudir a la Vía Jurisdiccional (Art. 71 de la Ley de Procedimiento Laboral aprobada por R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril).

Murcia, 2 de octubre de 2003.—La Directora del I.S.S.O.R.M., P.D., Resolución 22-10-1999, B.O.R.M. 30/10/1999), el Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez.**

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

12625 Notificación.

Por el presente se hace saber que don Adolfo Pacheco Alcaraz, con D.N.I.: 52.801.009 N, cuyo último domicilio conocido es calle Sierra Espuña, bloque 2, 2.º C, de Murcia, con relación con el expediente de PNC-2467-I/1999 que se está tramitando a efectos de revisión finalización plazo de validez, que debe personarse con el D.N.I. u otro documento que acredite suficientemente su identidad, en el Servicio de Valoración y Diagnóstico de Murcia, sito en calle Greco, 4, edificio Bercos, el día 10 de diciembre de 2003, a las 10,10 horas, E.V.O. 6, a fin de que pueda procederse a la valoración de su discapacidad actual, para determinación del grado de Minusvalía.

Murcia, 28 de octubre de 2003.—La Directora del I.S.S.O.R.M., **Mercedes Navarro Carrió.**

——

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

12626 Notificación.

Por el presente se hace saber que don Ángel Luis García Sanz, con D.N.I.: 22.466.953, cuyo último domicilio conocido es calle Río Tajo, bloque A-5, escalera 2, 5, de Murcia, con relación con el expediente de PNC-1486-I/1993 que se está tramitando a efectos de revisión finalización plazo de validez, que debe personarse con el D.N.I. u otro documento que acredite suficientemente su identidad, en el Servicio de Valoración y Diagnóstico de Murcia, sito en calle Greco, 4, edificio Bercos, el día 10 de diciembre de 2003, a las 10,10 horas, E.V.O. 8, a fin de que pueda procederse a la valoración de su discapacidad actual, para determinación del grado de Minusvalía.

Murcia, 28 de octubre de 2003.—La Directora del I.S.S.O.R.M., **Mercedes Navarro Carrió.**

——

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

12627 Notificación Resolución de extinción de ayuda.

Por la presente se hace saber a Dª Mª Isabel Luque Martínez, con D.N.I. 22.896.819, cuyo último domicilio conocido es el de c/ Angel Bruna, 11 1.º A 30203 Cartagena, que la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en uso de las competencias atribuidas por la legislación vigentes, ha resuelto:

- **Extinguir** con fecha 1 de Mayo de 2003 el derecho a la percepción de la Ayuda del Fondo de Asistencia Social que Vd. venía percibiendo en cuantía mensual de 149,86 euros, en base a los siguientes hechos y fundamentos de derecho.

Hechos: El Equipo de Valoración y Orientación de la Unidad de Valoración y Diagnóstico de Cartagena, le reconoce un grado total de minusvalía del 36%, lo que no le incapacita para toda clase de trabajo.

No carecer de medios económicos para la subsistencia al formar parte de una familia cuya renta per cápita anual es superior al importe de esta ayuda (Art. 1.º 1 del Real Decreto 2620/81 de 24 de Julio de 1981)

Fundamentos de derecho:

- Apartados 2 b) y e) del artículo 1 y artículo 1 del Real Decreto 2620/1981, de 24 de julio.

Contra esta Resolución podrá interponer **recurso de alzada** dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de este escrito, ante la Excma. Sra. Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, según lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 14 de enero. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la Resolución será firme a todos los efectos.

Murcia, 24 de octubre de 2003.—La Directora del ISSORM, **Mercedes Navarro Carrió.**

——

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

12628 Notificación Resolución extinción de subsidio.

Por la presente se hace saber a Dª María Casas Cisterne con D.N.I. 74.424.156, y cuyo último domicilio conocido es el que se indica c/ Fco. Martínez Mirete, 5 4.º k Caravaca de la Cruz 30400, que la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en uso de las competencias que tiene atribuidas legalmente, ha resuelto:

- Declarar **extinguido** el derecho a percibir el Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos, con los mismos efectos de la pensión reconocida.

En base a los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

Hechos:

1. Que a la interesada se le reconoció **pensión de viudedad**, con efectos de 1/03/03, dejando a partir de esa fecha de reunir los requisitos necesarios para conservar el derecho al subsidio.

2. Que dada la incompatibilidad de ambas prestaciones, la interesada ha percibido indebidamente 149,86 euros, correspondientes al periodo de 01/03/03 A 31/03/03

Fundamentos de derecho:

Artículo 2.º1 c) y 41 del R.D. 383/84, de 1 de febrero, por el que se establece y regula el sistema especial de prestaciones sociales y económicas previsto en la Ley 13/82, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos.

Podrán efectuar el ingreso de la cuantía indebidamente percibida mediante transferencia corriente a la cuenta de Ingresos de Recursos Diversos de la T.G.S.S. de Caja Madrid Oficina Principal, C.C.C.: 2038-5757—116000516090. Efectuado dicho ingreso, remitirán a esta Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, fotocopia del mismo, para constancia en el expediente.

Transcurrido el plazo de 10 días sin que se tenga conocimiento del citado ingreso, se notificará dicha percepción indebida a la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.º de la Orden de 23 de julio de 1996 del citado Ministerio, para que inicie el procedimiento de recaudación de la misma.

En caso de no disponer de la cantidad a devolver, podrán solicitar su fraccionamiento, a la Delegación Provincial citada, una vez que la misma notifique el plazo de su ingreso en periodo voluntario.

Contra esta Resolución podrán interponer recurso de alzada dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación de la misma, ante la Excma. Sra. Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 14 de enero. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la Resolución será firme a todos los efectos.

Murcia, 29 de octubre de 2003.—La Directora del I.S.S.O.R.M., **Mercedes Navarro Carrió.**

——

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

12629 Declarando extinguido el derecho a percibir el Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos.

Por la presente se hace saber a Dª María Cela Navarro con D.N.I. 22.902.786, y cuyo último domicilio conocido es el que se indica c/ Brunete, 4 Barrio del Peral 30300 - Cartagena, que la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en uso de las competencias que tiene atribuidas legalmente, ha resuelto:

- Declarar **extinguido** el derecho a percibir el Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos, con los mismos efectos de la pensión reconocida.

- En base a los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

Hechos:

1. Que a la interesada se le reconoció **pensión de viudedad**, con efectos de 1/04/03, dejando a partir de esa fecha de reunir los requisitos necesarios para conservar el derecho al subsidio.

2.Que dada la incompatibilidad de ambas prestaciones, la interesada ha percibido indebidamente 599,44 euros, correspondientes al periodo de 01/04/03 A 30/06/03.

Fundamentos de derecho:

Artículo 2º.1 c) y 41 del R.D. 383/84, de 1 de febrero, por el que se establece y regula el sistema especial de prestaciones sociales y económicas previsto en la Ley 13/82, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos.

Podrán efectuar el ingreso de la cuantía indebidamente percibida mediante transferencia corriente a la cuenta de Ingresos de Recursos Diversos de la T.G.S.S. de Caja Madrid Oficina Principal, C.C.C.: 2038-5757—116000516090. Efectuado dicho ingreso, remitirán a esta Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, fotocopia del mismo, para constancia en el expediente.

Transcurrido el plazo de 10 días sin que se tenga conocimiento del citado ingreso, se notificará dicha percepción indebida a la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda, de acuerdo con lo establecido en el art. 3º de la Orden de 23 de julio de 1996 del citado Ministerio, para que inicie el procedimiento de recaudación de la misma.

En caso de no disponer de la cantidad a devolver, podrán solicitar su fraccionamiento, a la Delegación Provincial citada, una vez que la misma notifique el plazo de su ingreso en periodo voluntario.

Contra esta Resolución podrán interponer recurso de alzada dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación de la misma, ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo, Consumo y Política Social, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 14 de enero. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la Resolución será firme a todos los efectos.

Murcia, 29 de octubre de 2003.—La Directora del I.S.S.O.R.M., **Mercedes Navarro Carrió.**

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

12630 Declarando extinguido el derecho a percibir el Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos.

Por la presente se hace saber a doña Antonia Sánchez López con D.N.I. 21.892.417, y cuyo último domicilio conocido es el que se indica c/ Ricardo Gil, 13, 4.º, Murcia 30.002, que la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en uso de las competencias que tiene atribuidas legalmente, ha resuelto:

- Declarar **extinguido** el derecho a percibir el Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos, con los mismos efectos de la pensión reconocida.

- En base a los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

Hechos:

1. Que a la interesada se le reconoció **pensión de viudedad**, con efectos de 1/03/03, dejando a partir de esa fecha de reunir los requisitos necesarios para conservar el derecho al subsidio.

2. Que dada la incompatibilidad de ambas prestaciones, la interesada ha percibido indebidamente 449,58 euros, correspondientes al periodo de 01/03/03 A 31/05/03.

Fundamentos de derecho:

Artículo 2.º1 c) y 41 del Real Decreto 383/84, de 1 de febrero, por el que se establece y regula el sistema especial de prestaciones sociales y económicas previsto en la Ley 13/82, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos.

Podrán efectuar el ingreso de la cuantía indebidamente percibida mediante transferencia corriente a la cuenta de Ingresos de Recursos Diversos de la T.G.S.S. de Caja Madrid Oficina Principal, C.C.C.: 2038-5757—116000516090. Efectuado dicho ingreso, remitirán a esta Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, fotocopia del mismo, para constancia en el expediente.

Transcurrido el plazo de 10 días sin que se tenga conocimiento del citado ingreso, se notificará dicha percepción indebida a la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.º de la Orden de 23 de Julio de 1996 del citado Ministerio, para que inicie el procedimiento de recaudación de la misma.

En caso de no disponer de la cantidad a devolver, podrán solicitar su fraccionamiento, a la Delegación Provincial citada, una vez que la misma notifique el plazo de su ingreso en periodo voluntario.

Contra esta Resolución podrán interponer recurso de alzada dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación de la misma, ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo, Consumo y Política Social, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 14 de Enero. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la Resolución será firme a todos los efectos.

Murcia, 23 de octubre de 2003.—La Directora del I.S.S.O.R.M., **Mercedes Navarro Carrió.**

———

Consejería de Economía, Industria e Innovación

12631 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a la empresa Gas Natural SDG, S.A., la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de distribución de gas natural canalizado denominada «Acometida a Aquagest», en el término municipal de Lorca, y se reconoce, en concreto, la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente n.º 3E03CA3675 iniciado a instancia de la empresa Gas Natural SDG, S.A., con CIF.: A-08015497 y domicilio en C/ Camino de la Fuensanta, n.º 141 de Murcia, en el cual constan y le son de aplicación los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero: Con fecha 15 de mayo de 2003 la empresa Gas Natural SDG, S.A., presentó escrito solicitando la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y el reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación de distribución de gas natural canalizado denominada «Acometida a Aquagest», situada en el paraje Llano de Serrata en el término municipal de Lorca, adjuntando el proyecto, suscrito por técnico competente y visado en el colegio profesional correspondiente, que incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos de necesaria expropiación.

Segundo: La solicitud se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 73 de la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos y en el Título IV, Capítulos II y V del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural.

Tercero: Mediante anuncios publicados en los diarios La Verdad de 4 de julio y 11 de julio de 2003, La Opinión de 7 de julio de 2003 y en el BORM de 19 de julio de 2003, así como en el tablón de anuncios del

Ayuntamiento de Lorca, ha sido sometida al trámite de información pública la solicitud durante el plazo de veinte días, en el que se incluyó la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por las instalaciones, no constando en el expediente que se hayan presentado alegaciones al mismo.

Cuarto: Mediante escrito de esta Dirección General de fecha 16 de junio de 2003 se remitió separata técnica del proyecto de afecciones a bienes y derechos de las siguientes Administraciones, organismos o, en su caso, empresas de servicio público o de servicios de interés general solicitando informe sobre su conformidad u oposición a la autorización solicitada: Ayuntamiento de Lorca. Posteriormente, mediante escrito de fecha 18 de septiembre de 2003, se reiteró la solicitud de informe.

Quinto: Por el Servicio de Energía se ha emitido informe técnico y propuesta de resolución favorable a la autorización solicitada en base a que la instalación cumple con los reglamentos de que le son de aplicación y la tramitación del expte.

Fundamentos de derecho

Primero: La competencia de la Dirección General para otorgar la autorización para la instalación de distribución de gas natural le viene atribuida en el art. 3.3 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Capítulo II del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles; en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural y en el art. 20 del Decreto 9/2001, de 26 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, modificado por Decreto 76/2003, de 11 de julio.

Segundo: Al presente expediente le es de aplicación: la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles; el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos e ITC´S, aprobado por las Ordenes Ministeriales de 18/11/1974 y 26/10/1983 y la corrección de errores de 6/07/1984 y 9/03/1994; la Ley de 16 de diciembre de 1954 de expropiación forzosa; el Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley por la Ley 4/1999, de 13 de enero y normas UNE que sean de aplicación.

Tercero: Que durante el plazo a que ha sido sometido a información pública el expediente, no consta que se hayan presentado alegaciones al proyecto por parte de los propietarios de los bienes y derechos afectados, ni por otros particulares.

Cuarto: Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, en uso de las facultades que me confiere el apartado 2.a) del artículo 53 de la Ley Regional 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en base a la propuesta de resolución favorable emitida por el Servicio de Energía

Resuelvo

Primero: Autorizar administrativamente a la empresa Gas Natural SDG, S.A, la construcción de la instalación de distribución de gas natural canalizado del proyecto denominado «Acometida a Aquagest» situada en el paraje Llano de Serrata en el término municipal de Lorca.

Segundo: Aprobar el proyecto de ejecución cuyas características principales son:

-Origen: Planta satélite de GNL Lorca.

-Final: Empresa Aquagest.

-Conducción principal a una presión máxima efectiva de 16 bar (MPB), de 2.175,69 m de longitud constituida por:

-1.149 m de tubería de acero API 5L GrB de 6" de diámetro; espesor mínimo 4 mm.

-1.026,69 m de tubería de acero API 5L GrB de 4" de diámetro; espesor mínimo 4 mm.

-Válvulas de seccionamiento y derivación y otros accesorios.

-Caudal total de 9.420 m^3(n)/h, que corresponde 5.420 m^3(n)/h para la acometida a Aquagest y 4.000 m^3(n)/h una futura acometida.

-Trazado: discurre en su totalidad por camino público.

Tercero: Reconocer en concreto, la utilidad pública de la instalaciones de distribución de gas natural que se autorizan, a los efectos señalados en el Título V de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y el Capítulo V del Título IV del R.D. 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, que llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados relacionados en los anuncios de infornmación pública que se han reflejado en el antecedente tercero, e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el art. 2.2 de la Ley de Expropiación Forzosa. Igualmente,

llevará implícita la autorización para el establecimiento de las instalaciones gasistas, sobre, terrenos de dominio, uso o servicio público, o patrimoniales del Estado, o de la Comunidad Autónoma, o de uso público propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Cuarto: Esta autorización estará sometida a las condiciones especiales siguientes:

1. Las obras que se autorizan por la presente Resolución se ejecutarán conforme al proyecto presentado en esta Dirección General, sin perjuicio de las pequeñas variaciones que resulten necesarias, previa comunicación a esta Dirección General para su conocimiento y autorización.

2. El plazo máximo para la realización de las instalaciones que se autorizan será de seis meses a partir de la fecha de la ocupación real de las fincas que han de ser afectadas por aquéllas, y las instalaciones se pondrán en servicio dentro de los treinta días siguientes a la emisión del Acta de puesta en servicio.

3. Los cruces especiales y otras afecciones a bienes de dominio público se realizarán de conformidad con los condicionados impuestos por Administraciones, Organismos y empresas de servicio público y de interés general que hayan informado el expediente.

4. Gas Natural SDG, S.A, notificará la terminación de las instalaciones a esta Dirección General solicitando la emisión del Acta de puesta en servicio de las instalaciones, sin cuyo requisito no se podrá poner en gas las instalaciones y proceder a la explotación comercial.

A la solicitud de Acta de puesta en servicio de las instalaciones, el peticionario deberá acompañar la siguiente documentación:

-Certificado final de obra, suscrito por técnico facultativo competente y visado por el colegio oficial correspondiente, en el que conste que la instalación se ha realizado de acuerdo con la normativa y especificaciones contempladas en el proyecto de ejecución aportado, así como con las prescripciones de la reglamentación técnica y de seguridad aplicable a las instalaciones objeto del proyecto.

-Certificación de un Organismo de Control autorizado encargado de la supervisión y control de la construcción de las instalaciones, en la que se explicite el resultado satisfactorio de los ensayos y pruebas realizados según lo previsto en las normas y códigos aplicados, que acrediten la calidad de las instalaciones y el reconocimiento de las mismas y su adaptación al proyecto autorizado y reglamentación de aplicación.

-Documentación e información técnica regularizada sobre el estado final de las instalaciones a la terminación de las obras.

5. La afección a fincas derivada de la construcción del proyecto y sus instalaciones auxiliares serán:

Expropiación forzosa:

De pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas de superficie.

Servidumbres de paso:

-Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción en una franja de terreno de dos (3) metros de ancho, uno y medio (1,5) a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería, y cables de telecomunicación y telemando que se requieran para la conducción del gas.

Asimismo para el paso de cables de línea y cables de conexión de elementos dispersores de protección catódica se impone una servidumbre permanente de paso de un (1) metro de ancho, 50 cms. a cada lado del eje de la zanja.

Estas servidumbres quedan sujetas a las siguientes limitaciones:

-Prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros análogos a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos de tallo alto y efectuar movimientos de tierras a una distancia inferior a dos (2) metros a contar a cada lado del eje de la tubería.

-Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, ni con carácter provisional o temporal, ni efectuar ningún tipo de acto que pudiere dañar o perturbar el buen funcionamiento, vigilancia, conservación, reparación y sustituciones necesarias de la conducción, cuando ello proceda, y de sus instalaciones auxiliares, a una distancia inferior de cinco (5) metros cada lado del eje de la canalización instalada.

-Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

-Posibilidad de instalar los elementos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como realizar las obras subterráneas que sean necesarias y precisas para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

-Servidumbre de ocupación temporal de los terrenos necesarios durante el periodo de ejecución de las obras, en una franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, donde se hará desaparecer temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

No obstante, a lo anteriormente reseñado, en casos especiales y que por razones muy justificadas no se pueda observar lo indicado, se tendrá que solicitar autorización a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la cual podrá conceder el correspondiente permiso, previa petición de informe a la compañía Operadora y aquellos organismos que considere oportuno consultar.

Todo lo indicado en las anteriores limitaciones no será aplicable en los bienes de dominio público.

Quinto: Esta autorización se otorga sin perjuicios a terceros y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o autorizaciones que sean necesarias para la válida ejecución del proyecto, de conformidad con la legislación vigente.

Sexto: La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, por la declaración inexacta de los datos suministrados y otra causa excepcional que lo justifique.

Séptimo: Conforme a lo dispuesto en los artículos 81.5 y 100.2 del R.D. 1434/2002, de 27 de noviembre citado, esta Resolución deberá publicarse en el BORM.

Octavo: Conforme a la dispuesto en los artículos 81.5, 84.8 y 100.2 del R.D. 1434/2002, de 27 de noviembre citado, esta Resolución deberá notificarse al solicitante y a los afectados según lo establecido el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Industria e Innovación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia a 3 de octubre de 2003.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro.**

——

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

12665 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el anexo, que en virtud de los expedientes instruidos en esta Dirección General de Transportes y Puertos en el ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio, artículo 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y artículo 10 del Decreto número 53/90, de 12 de julio («Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 169), he resuelto imponerles sanciones por infracciones en materia de transportes.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas Vivienda y Transportes en los términos del artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En el caso de su no interposición, la sanción deberá ser satisfecha en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que finalizó el plazo para interponer recurso de alzada, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Murcia, 4 de noviembre de 2003.—El Director General de Transportes y Puertos, **Marcos Ortuño Soto.**

ANEXO

Número expediente: SAT1075/2000

Denunciado: AGRICOLA HERMANOS HEREDIA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CAÑADA DE GALLEGO MAZARRON 30870 MAZARRON MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PIELES DESDE CASTELLON HASTA LORCA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES, CARECE DE TODOS LOS DISTINTIVOS.

Norma infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones artículo infringido: 90 LOTT Y 41 RGTO

Sanción: 1.502,53 Euros

Fecha denuncia: 24/02/2000

Matrícula: MU-4338-AB

Número expediente: SAT2384/2002

Denunciado: MERIMI ., KHALID

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LO ZAPATA Nº 7 30700 TORRE PACHECO MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR CON UNA FURGONETA TRANSPORTANDO 8 TRABAJADORES AGRICOLAS DESDE PULPI (ALMERIA) A TORRE PACHECO (MURCIA), CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES

Norma infringida: 141 b) LOTT, 198 b) Rgto.

Observaciones artículo infringido: 103 LOTT, 158 Rgto

Sanción:

Fecha denuncia: 28/05/2002

Matrícula: BA-2667-T

Número expediente: SAT2456/2002

Denunciado: AGRICOLA TIERRA VERDE, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PARAJE VILLARICOS Nº S/N 04610 CUEVAS DEL ALMANZORA ALMERIA (Almería)

Hechos: CIRCULAR CON UN FURGON MIXTO TECHO ALTO, ENTRE TORRE PACHECO (MURCIA) Y CUEVAS DE ALMANZORA (ALMERIA), CON OCHO TRABAJADORES SIN INCLUIR EL CONDUCTOR, CARECIENDO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA PARA EL TRANSPORTE

Norma infringida: 141 b) LOTT, 198 b) Rgto.

Observaciones artículo infringido: 103 LOTT, 158 Rgto

Sanción:

Fecha denuncia: 04/05/2002

Matrícula: M-8225-MN

Número expediente: SAT2489/2002

Denunciado: FORMA AZUL ETT. SL.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PALAO Y MARCOS Nº 4 30700 TORRE PACHECO MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR UNA FURGONETA TRANSPORTANDO A 7 TRABAJADORES INCLUIDO EL CONDUCTOR DE SINGLAS A TORRE PACHECO, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE.

Norma infringida: 141 b) LOTT 198 b) Rgto.

Observaciones artículo infringido: ARTS.103 LOTT 158 Rgto.

Sanción:

Fecha denuncia: 05/06/2002

Matrícula: MU-9578-BX

Número expediente: SAT2766/2002

Denunciado: MORALES MORALES, LUIS MARIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LA MERCED Nº 55 30710 LOS ALCAZARES MURCIA (Murcia)

Hechos: TRANSPORTAR OBJETOS DE ARTESANIA ECUATORIANA ENTRE LOS ALCAZARES Y CARTAGENA, CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTE.

Norma infringida: 141 b) LOTT, 198 b) Rgto.

Observaciones artículo infringido: 103 LOTT, 158 Rgto

Sanción:

Fecha denuncia: 12/06/2002

Matrícula: A-6356-BZ

Número expediente: SAT2784/2002

Denunciado: JULIO SANTIAGO GARCIA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LA UNION Nº 28 30740 SAN PEDRO DEL PINATAR MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO HERRAMIENTAS DE JARDIMERIA DE SAN PEDRO AL PILAR HORADADA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE.

Norma infringida: 140 a) LOTT 197 a) Rgto

Observaciones artículo infringido: 90 LOTT 41 Rgto

Sanción:

Fecha denuncia: 24/06/2002

Matrícula: A-2337-BV

Número expediente: SAT3080/2002

Denunciado: LOPEZ MARTINEZ, JUAN

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL QUINTIN BLANS Nº SN bloq. 1 piso 2 pta. IZ 30400 CARAVACA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PRODUCTOS DE REPOSTERIA DE CARAVACA A VARIOS PUNTOS DE LA COMARCA, SIN PODER JUSTIFICAR EL CONDUCTOR DEL VEHICULO LA RELACIONA LABORAL O FAMILIAR CON LA EMPRESA. CONDUCTOR: FRANCISCO MARTINEZ MARTINEZ.

Norma infringida: 140 a) LOTT 197 a) Rgto

Observaciones artículo infringido: 102.3 LOTT 157 Rgto.

Sanción:

Fecha denuncia: 25/07/2002

Matrícula: MU-4724-BU

Número expediente: SAT3180/2002

Denunciado: *AGUILAR OROZCO, SILVIO VICENTE

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PEREZ DE HITA Nº 6 piso 3 30800 LORCA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 8 TRABAJADORES DEL CAMPO DE ARCHENA A LORCA, NO ACREDITANDO LA POSESION DE TARJETA DE TRANSPORTE.

Fecha denunciafringida: 141 b) LOTT 198 b) Rgto.

Observaciones artículo infringido: ARTS.103 LOTT 158 Rgto.

Sanción:

Fecha denuncia: 10/07/2002

Matrícula: GI-4662-AN

Número expediente: SAT3199/2002

Denunciado: PEREZ GAITAN, JOSE JAVIER

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL BRUSELAS -STA MARIA DEL AGUILA- Nº 51 04710 ALMERIA ALMERIA (Almería)

Hechos: CIRCULAR LLEVANDO INSTALADO TACOGRAFO MOTO METER, MOD. EGK.100.01 HOMOLO. E1-75, Nº2798070328, QUE PRESENTA EL PRECINTO DE ACCESO CONEXION PARA CALIBRACION LISO , SIN MARCA DEL FABRICANTE O CONTRASEÑA DEL TALLER INSTALADOR, PLACA DE MONTAJE DEL 27-1-01 DEL TALLER NEUMATICOS SAN SILVESTRE SL. CONTRASEÑA MM3-301.

Norma infringida: 141 h) LOTT 198 h) Rgto

Observaciones artículo infringido: R(CE) 3821/85

Sanción: 600,00 Euros

Fecha denuncia: 16/08/2002

Matrícula: AL-3974-AF

Número expediente: SAT3379/2002

Denunciado: KARINAE ESTACION DE SERVICIO SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV JUAN CARLOS I Nº 93 30588 ZENETA MURCIA (Murcia)

Hechos: TRANSPORTAR DE BENIEL A CARTAGENA, UN GRG CON CAPACIDAD PARA 1000L CON RESTOS DE GASOIL Y RESIDUOS, EN VACIO SIN LIMPIAR Y DESGASIFICAR, CARECIENDO DE CARTA DE PORTE Y ETIQUETAS DE PELIGRO, MANIFIESTA EL CONDUCTOR QUE EL DESTINO DEL GRG ES SIEMPRE LA MISMA MERCANCIA, GASOIL, ONU1202, CLASE 3-31ºC, CORRESPONDIENDO A VACIO CALSE 3-71 ADR, TODO ELLO SEGUN MARGINAL 2322 ADR.

Norma infringida: 140 b) LOTT 197 b) Rgto

Observaciones artículo infringido: Art. 33.10 RD. 2115/98

Sanción: 1.500,00 Euros

Fecha denuncia: 10/07/2002

Matrícula: MU-2212-BP

Número expediente: SAT3385/2002

Denunciado: EL WARNI, MOHAMED

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG CORTIJO LA LOMA - RUESCAS- Nº SN 04151 ALMERIA ALMERIA (Almería)

Hechos: CIRCULAR CON EL VEHICULO RESEÑADO TRANSPORTANDO UNA CARGA QUE PRESENTA RIESGOS DE DAÑOS A LAS PERSONAS, POR EL VOLUMEN DE LA MISMA Y LA INADECUADA COLOCACION, LA MISMA PRESENTA RIESGOS PARA LA ESTABILIDAD DEL VEHICULO.

Norma infringida: 140 b) LOTT 197 b) Rgto

Observaciones artículo infringido: NINGUNO

Sanción:

Fecha denuncia: 07/08/2002

Matrícula: GI-5595-X

Número expediente: SAT3396/2002

Denunciado: DECOMON SC

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV UTRERA Nº 81 41720 PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) SEVILLA (Sevilla)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PLACAS DE PLADUL Y HERRAMIENTAS Y PERSONA DE LA EMPRESA, DE LOS NARENJOS A SEVILLA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE.

Norma infringida: 141 b) LOTT, 198 b) Rgto.

Observaciones artículo infringido: 103 LOTT, 158 Rgto

Sanción:

Fecha denuncia: 25/07/2002

Matrícula: 5912-BWW

Número expediente: SAT3413/2002

Denunciado: CRUZ ANDRADE, LURDES CONCEPCION

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL NICASIO GALLEGO Nº 7 esc. B piso 6 28010 MADRID MADRID (Madrid)

Hechos: CIRCULAR EFECTUANDO UN TRANSPORTE DE OBREROS DE CALASPARRA A LORCA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE, TRANSPORTA 7 PERSONAS.

Norma infringida: 140 a) LOTT 197 a) Rgto.

Observaciones artículo infringido: 90 LOTT 109 Rgto.

Sanción:

Fecha denuncia: 21/08/2002

Matrícula: MU-9328-AY

Número expediente: SAT3563/2002

Denunciado: REDES CORDELERIA Y FILAMENTOS, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR ALICANTE-MURCIA Nº . 03300 ORIHUELA ALICANTE (Alicante)

Hechos: CIRCULAR EXCEDIENDO EN LOS TIEMPOS MAXIMOS DE CONDUCCION SUPERIOR A 20%, EN DISCOS DIAGRAMA DEL 6/7-8-02, SE OBSERVA UN PERIODO DE CONDUCCION DIARIA INICIADO A LAS 7.15 DEL DIA 6 Y FINALIZADO A LAS 15.15H DIA 7, MOMENTO EN QUE ES PARADO Y NO HABER OBSERVADO NINGUN PERIODO DESCANSO DE AL MENOS 1H. TRAS CUMPLIR LAS 24H DESDE EL INICIO, TOTAL HORAS CONDUCCION 18.10 EXCESO 8.10H, SE OBSERVA UNA PARADA DE TAN SOLO 4.10H, INFERIOR A 5H. INCUMPLIENDO EL DESCANSO REGLAMENTARIO.

Norma infringida: 140 b) 197 b)

Observaciones artículo infringido: R(CE) 3820/85

Sanción:

Fecha denuncia: 07/08/2002

Matrícula: A-9378-EL

Número expediente: SAT3723/2002

Denunciado: TAHAR LEMHAMDI

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL INFIERNOS Nº . 30592 SAN CAYETANO TORRE PACHECO MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS, MOTORES DE AUTOMOVIL USADOS, DE MURCIA A TORRE PACHECO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTES MPC.

Norma infringida: 141 b) LOTT, 198 b) Rgto.

Observaciones artículo infringido: 103 LOTT, 158 Rgto

Sanción:

Fecha denuncia: 16/09/2002

Matrícula: CO-0647-AC

Número expediente: SAT3747/2002

Denunciado: GABRIEL NICOLAS, S.L.+

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV JERONIMOS Nº 1 30107 GUADALUPE MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO HIERRO DE CHURRA A BARRANDA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE, OSTENTA DISTINTIVOS SERVICIO PRIVADO NACIONAL.

Norma infringida: 141 b) LOTT, 198 b) Rgto.

Observaciones artículo infringido: 103 LOTT, 158 Rgto

Sanción:

Fecha denuncia: 23/09/2002

Matrícula: MU-6498-AL

Número expediente: SAT3750/2002

Denunciado: TRANS CRICKET SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL VILLA FRANCISCA Nº s/n 30815 AGUADERAS LORCA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UN CARGAMENTO DE UNOS 12000K DE LECHUGA DE LORCA A BARCELONA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.

Norma infringida: 140 a) LOTT 197 a) Rgto

Observaciones artículo infringido: 90 LOTT 41 Rgto

Sanción: 1.500,00 Euros

Fecha denuncia: 18/09/2002

Matrícula: MU-3146-BW

Número expediente: SAT3831/2002

Denunciado: VARELA GONZALEZ, MARIA ESTER

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV ALFREDO MOVEL Nº 199 03180 TORREVIEJA ALICANTE (Alicante)

Hechos: CIRCULAR DE BALSICAS A TORREVIEJA TRANSPORTANDO 1000K DE CEMENTO EN REGIMEN DE SERVICIO PRIVADO, CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES.

Norma infringida: 141 b) LOTT, 198 b) Rgto.

Observaciones artículo infringido: 103 LOTT, 158 Rgto

Sanción:

Fecha denuncia: 03/07/2002

Matrícula: M-1574-TX

Número expediente: SAT4073/2002

Denunciado: EL GHAZALI ., MOHAMMED

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL BENITO PEREZ GALDOS Nº 1 30860 PUERTO DE MAZARRON MAZARRON MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR CON UNA FURGONETA DE CAMPANA A MORATALLA, CON 6 TRABAJADORES SIN INCLUIR AL CONDUCTOR, CARECIENDO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA PARA EL TRANSPORTE., TRABAJADORES DE INTEREMPLEO, RELACION ADJUNTA.

Norma infringida: 141 b) LOTT 198 b) Rgto.

Observaciones artículo infringido: ARTS.103 LOTT 158 Rgto.

Sanción: 300,00 Euros

Fecha denuncia: 24/10/2002

Matrícula: MU-9203-AG

Número expediente: SAT4257/2002

Denunciado: CONTENEDORES ASTESA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PS DARSENA EDIFICIO GRAN SOL Nº s/n piso 5º pta. B 30380 MANGA MAR MENOR, LA CARTAGENA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR CON EL VEHICULO RESEÑADO CON UN TACOGRAFO CUYO RELOJ NO FUNCIONA ADECUADO AL MARCAR HORA DISTINTA A LA REAL, EL DISCO MARCA LAS 16.10H SIENDO EN REALIDAD LAS 15.10H.

Norma infringida: 141 h) LOTT 198 h) Rgto

Observaciones artículo infringido: R(CE) 3821/85

Sanción:

Fecha denuncia: 30/10/2002

Matrícula: M-6572-IV

Número expediente: SAT4922/2002

Denunciado: SALAS ROMERA, ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL DR. MARAÑON Nº 3 piso 2 pta. A 30890 PUERTO LUMBRERAS MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR SERVICIO PUBLICO DE MERCANCIAS CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTES MDLN, TRANSPORTA PAQUETERIA EN REPARTO DE ALCANTARILLA A MURCIA.

Norma infringida: 140 a) LOTT 197 a) Rgto

Observaciones artículo infringido: 90 LOTT 41 Rgto

Sanción: 1.500,00 Euros

Fecha denuncia: 31/12/2002

Matrícula: B-7623-JW

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

12619 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el anexo, que en virtud de los expedientes instruidos en esta Dirección General de Transportes y Puertos en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto número 53/90, de 12 de julio (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 169), he resuelto imponerles sanciones por infracciones en materia de transportes.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas Vivienda y Transportes en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En el caso de su no interposición, la sanción deberá ser satisfecha en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a aquél en que finalizó el plazo para interponer recurso de alzada, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Murcia a 4 de noviembre de 2003.—Director General de Transportes y Puertos, **Marcos Ortuño Soto.**

ANEXO

Nº Expediente: SAT1075/2000

Denunciado: AGRICOLA HERMANOS HEREDIA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CAÑADA DE GALLEGO MAZARRON 30870 MAZARRON MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PIELES DESDE CASTELLON HASTA LORCA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES, CARECE DE TODOS LOS DISTINTIVOS.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:90 LOTT Y 41 RGTO

Sanción: 1.502,53 Euros

Fecha Denuncia: 24/02/2000

Matrícula: MU-4338-AB

Nº Expediente: SAT2384/2002

Denunciado: MERIMI ., KHALID

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LO ZAPATA Nº 7 30700 TORRE PACHECO MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR CON UNA FURGONETA TRANSPORTANDO 8 TRABAJADORES AGRICOLAS DESDE PULPI (ALMERIA) A TORRE PACHECO (MURCIA), CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES

Norma Infringida: 141 b) LOTT, 198 b) Rgto.

Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto

Sanción:

Fecha Denuncia: 28/05/2002

Matrícula: BA-2667-T

Nº Expediente: SAT2456/2002

Denunciado: AGRICOLA TIERRA VERDE, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PARAJE VILLARICOS Nº S/N 04610 CUEVAS DEL ALMANZORA ALMERIA (Almería)

Hechos: CIRCULAR CON UN FURGON MIXTO TECHO ALTO, ENTRE TORRE PACHECO (MURCIA) Y CUEVAS DE ALMANZORA (ALMERIA), CON OCHO TRABAJADORES SIN INCLUIR EL CONDUCTOR, CARECIENDO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA PARA EL TRANSPORTE

Norma Infringida: 141 b) LOTT, 198 b) Rgto.

Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto

Sanción:

Fecha Denuncia: 04/05/2002

Matrícula: M-8225-MN

Nº Expediente: SAT2489/2002

Denunciado: FORMA AZUL ETT. SL.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PALAO Y MARCOS Nº 4 30700 TORRE PACHECO MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR UNA FURGONETA TRANSPORTANDO A 7 TRABAJADORES INCLUIDO EL CONDUCTOR DE SINGLAS A TORRE PACHECO, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: 141 b) LOTT 198 b) Rgto.

Observaciones Art. Infringido:ARTS.103 LOTT 158 Rgto.

Sanción:

Fecha Denuncia: 05/06/2002

Matrícula: MU-9578-BX

Nº Expediente: SAT2766/2002

Denunciado: MORALES MORALES, LUIS MARIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LA MERCED Nº 55 30710 LOS ALCAZARES MURCIA (Murcia)

Hechos: TRANSPORTAR OBJETOS DE ARTESANIA ECUATORIANA ENTRE LOS ALCAZARES Y CARTAGENA, CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: 141 b) LOTT, 198 b) Rgto.

Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto

Sanción:

Fecha Denuncia: 12/06/2002

Matrícula: A-6356-BZ

Nº Expediente: SAT2784/2002

Denunciado: JULIO SANTIAGO GARCIA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LA UNION Nº 28 30740 SAN PEDRO DEL PINATAR MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO HERRAMIENTAS DE JARDIMERIA DE SAN PEDRO AL PILAR HORADADA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: 140 a) LOTT 197 a) Rgto

Observaciones Art. Infringido:90 LOTT 41 Rgto

Sanción:

Fecha Denuncia: 24/06/2002

Matrícula: A-2337-BV

Nº Expediente: SAT3080/2002

Denunciado: LOPEZ MARTINEZ, JUAN

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL QUINTIN BLANS Nº SN bloq. 1 piso 2 pta. IZ 30400 CARAVACA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PRODUCTOS DE REPOSTERIA DE CARAVACA A VARIOS PUNTOS DE LA COMARCA, SIN PODER JUSTIFICAR EL CONDUCTOR DEL VEHICULO LA RELACIONA LABORAL O FAMILIAR CON LA EMPRESA. CONDUCTOR: FRANCISCO MARTINEZ MARTINEZ.

Norma Infringida: 140 a) LOTT 197 a) Rgto

Observaciones Art. Infringido:102.3 LOTT 157 Rgto.

Sanción:

Fecha Denuncia: 25/07/2002

Matrícula: MU-4724-BU

Nº Expediente: SAT3180/2002

Denunciado: *AGUILAR OROZCO, SILVIO VICENTE

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PEREZ DE HITA Nº 6 piso 3 30800 LORCA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 8 TRABAJADORES DEL CAMPO DE ARCHENA A LORCA, NO ACREDITANDO LA POSESION DE TARJETA DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: 141 b) LOTT 198 b) Rgto.

Observaciones Art. Infringido:ARTS.103 LOTT 158 Rgto.

Sanción:

Fecha Denuncia: 10/07/2002

Matrícula: GI-4662-AN

Nº Expediente: SAT3199/2002

Denunciado: PEREZ GAITAN, JOSE JAVIER

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL BRUSELAS -STA MARIA DEL AGUILA- Nº 51 04710 ALMERIA ALMERIA (Almería)

Hechos: CIRCULAR LLEVANDO INSTALADO TACOGRAFO MOTO METER, MOD. EGK.100.01 HOMOLO. E1-75, Nº2798070328, QUE PRESENTA EL PRECINTO DE ACCESO CONEXION PARA CALIBRACION LISO , SIN MARCA DEL FABRICANTE O CONTRASEÑA DEL TALLER INSTALADOR, PLACA DE MONTAJE DEL 27-1-01 DEL TALLER NEUMATICOS SAN SILVESTRE SL. CONTRASEÑA MM3-301.

Norma Infringida: 141 h) LOTT 198 h) Rgto

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85

Sanción: 600,00 Euros

Fecha Denuncia: 16/08/2002

Matrícula: AL-3974-AF

Nº Expediente: SAT3379/2002

Denunciado: KARINAE ESTACION DE SERVICIO SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV JUAN CARLOS I Nº 93 30588 ZENETA MURCIA (Murcia)

Hechos: TRANSPORTAR DE BENIEL A CARTAGENA, UN GRG CON CAPACIDAD PARA 1000L CON RESTOS DE GASOIL Y RESIDUOS, EN VACIO SIN LIMPIAR Y DESGASIFICAR, CARECIENDO DE CARTA DE PORTE Y ETIQUETAS DE PELIGRO, MANIFIESTA EL CONDUCTOR QUE EL DESTINO DEL GRG ES SIEMPRE LA MISMA MERCANCIA, GASOIL, ONU1202, CLASE 3-31ºC, CORRESPONDIENDO A VACIO CALSE 3-71 ADR, TODO ELLO SEGUN MARGINAL 2322 ADR.

Norma Infringida: 140 b) LOTT 197 b) Rgto

Observaciones Art. Infringido:Art. 33.10 RD. 2115/98

Sanción: 1.500,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/07/2002

Matrícula: MU-2212-BP

Nº Expediente: SAT3385/2002

Denunciado: EL WARNI, MOHAMED

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG CORTIJO LA LOMA -RUESCAS- Nº SN 04151 ALMERIA ALMERIA (Almería)

Hechos: CIRCULAR CON EL VEHICULO RESEÑADO TRANSPORTANDO UNA CARGA QUE PRESENTA RIESGOS DE DAÑOS A LAS PERSONAS, POR EL VOLUMEN DE LA MISMA Y LA INADECUADA COLOCACION, LA MISMA PRESENTA RIESGOS PARA LA ESTABILIDAD DEL VEHICULO.

Norma Infringida: 140 b) LOTT 197 b) Rgto

Observaciones Art. Infringido:NINGUNO

Sanción:

Fecha Denuncia: 07/08/2002

Matrícula: GI-5595-X

Nº Expediente: SAT3396/2002

Denunciado: DECOMON SC

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV UTRERA Nº 81 41720 PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) SEVILLA (Sevilla)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PLACAS DE PLADUL Y HERRAMIENTAS Y PERSONA DE LA EMPRESA, DE LOS NARENJOS A SEVILLA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: 141 b) LOTT, 198 b) Rgto.

Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto

Sanción:

Fecha Denuncia: 25/07/2002

Matrícula: 5912-BWW

Nº Expediente: SAT3413/2002

Denunciado: CRUZ ANDRADE, LURDES CONCEPCION

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL NICASIO GALLEGO Nº 7 esc. B piso 6 28010 MADRID MADRID (Madrid)

Hechos: CIRCULAR EFECTUANDO UN TRANSPORTE DE OBREROS DE CALASPARRA A LORCA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE, TRANSPORTA 7 PERSONAS.

Norma Infringida: 140 a) LOTT 197 a) Rgto.

Observaciones Art. Infringido:90 LOTT 109 Rgto.

Sanción:

Fecha Denuncia: 21/08/2002

Matrícula: MU-9328-AY

Nº Expediente: SAT3563/2002

Denunciado: REDES CORDELERIA Y FILAMENTOS, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR ALICANTE-MURCIA Nº . 03300 ORIHUELA ALICANTE (Alicante)

Hechos: CIRCULAR EXCEDIENDO EN LOS TIEMPOS MAXIMOS DE CONDUCCION SUPERIOR A 20%, EN DISCOS DIAGRAMA DEL 6/7-8-02, SE OBSERVA UN PERIODO DE CONDUCCION DIARIA INICIADO A LAS 7.15 DEL DIA 6 Y FINALIZADO A LAS 15.15H DIA 7, MOMENTO EN QUE ES PARADO Y NO HABER OBSERVADO NINGUN PERIODO DESCANSO DE AL MENOS 1H. TRAS CUMPLIR LAS 24H DESDE EL INICIO, TOTAL HORAS CONDUCCION 18.10 EXCESO 8.10H, SE OBSERVA UNA PARADA DE TAN SOLO 4.10H, INFERIOR A 5H. INCUMPLIENDO EL DESCANSO REGLAMENTARIO.

Norma Infringida: 140 b) 197 b)

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3820/85

Sanción:

Fecha Denuncia: 07/08/2002

Matrícula: A-9378-EL

Nº Expediente: SAT3723/2002

Denunciado: TAHAR LEMHAMDI

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL INFIERNOS Nº . 30592 SAN CAYETANO TORRE PACHECO MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS, MOTORES DE AUTOMOVIL USADOS, DE MURCIA A TORRE PACHECO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTES MPC.

Norma Infringida: 141 b) LOTT, 198 b) Rgto.

Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto

Sanción:

Fecha Denuncia: 16/09/2002

Matrícula: CO-0647-AC

Nº Expediente: SAT3747/2002

Denunciado: GABRIEL NICOLAS, S.L.+

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV JERONIMOS Nº 1 30107 GUADALUPE MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO HIERRO DE CHURRA A BARRANDA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE, OSTENTA DISTINTIVOS SERVICIO PRIVADO NACIONAL.

Norma Infringida: 141 b) LOTT, 198 b) Rgto.

Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto

Sanción:

Fecha Denuncia: 23/09/2002

Matrícula: MU-6498-AL

Nº Expediente: SAT3750/2002

Denunciado: TRANS CRICKET SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL VILLA FRANCISCA Nº s/n 30815 AGUADERAS LORCA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UN CARGAMENTO DE UNOS 12000K DE LECHUGA DE LORCA A BARCELONA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: 140 a) LOTT 197 a) Rgto

Observaciones Art. Infringido:90 LOTT 41 Rgto

Sanción: 1.500,00 Euros

Fecha Denuncia: 18/09/2002

Matrícula: MU-3146-BW

Nº Expediente: SAT3831/2002

Denunciado: VARELA GONZALEZ, MARIA ESTER

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV ALFREDO MOVEL Nº 199 03180 TORREVIEJA ALICANTE (Alicante)

Hechos: CIRCULAR DE BALSICAS A TORREVIEJA TRANSPORTANDO 1000K DE CEMENTO EN REGIMEN DE SERVICIO PRIVADO, CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: 141 b) LOTT, 198 b) Rgto.

Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto

Sanción:

Fecha Denuncia: 03/07/2002

Matrícula: M-1574-TX

Nº Expediente: SAT4073/2002

Denunciado: EL GHAZALI ., MOHAMMED

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL BENITO PEREZ GALDOS Nº 1 30860 PUERTO DE MAZARRON MAZARRON MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR CON UNA FURGONETA DE CAMPANA A MORATALLA, CON 6 TRABAJADORES SIN INCLUIR AL CONDUCTOR, CARECIENDO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA PARA EL TRANSPORTE, TRABAJADORES DE INTEREMPLEO, RELACION ADJUNTA.

Norma Infringida: 141 b) LOTT 198 b) Rgto.

Observaciones Art. Infringido:ARTS.103 LOTT 158 Rgto.

Sanción: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 24/10/2002

Matrícula: MU-9203-AG

Nº Expediente: SAT4257/2002

Denunciado: CONTENEDORES ASTESA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PS DARSENA EDIFICIO GRAN SOL Nº s/n piso 5º pta. B 30380 MANGA MAR MENOR, LA CARTAGENA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR CON EL VEHICULO RESEÑADO CON UN TACOGRAFO CUYO RELOJ NO FUNCIONA ADECUADO AL MARCAR HORA DISTINTA A LA REAL, EL DISCO MARCA LAS 16.10H SIENDO EN REALIDAD LAS 15.10H.

Norma Infringida: 141 h) LOTT 198 h) Rgto

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85

Sanción:

Fecha Denuncia: 30/10/2002

Matrícula: M-6572-IV

Nº Expediente: SAT4922/2002

Denunciado: SALAS ROMERA, ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL DR. MARAÑON Nº 3 piso 2 pta. A 30890 PUERTO LUMBRERAS MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR SERVICIO PUBLICO DE MERCANCIAS CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTES MDLN, TRANSPORTA PAQUETERIA EN REPARTO DE ALCANTARILLA A MURCIA.

Norma Infringida: 140 a) LOTT 197 a) Rgto

Observaciones Art. Infringido:90 LOTT 41 Rgto

Sanción: 1.500,00 Euros

Fecha Denuncia: 31/12/2002

Matrícula: B-7623-JW

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

12666 Publicación actas de infracción S.H. 11/03.

Relación de empresas que, en trámite de notificación de actas de infracción, han resultado desconocidas, ignorando su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre / Razón social	Localidad	Nº acta	Importe euros
Estructuras y Construcciones Yoyo, S.L. (r. solidaria)	Al Algar/Cartagena	1468/03	3.000,00
Daniel Gómez López y otro, C.B.	Alcantarilla	1575/03	1.502,54
Murciana Empresa Constructora y Proyectos de Jesús Tornero Jaén, S.L.	Murcia	1690/03	7.512,70
Proyser Roldán, S.L.	Roldán/Torre Pacheco	1699/03	4.507,62
Cosvega, S.L.	Torres de Cotillas	1703/03	12.320,79
Piedramur 2001, S.L.	Sangonera la Verde/Murcia	1723/03	3.000,00
Hoyalor, S. Coop.	La Hoya/Lorca	1724/03	1.502,54
Temporalia E. T. T., S.L.	Murcia	1728/03	20.434,44
Iberconsumática C. E., S.L.	Lorquí	1732/03	3.005,08
Promociones y Construcciones de Viviendas Miras y Belmonte, S.L.	Lorca	1733/03	1.502,54
Construcciones y Obras Mahula, S.L.	Mula	1771/03	1.502,54
Car King Autocentros, S.L.	Lorca	1786/03	2.400,00
Novocril 2000, S.L. (r. solidaria)	Bullas	1803/03	1.502,54
Fundiciones Llor, S.L.	La Azacaya/Murcia	1855/03	1.502,54
José Antonio Caravaca López	Churra/Murcia	1857/03	3.005,07
Inspección Provincial de Trabajo y S.S. de Alicante:			
Teyocris, S.L.	Jumilla	2317/03	1.502,54
Inspección Provincial de Trabajo y S.S. de Almería:			
Ángel Heredia Padrero (r. solidaria)	Puerto lumbreras	805/03	3.020,00
Tampu, S.A. (r. solidaria)	Murcia	816/03	1.510,00

Se advierte a las empresas que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañando de las pruebas que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE 3-6-98), ante el órgano competente para resolver: Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Avda. de la Fama, 3, 30006-MURCIA, de conformidad con el Real Decreto 375/95, de 10 de marzo (BOE 18-4-95), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el Acta.

Las alegaciones que se formulen sobre las actas levantadas por la Inspección Provincial de Trabajo y S.S. de Alicante pueden presentarse ante el Director Territorial de Empleo y Trabajo, c/ Pintor Lorenzo Casanova, 6; 03003-Alicante; las levantadas por la Inspección Provincial de Trabajo y S.S. de Almería pueden presentarse ante el Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Almería.

El Director Territorial-Jefe de Inspección, Pedro Poza Guillamón.

(D.G. 208)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

12667 Publicación Actas de Liquidación 10/03.

Relación de empresas y trabajadores que, en trámite de notificación de actas de liquidación concurrentes, en su caso, con actas de infracción por los mismos hechos, han resultado desconocidas, ignorando su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre / Razón social	Localidad	Nº Acta	Importe euros
Keila Josefina Smith Fernández Pastor (r. solidaria)	Mula	169/03	6.884,30
Manuel Sánchez Muñoz (trabajador afectado)	Puente Tocinos / Murcia	189/03	— —-
Manuel Sánchez Muñoz (trabajador afectado)	Puente Tocinos / Murcia	190/03	— —-
Piedramur 2001, S.L.	Sangonera la Verde/MU	201/03	11.086,69
Piedramur 2001, S.L.	Sangonera la Verde/MU	1722/03-I	1.202,00
Ángel Alba García (en represt. trabajad. afectados)	Sangonera la Verde/MU	201/03	— —-
Latinmega Network, S.L.	Murcia	207/03	6.396,54
Latinmega Network, S.L.	Murcia	1782/03-I	601,04
Torremar Mundo, S.L.	Cabezo de Torres / Murcia	215/03	1.834,42
Diego Felipe Hurtado Luján (trabajador afectado)	Puente Tocinos / Murcia	215/03	— —-
Torremar Mundo, S.L.	Cabezo de Torres / Murcia	216/03	3.928,82
Diego Felipe Hurtado Luján (trabajador afectado)	Puente Tocinos / Murcia	216/03	— —-
Torremar Mundo, S.L.	Cabezo de Torres / Murcia	217/03	2.507,06
Diego Felipe Hurtado Luján (trabajador afectado)	Puente Tocinos / Murcia	217/03	— —-
Torremar Mundo, S.L.	Cabezo de Torres / Murcia	1836/03-I	300,52
Murciana de Importación, S.A.	Molina de Segura	218/03	1.208,50
Murciana de Importación, S.A.	Molina de Segura	219/03	1.502,22
Murciana de Importación, S.A.	Molina de Segura	1837/03-I	300,52

Se hace expresa advertencia a las empresas y trabajadores de que en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán formular alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, c/ Molina de Segura, 1 (Edif. Eroica), acompañado de las pruebas de que dispongan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32.1.i) y 34

del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE 3-6-98), en relación con el art. 31.3.º y 5.º del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la Disposición Adicional 5.ª.2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Las sanciones propuestas en las actas de infracción se reducirán automáticamente al 50% de su cuantía si el infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe en el plazo establecido en el art. 31.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y, en su caso, en el señalado en el art. 33.1, párrafo 3.º, del Real Decreto 928/98, citado.

El Director Territorial-Jefe de Inspección, Pedro Poza Guillamón.

(D.G. 207)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

12668 Relación de empresas de trámite de notificación.

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido efectuar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26-11-92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre	DNI/CIF	Localidad	Acta	Euros
PROYECTOS ALARCÓN, S.L.	B-30414064	SAN PEDRO DEL PINATAR	1477/03	1.803,03.-
ALI ID DIB	X-1297101-Q	LA UNIÓN	1662/03	300,52.-
TEMPORALIA E.T.T., S.L.	B-73158032	MURCIA	1670/03	6.010,13.-
CONSERVAS EXPORT LOMAR, S.L.	B-30482285	SANGONERA LA VERDE – MURCIA	1704/03	300,52.-
GUERRERO GARCÍA, ANTONIO	52815287-L	MOLINA DE SEGURA	1721/03	300,52.-
NARANJO MARTÍNEZ-FORTÚN, FRANCISCA	22914272-Q	CARTAGENA	1758/03	300,52.-
LÓPEZ ALONSO, JULIÁN	50468080-P	SAN JAVIER	1767/03	300,52.-
TORREMAR MUNDO, S.L.	B-30594469	CABEZO DE TORRES – MURCIA	1856/03	3.005,07.-

Se advierte a las empresas de que en el plazo de QUINCE días hábiles, a constar desde el día siguiente a la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido a la autoridad competente para resolver las mismas en cada caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14-5-98 (B.O.E. 3-6-98), Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado, en todo caso, cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.

El Director Territorial-Jefe de Inspección, Pedro Poza Guillamón.

(D. G. 206)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

12669 Notificación resoluciones de recurso ordinario (Infracción)

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de Recurso Ordinario, han resultado desconocidas, ignorado su domicilio, o cuya notificación no se ha podido practicar, y que, al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26-11-92, se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia, y Sres. Alcaldes-Presidentes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región y Tablón de Anuncios Municipales.

Expte.	Acta	Empresa	N.I.F.	Domicilio	Materia	Importe
183/02-I	1530/02	NIETO CASTILLEJO, JOSÉ ANTONIO	22974805-J	MANUEL DE FALLA, 12 – FUENTE ÁLAMO	EXTRANJEROS	6.010,13 €
186/02-I	1675/02	REPARACIONES Y OBRAS LA MERCED, S.L.	B-30731095	LEÓN, XIII – EL ALGAR (CARTAGENA)	EXTRANJEROS	12.020,26 €
239/02-I	1988/02	CONSTRUCTORA FRAJEMUR, S.L.	B-73048654	VIRGEN DE FÁTIMA, 216 – JUMILLA	EXTRANJEROS	6.010,12 €
277/02-I	1971/02	FERNÁNDEZ MESEGUER, ANTONIO	22376758-N	AVDA. ACEQUIA, 52 - POL.INDUSTR. – CEUTÍ	EXTRANJEROS	6.010,13 €

Los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Dirección Territorial de Trabajo y Seguridad Social. El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte que la Resolución de Recurso de Alzada agota la vía Administrativa, no obstante, si desea impugnarla puede interponer, en el término de dos meses, Recurso Contencioso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, o ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda.

El Director Territorial-Jefe de Inspección, Pedro Poza Guillamón.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

12670 Relación de empresas de trámite de notificación.

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido efectuar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26-11-92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre	DNI/CIF	Localidad	Acta	Euros
AZULEJOS Y BAÑOS MARIANO MOLINA, S.L.	B-30442248	LOS DOLORES – MURCIA	1628/03	12.020,26.-
FRANCISCO VIVANCOS BROCAL	22455315-R	MURCIA	1674/03	300,52.-
ANTONIO GINÉS ORTEGA RUIZ	48429393-H	LAS TORRES DE COTILLAS	1675/03	300,52.-
SANTIAGO MEDINA BELTRÁN	48401451-K	SANTIAGO EL MAYOR – MURCIA	1712/03	300,52.-
FRANCISCO VICTORIANO SANMARTÍN CONESA	22922180-N	SAN JAVIER	1760/03	600.-
CONSTRUCCIONES Y OBRAS MAHULA, S.L.	B-73225534	MULA	1789/03	3.005,07.-
JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA	27531286-X	LORCA	1818/03	54.091,17.-
Inspección Provincial de Trabajo de Alicante:				
SATURNO-5, S.A.	A-82078148	LOS ALCÁZARES	2244/03	310.-
JOSÉ SIMÓN SORIA	29047055-X	JUMILLA	2301/03	3.005,06.-
JOSÉ SIMÓN SORIA	29047055-X	JUMILLA	2307/03	1.502,53.-
ESTRUCTURAS ESFEX, S.L.	B-30542864	DOLORES – TORRE PACHECO	2746/03	305.-

Se advierte a las empresas de que en el plazo de QUINCE días hábiles, a constar desde el día siguiente a la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido a la autoridad competente para resolver las mismas en cada caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14-5-98 (B.O.E. 3-6-98), Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado, en todo caso, cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.

El Director Territorial-Jefe de Inspección, Pedro Poza Guillamón.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

12671 Notificación resoluciones de Recurso Ordinario «infracción Seguridad Social».

Expte.	Acta	Empresa	N.I.F.	Domicilio	Importe
73/03-S	2211/02	MARTÍNEZ ESPIN, ANTONIO JOSÉ	77511469-C	JOAN MIRÓ, 18 –1.º B – CEHEGÍN	3.005,07 €
132/03-S	58/03	NAVARRO VANSTEELANTS, ANA MARÍA	27476061-P	MIRAVETE, 26 – BAJO – TORREAGÜERA (MURCIA)	300,52 €
490/02-S	1412/02	CONSTRUCCIONES PEDRO MAQUILÓN, S.L.	73099475-B	SAN NICOLÁS, ED. MIRADOR, 2-2-1 TORREAGÜERA (MURCIA)	3.005,07 € Y ACCESORIAS

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de Recurso de Alzada, han resultado desconocidas, ignorado su domicilio, o cuya notificación no se ha podido practicar, y que, al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26-11-92, se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia, y Sres. Alcaldes-Presidentes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región y Tablón de Anuncios Municipales.

Los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Dirección Territorial de Trabajo y Seguridad Social. El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte que la Resolución de Recurso de Alzada agota la vía Administrativa, no obstante, si desea impugnarla puede interponer, en el término de dos meses, Recurso Contencioso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda.

El Director Territorial-Jefe de Inspección, Pedro Poza Guillamón.

(D. G. 197)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

12672 Notificación resoluciones 1.ª instancia.

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de acta de infracción, han resultado desconocidas, ignorado su domicilio, o cuya notificación no se ha podido practicar, y que, al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26-11-92, modificado por la Ley 4/99, de 14 de abril, se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia, y Sres. Alcaldes-Presidentes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región y Tablón de Anuncios Municipales.

Expte.	Acta	Empresa	N.I.F.	Domicilio	Materia	Importe
84/03-I	1340/02	ARDID LÓPEZ, JAVIER	23003908-K	FRANCISCO FRANCO, 132 – SANTIAGO DE LA RIBERA (SAN JAVIER)	EXTRANJEROS	6.010,13 €
85/03-I	1342/02	MARÍN BELCHÍ, JOSÉ ANTONIO	48543604-B	SANTA ANA, 17 , 2º IZQDA. – ALCANTARILLA	OBSTRUCCIÓN	1.200,00 €
86/03-I	1529/02	NAVARRO MEDINA, MARÍA	23212243-E	AVDA. JUAN CARLOS I, 141 – PUERTO LUMBRERAS	EXTRANJEROS	6.010,13 €
92/03-I	2201/02	LYNDOPINO, S.L.	B-73001232	CARRIL CAPITÁN, 7 – SANGONERA LA VERDE (MURCIA)	OBSTRUCCIÓN	300,52 €
94/03-I	2351/02	REST. MESÓN DON JUAN, S.L.	B-30593297	SAN JOSÉ, 3 – MURCIA	OBSTRUCCIÓN	300,52 €
116/03-I	2205/02	MARK BARLOW, STEVEN	X-3007209-M	NAVALCARERO, 54–RESID. LUNA, SANTIGO DE LA RIBERA (SAN JAVIER)	OBSTRUCCIÓN	300,52 €
124/03-I	2423/02	MURCIANA EMPRESA CONST. Y PROYECTOS DE JESÚS	B-73071664	CARRETERA ABARÁN – ESTACIÓN, S/N – BLANCA	OBSTRUCCIÓN	19.833,51 €
130/03-I	1731/02	PEÑALVER PÉREZ, FRANCISCO	22413670-D	JARA CARRILLO, 11 – 1º A – MURCIA	EXTRANJEROS	6.010,13 €
224/03-I	2197/02	PÉREZ ROMERO, FRANCISCO	25940467-D	MAYOR, 197 – ALCANTARILLA	OBSTRUCCIÓN	300,52 €
234/03-I	28/03	CONSTR. Y REHAB. RASOGO, S.L.	B-30746648	C/ BUDAPEST, POLIG. INDUS. CABEZO BEAZA – CARTAGENA	OBSTRUCCIÓN	300,52 €

Los citados expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial.

Dichas actas han sido anuladas sin perjuicio de que se practique nueva acta ajustada a derecho, cuando proceda.

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), por conducto de esta Dirección Territorial, en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

El Director Territorial-Jefe de Inspección, Pedro Poza Guillamón.

(1)

Extranjeros ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Obstrucción ante la Autoridad Central de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

(D. G. 193)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

12673 Notificación resoluciones 1.ª instancia (Seguridad Social).

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de acta de infracción, han resultado desconocidas, ignorado su domicilio, o cuya notificación no se ha podido practicar, y que, al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26-11-92, modificado por la Ley 4/99, de 14 de abril, se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia, y Sres. Alcaldes-Presidentes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región y Tablón de Anuncios Municipales.

Expte.	Acta	Empresa	N.I.F.	Domicilio	Importe
299/03-S	1650/02	HERRERO MARTÍNEZ DE NANCLARES,JUAN C.	14856276-R	GRAN VÍA – ED. HAWAI, 5 (BAR SPACCIO) - LA MANGA (SAN JAVIER)	300,51 €
369/03-S	666/03	LÓPEZ TORRANO, DOMINGO	74310957	CTRA. DE MULA, 1 – CEUTÍ	EXTINC. PRESTAC.
464/03-S	2187/02	SAAVEDRA LÓPEZ, JOSÉ JUAN	74342479-J	C/ JOSÉ CARIDE, 5 – ALCANTARILLA	300,52 €
525/03-S	1888/02	LORCA GAMBÍN, ANTONIA	74254729-B	C/ URANO, 44 BAJO – LO PAGÁN (SAN PEDRO DEL PÌNATAR)	300,51 €
526/03-S	2199/02	PROVIAL 2000, S.L.	30505911-B	C/ FRANCISCO VIVO LÓPEZ, 1 BAJO – ALCANTARILLA	300,52 €
529/03-S	2488/02	GARCÍA CONDE, MIGUEL ÁNGEL	48486958-Z	C/ GENERALÍSIMO, 12 – SAN PEDRO DEL PINATAR	EXTINC. PRESTAC.
530/03-S	2373/02	PROYECTOS ALARCÓN, S.L.	B-30414064	C/ MAGALLANES, s/n – SAN PEDRO DEL PINATAR	1.803,03 €
531/03-S	2433/02	ANDREO CANOVAS, JOSÉ Mª	23242685-N	C/ PEÑAS, 9 – ALEDO	EXTINC. PRESTAC.
549/03-S	23/03	GRUPO ASESOR COFIMER, S.L.	30451462-B	CTRA. DE LA ÑORA, s/n, ED. TRES PALMERAS – MURCIA	901,56 €

Los citados expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial.

Dichas actas han sido anuladas sin perjuicio de que se practique nueva acta ajustada a derecho, cuando proceda.

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por conducto de esta Dirección Territorial, en el plazo de UN MES, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

El Director Territorial-Jefe de Inspección, Pedro Poza Guillamón.

(D.G. 192)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

12675 Relación de empresas en trámite de notificación de actas de infracción.

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido efectuar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos,

para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26-11-92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE	DNI/ CIF	LOCALIDAD	ACTA	EUROS
FERNÁNDEZ BASTIDA, JULIO	27430699	MURCIA	1541/03	300,52
FERNÁNDEZ BASTIDA, JULIO	27430699	MURCIA	1542/03	300,52
MARTÍNEZ SÁNCHEZ, JOAQUÍN	27468597-L	LOS RAMOS – MURCIA	1597/03	6.010,13
BLUE SEA RESORTS, S.L.	B-73217911	LOS ALCÁZARES	1606/03	300,52
TEYOCRIS, S.L.	B-73036139	JUMILLA	1616/03	600,00
CREACIONES IMPACTO, S.L.	B-30118327	BENIAJÁN – MURCIA	1678/03	601,04
GREENSOL, S.L.	B-30522767	DIP. PURIAS – LORCA	1681/03	30.050,70
GREENSOL, S.L.	B-30522767	DIP. PURIAS – LORCA	1682/03	21.035,49
IME IAS YEC, S.L.	B-73020109	YECLA	1708/03	3.005,07
PABLO ROMALDE NAVARRO	23024373-Q	LOA ALCÁZARES	1743/03	300,52
Inspección Provincial de Trabajo de Alicante:				
GALERA DÍAZ, FRANCISCO	29062411-W	MOLINA DE SEGURA	2776/03	300,52

Se advierte a las empresas de que en el plazo de quince días hábiles, a constar desde el día siguiente a la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido a la autoridad competente para resolver las mismas en cada caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14-5-98 (B.O.E. 3-6-98), Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado, en todo caso, cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.

El Director Territorial-Jefe de Inspección, Pedro Poza Guillamón.

(D.G. 190)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

12677 Sección Liquidaciones y Riesgos Laborales. Publicación actas de infracción S.H. 10/03.

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción, han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido efectuar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	N.º ACTA	IMPORTE EUROS
Jesús Rodríguez Serrano (r. solidaria)	Torre Pacheco	1261/03	3.065,08
Cristóbal Mejías Sigüenza (r. solidaria)	Jumilla	1463/03	12.000,00
Cristóbal Mejías Sigüenza	Jumilla	1464/03	3.000,00
Construcciones y Proyectos Clart, S.L.	Mula	1497/03	3.000,00
Juan Antonio Hurtado Sarabia	Sangonera la Seca/Murcia	1582/03	1.502,54
Dolores Lucas Lucas	Cieza	1643/03	7.512,70
Construcciones Josinluc, S.L.	Cieza	1644/03	10.517,74
José Castillo Iniesta	Santo Ángel/Murcia	1659/03	1.502,54
José Castillo Iniesta	Santo Ángel/Murcia	1660/03	1.502,54
Inspección Provincial de Trabajo y S.S. de Alicante			
Gestión de Actividades y Construcción Gesaco, S.L.	Murcia	2118/03	2.000,00
José A. Jiménez Silvente	Torre Pacheco	2924/03	3.005,08

Se advierte a las empresas de que en el plazo de quince días hábiles, a constar desde el día siguiente a la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido

a la autoridad competente para resolver las mismas en cada caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo («Boletín Oficial del Estado» 3-6-98), ante el órgano competente para resolver: Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Avenida de la Fama, 3, 30006-Murcia, de conformidad con el Real Decreto 375/95, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» 18-4-95), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado, en todo caso, cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.

Las alegaciones que se formulen sobre las actas levantadas por la Inspección Provincial de Trabajo y S.S. de Alicante pueden presentarse ante el Director Territorial de Empleo y Trabajo, calle Pintor Lorenzo Casanova, 6; 03003-Alicante.

El Director Territorial-Jefe de Inspección, Pedro Poza Guillamón.

(D.G. 187)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

12678 Sección Liquidaciones y Riesgos Laborales. Publicación actas de infracción S.H. 9/03.

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción, han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido efectuar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	N.º ACTA	IMPORTE EUROS
Pascual Abellán Martínez (en representación trabajadores)	Cieza	166/03	—
Lorca Club de Fútbol	Lorca	180/03	649,39
Lorca Club de Fútbol	Lorca	181/03	2.233,96
Lorca Club de Fútbol	Lorca	1650/03-I	300,52
Suministros San Jorge, S.L. (r. solidaria)	Torres de Cotillas	186/03	26.061,62
Suministros San Jorge, S.L. (r. solidaria)	Torres de Cotillas	187/03	6.476,87
Suministros San Jorge, S.L. (r. solidaria)	Torres de Cotillas	188/03	1.506,74
Ime las Yec, S.L.	Yecla	196/03	4.806,08
José María Aparicio Arnao (trabajador afectado)	Yecla	196/03	—
Ime las Yec, S.L.	Yecla	197/03	5.129,65
José María Aparicio Arnao (trabajador afectado)	Yecla	197/03	
Ime las Yec, S.L.	Yecla	198/03	2.507,33
José María Aparicio Arnao (trabajador afectado)	Yecla	198/03	

Se advierte a las empresas de que en el plazo de quince días hábiles, a constar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, podrán formular alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, calle Molina de Segura, 1 (edificio Eroica), acompañado de las pruebas de que dispongan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32.1.i) y 34 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo («Boletín Oficial del Estado» 3-6-98), en relación con el artículo 31.3.º y 5.º del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la Disposición Adicional 5.ª 2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Las sanciones propuestas en las actas de infracción se reducirán automáticamente al 50% de su cuantía si el infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe en el plazo establecido en el artículo 31.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y, en su caso, en el señalado en el artículo 33.1, párrafo 3.º, del Real Decreto 928/98, citado.

El Director Territorial-Jefe de Inspección, Pedro Poza Guillamón.

(D.G. 186)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

12679 Publicación Actas de Liquidación 2/02.

Relación de empresas, en trámite de notificación de actas de liquidación concurrente, en su caso, con actas de infracción por los mismos hechos, han resultado desconocidas, ignorando su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamiento para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14-1-99).

Nombre/Razón social	Localidad	N.º de Acta	Importe Pesetas	Euros
Aránzazu García Sánchez	La Alberca/Murcia	226/01	13.193.328	79.293,50
Constructora, S.L. (Respons. solidaria)				
Servicios Convencionales de Paquetería, S.L.	Murcia	270/01	7.983.052	47.979,11
Servicios Convencionales de Paquetería, S.L.	Murcia	271/01	9.858.353	59.250,09
Servicios Convencionales de Paquetería, S.L.	Murcia	272/01	4.152.928	24.959,60
Inspección Provincial de Alicante:				
Timoteo Fernández Bautista	Jumilla	1871/01	193.032	1.160,15
Timoteo Fernández Bautista	Jumilla	2937/01-I	50.001	300,51
Dora Aparados, S.L.	Los Ramos/Murcia	1945/01	450.727	2.708,92
Dora Aparados, S.L.	Los Ramos/Murcia	1954/01	322.324	1.937,21
Dora Aparados, S.L.	Los Ramos/Murcia	1962/01	568.650	3.417,66
Dora Aparados, S.L.	Los Ramos/Murcia	1970/01	445.487	2.677,43
Dora Aparados, S.L.	Los Ramos/Murcia	1978/01	455.969	2.740,43
Dora Aparados, S.L.	Los Ramos/Murcia	1986/01	2.039.177	12.255,70
Dora Aparados, S.L.	Los Ramos/Murcia	1999/01	23.585	141,75
Dora Aparados, S.L.	Los Ramos/Murcia	2006/01	483.533	2.906,09
Dora Aparados, S.L.	Los Ramos/Murcia	2013/01	808.283	4.857,88
Dora Aparados, S.L.	Los Ramos/Murcia	2020/01	559.819	3.364,58
Dora Aparados, S.L.	Los Ramos/Murcia	2027/01	953.527	5.730,81
Dora Aparados, S.L.	Los Ramos/Murcia	2034/01	2.593.026	15.584,40

Se advierte a las empresas que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán formular alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, calle Molina de Segura, n.º 1 (Edif. Eroica), acompañado de las pruebas de que dispongan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32.1.i) y 34 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE 3-6-98), en relación con el artículo 31.3.º y 5.º del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la Disposición Adicional 5.ª.2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Las sanciones propuestas en las actas de infracción se reducirán automáticamente al 50% de su cuantía si el infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe en el plazo establecido en el artículo 31.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y, en su caso, en el señalado en el artículo 33.1, párrafo 3.º, del Real Decreto 928/98, citado.

Sobre las actas levantadas por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante, podrá formularse escrito de alegaciones dirigido al Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de dicha Inspección Provincia, sita en calle Pintor Lorenzo Casanova, n.º 6, 03003-Alicante.

El Director Territorial-Jefe de Inspección, Pedro Poza Guillamón.

(D.G. 48)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

12680 Publicación Actas de Liquidación 1/02.

Relación de empresas, en trámite de notificación de actas de liquidación concurrente, en su caso, con actas de infracción por los mismos hechos, han resultado desconocidas, ignorando su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamiento para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14-1-99).

Nombre/Razón social	Localidad	N.º de Acta	Importe	
			Pesetas	Euros
Transformación Técnica del Pan, S.L.	Cieza	213/01	67.151	403,58
Transformación Técnica del Pan, S.L.	Cieza	1561/01-I	50.001	300,51
Instalaciones Deportivas Grupo G. y P. S.L.	Molina de Segura	221/01	381.223	2.291,20
Bel Hormigones Industriales, S.L.	Murcia	221/01	381.223	2.291,20
Playa Azteca, S.L.	La Alberca/Murcia	221/01	381.223	2.291,20
Gruser Actividades Agrarias, S.L.	Torre Pacheco	227/01	122.308.048	735.086,15
Promociones las Amoladeras 2000, S.L.	Cartagena	228/01	110.768	665,73
Promociones las Amoladeras 2000, S.L.	Cartagena	229/01	154.056	925,90
Journal Media, S.L.	Torre Pacheco	235/01	1.156.493	6.950,66
Construc. Soriano y Mendoza, S.L.	Campos del Río	254/01	14.044.411	84.408,61
Greensol, S.L.	Lorca	256/01	95.597	547,55
Greensol, S.L.	Lorca	258/01	51.425	309,07
Greensol, S.L.	Lorca	259/01	180.125	1.082,57
Greensol, S.L.	Lorca	262/01	47.800	287,28
Inspección Provincial de Madrid:				
SERHOCAR, S.L.	Cartagena	2823/01	588.305	3.535,78
Representación Unitaria de los trabajadores de la empresa Serhocar, S.L.	Cartagena	2824/01	_	_

Se advierte a las empresas que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán formular alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, calle Molina de Segura, n.º 1 (Edif. Eroica), acompañado de las pruebas de que dispongan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32.1.i) y 34 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE 3-6-98), en relación con el artículo 31.3.º y 5.º del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la Disposición Adicional 5.ª.2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Las sanciones propuestas en las actas de infracción se reducirán automáticamente al 50% de su cuantía si el infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe en el plazo establecido en el artículo 31.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y, en su caso, en el señalado en el artículo 33.1, párrafo 3.º, del Real Decreto 928/98, citado.

Sobre las actas levantadas por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante, podrá formularse escrito de alegaciones dirigido al Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de dicha Inspección Provincia, sita en calle Pintor Lorenzo Casanova, n.º 6, 03003-Alicante.

El Director Territorial-Jefe de Inspección, Pedro Poza Guillamón.

(D.G. 7)

___

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

12683 Publicación Actas de Infracción S.H. 12/03.

Relación de empresas que, en trámite de notificación de actas de infracción, han resultado desconocidas, ignorando su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno

en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	N.º DE ACTA	IMPORTE EUROS
Lauara Europea, S.L. (r. solidaria)	La Manga/San Javier	1638/03	6.000,00
Funeraria Hermanos Carrasco, S.L.	Lorca	1880/03	1.502,54
Francisco Lorente Cano	Pozo Estrecho/Cartagena	1934/03	3.006,00
Francisco Izquierdo Iniesta	Cartagena	1953/03	301,00
José Luís Ferreira Martínez	Águilas	1983/03	1.502,54
Promociones y Proyectos Clart, S.L.	Mula	1986/03	15.000,00
Fidel Tomás Martínez	Cabezo Beaza/Cartagena	1988/03	1.502,54
Promociones y Construcciones JJ-MD, S.L.	Murcia	2024/03	300,51
Inspección Provincial de Trabajo y S.S. de Alicante:			
Juan Masa Blanco	Molina de Segura	3215/03	1.502,54
Inspección Provincial de Trabajo y S.S. de Granada:			
Reformas y Obras Rotimat (r. solidaria)	Murcia	1385/03	601,02

Se advierte a las empresas que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañando de las pruebas que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE 3-6-98), ante el órgano competente para resolver: Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Avda. de la Fama, 3, 30006-Murcia, de conformidad con el Real Decreto 375/95, de 10 de marzo (BOE 18-4-95), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el Acta.

Las alegaciones que se formulen sobre las actas levantadas por la Inspección Provincial de Trabajo y S.S. de Alicante pueden presentarse ante el Director Territorial de Empleo y Trabajo, c/ Pintor Lorenzo Casanova, 6; 03003-Alicante; las levantadas por la Inspección Provincial de Trabajo y S.S. de Granada pueden presentarse ante el Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Granada, Pza. Villamena, n.º 1, C.P. 18001.

El Director Territorial-Jefe de Inspección, Pedro Poza Guillamón.

(D. G. 217)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

12688 Publicación Actas de Liquidación 11/03.

Relación de empresas y trabajadores que, en trámite de notificación de actas de liquidación concurrentes, en su caso, con actas de infracción por los mismos hechos, han resultado desconocidas, ignorando su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	N.º DE ACTA	IMPORTE EUROS
Nicolás Enciso Guillén (trabajador afectado)	Murcia	191/03	— —-
Nicolás Enciso Guillén (trabajador afectado)	Murcia	192/03	— —-
Nicolás Enciso Guillén (trabajador afectado)	Murcia	193/03	— —-
Nicolás Enciso Guillén (trabajador afectado)	Murcia	194/03	— —-
Nicolás Enciso Guillén (trabajador afectado)	Murcia	195/03	— —-
Cosvega, S.L.	Torres de Cotillas	199/03	38.305,76
Cosvega, S.L.	Torres de Cotillas	200/03	18.708,35

EN ESTA PÁGINA CONCLUYE EL FASCÍCULO I

BORM
Boletín Oficial de la
REGIÓN DE MURCIA

Dirección:
Camino Viejo de Monteagudo, s/n.
30160 MURCIA

Teléfono: 968 85 10 86
Fax: 968 85 31 45

Región de Murcia
Consejería de Presidencia
Organismo Autónomo Imprenta Regional
www.carm.es/borm/

Esta página no pertenece al contenido del sumario

Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Franqueo concertado número 29/5 | Número: 270 | Viernes, 21 de noviembre de 2003 | 2003

FASCÍCULO II

DE LA PÁGINA 19295 A LA 19332

BORM

Imprime: Organismo Autónomo Imprenta Regional
Depósito Legal: MU-395/1985

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	N.º DE ACTA	IMPORTE EUROS
Lorca Club de Fútbol	Lorca	209/03	3.189,20
Carlos Virgilio Hermida Villar (trabajador afectado)	Alhama de Murcia	209/03	— —-
Lorca Club de Fútbol	Lorca	1787/03-I	300,52
Carnicerías Balsapintada, S.L.	Balsapintada/Fte. Álamo	228/03	564,52
Francisco Fernández Fernández (trabajador afectado)	Cehegín	228/03	— —-
Carnicerías Balsapintada, S.L.	Balsapintada/Fte. Álamo	1957/03-I	300,52
Keila Josefina Smith Fernández Pastor	Mula	231/03	6.774,84
Keila Josefina Smith Fernández Pastor	Mula	1972/03-I	601,04

Se hace expresa advertencia a las empresas y trabajadores de que en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán formular alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, c/ Molina de Segura, 1 (Edif. Eroica), acompañado de las pruebas de que dispongan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32.1.i) y 34 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE 3-6-98), en relación con el art. 31.3º y 5º del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la Disposición Adicional 5ª.2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Las sanciones propuestas en las actas de infracción se reducirán automáticamente al 50% de su cuantía si el infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe en el plazo establecido en el art. 31.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y, en su caso, en el señalado en el art. 33.1, párrafo 3º, del Real Decreto 928/98, citado.

El Director Territorial-Jefe de Inspección, Pedro Poza Guillamón.

(D. G. 218)

—

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

12690 Notificación de actas de infracción.

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido efectuar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26-11-92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE	DNI/ CIF	LOCALIDAD	ACTA	EUROS
MURCIANA EMPRESA CONSTRUCTORA Y PROYECTOS				
DE JESÚS TORNERO JAEN, S.L.	B-73071664	MURCIA	1739/03	300,52
J. CANOVAS METÁLICAS, S.L.	B-73004244	ALCANTARILLA	1905/03	600
OLMOS VIDAL, SALVADOR	52827134-K	JAVALÍ VIEJO – MURCIA	1965/03	6.010,13
LORCA GAMBÍN, ANTONIA	74254729-B	LO PAGÁN – SAN PEDRO PINATAR	2002/03	300,52
PINTURAS NICOLÁS CASTAÑO, S.L.	B-73021099	TORRE PACHECO	2003/03	12.020,26
ANDREO CANOVAS, JOSÉ Mª	23242685-N	ALEDO	2004/03	EXTINC. PREST.
PÉREZ ROMERO, FRANCISCO	25940467-D	ALCANTARILLA	2007/03	300,52
SPAIN GLOBO, S.A.	A-30594121	SANGONERA LA SECA – MURCIA	2070/03	300,52
OBRAS Y CONSTRUCCIONES FRADO, S.L.	B-73105413	MULA	2071/03	3.000,00
Inspección Provincial de Trabajo de Alicante:				
STEPHANE JEAN LAPEZE	X-1335956-R	TORREAGÜERA (MURCIA)	3328/03	305

Se advierte a las empresas de que en el plazo de quince días hábiles, a constar desde el día siguiente a la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido a la autoridad competente para resolver las mismas en cada caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14-5-98 (B.O.E. 3-6-98), Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad

Social. En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado, en todo caso, cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.

El Director Territorial-Jefe De Inspección, Pedro Poza Guillamón.

(D. G. 220)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

12637 Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme preve el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Murcia a 5 de noviembre de 2003.—El Jefe de Servicio de Notificación/Impugnación, Remigio Estébanez Dueñas.

Relación

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111 10	30003847500	TRANSLUMBRERAS, S. L.	CL LORQUI 12	30890	PUERTO LUMBR	02 30 2003 14066296	0203 0203	821,07
0111 10	30003847500	TRANSLUMBRERAS, S. L.	CL LORQUI 12	30890	PUERTO LUMBR	02 30 2003 17252647	0303 0303	909,05
0111 10	30006176207	AVILES PEREZ VALERIANO A	AV DR.ARTERO GUIRAO	30740	SAN PEDRO DE	03 30 2003 13611814	0103 0103	350,36
0111 10	30007037584	MARTINEZ MOLINA ANTONIO	CL QUINTANA 8	30360	UNION LA	03 30 2003 13619995	0103 0103	443,39

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10	30007618372	CHAVILLO, S.A.	AV DE CIEZA, 68	30550	ABARAN	03 30 2003	13627978	0103 0103	874,21
0111 10	30007921092	BASTIDA BERNAL JESUS	CL MAYOR 53	30833	SANGONERA LA	03 30 2003	12602711	1202 1202	1.510,42
0111 10	30008075484	MARTINEZ OLMOS CRISTOBAL	ZZ CARRIL MORGA	30007	MURCIA	03 30 2003	13632022	0103 0103	365,46
0111 10	30008237455	PROGRESO ARTE, S.A.L.	CM LOS GONZALEZ 20	30158	MURCIA	02 30 2003	17294780	0303 0303	891,09
0111 10	30008954851	GALEM DE MOLINA DE SEGUR	PA ROSALES 37	30500	MOLINA DE SE	03 30 2003	12609175	1202 1202	162,53
0111 10	30008954851	GALEM DE MOLINA DE SEGUR	PA ROSALES 37	30500	MOLINA DE SE	03 30 2003	13640510	0103 0103	162,53
0111 10	30009374173	TRAESPA, S.L.	PG DE LA SERRETA -CL	30500	MOLINA DE SE	03 30 2003	14115103	0203 0203	951,14
0111 10	30100803560	ISTALUX, S.L.	CT DEL PALMAR, KM. 2	30152	MURCIA	03 30 2003	10652001	1002 1002	1.273,34
0111 10	30100803560	ISTALUX, S.L.	CT DEL PALMAR, KM. 2	30152	MURCIA	03 30 2003	12636558	1202 1202	1.273,34
0111 10	30100803560	ISTALUX, S.L.	CT DEL PALMAR, KM. 2	30152	MURCIA	03 30 2003	13667384	0103 0103	1.273,34
0111 10	30100991702	SILUET HISPANIA, S.L.	AV JAIME I 2	30008	MURCIA	02 30 2003	14143391	0203 0203	912,57
0111 10	30101608761	SANCHEZ CARRILERO HERMIN	SD DE LOS GARRES 116	30158	GARRES LOS	02 30 2003	14151980	0203 0203	588,02
0111 10	30102264119	CONSTRUCCIONES JOSEGA, S	PO DE CORVERA 12	30002	MURCIA	03 30 2001	19476215	0601 0601	446,08
0111 10	30102470849	TYMARCONS, S.L.	CM DEL MOJON 113	30130	BENIEL	02 30 2003	14164613	0203 0203	6.305,32
0111 10	30102470849	TYMARCONS, S.L.	CM DEL MOJON 113	30130	BENIEL	02 30 2003	17363286	0303 0303	6.980,89
0111 10	30103157933	SANCHEZ SANTIAGO JUAN PE	CL SAN MIGUEL 5	30570	SAN JOSE DE	03 30 2003	13702851	0103 0103	453,64
0111 10	30103488541	HOSTELERIA MEDITERRANEO	CL TERRERA -URBANIZA	30360	UNION LA	03 30 2003	13708814	0103 0103	1.688,33
0111 10	30103728213	FERTILIZANTES ORGANICOS	CL MAYOR 101	30833	SANGONERA LA	03 30 2003	12676873	1202 1202	398,05
0111 10	30103824506	SORIANO AZORIN MARIA DOL	CL LEPANTO 67	30510	YECLA	03 30 2003	13715177	0103 0103	527,58
0111 10	30104538464	ARTESANIA DEL HIERRO TRU	CT ALBUJON A CABO PA	30367	BEATOS LOS	03 30 2003	13730032	0103 0103	3.995,71
0111 10	30104716094	GRIÑAN PEREZ ANTONIA CAR	CL MARIA MATAS -ED	30570	BENIAJAN	02 30 2003	14206948	0203 0203	596,21
0111 10	30104716094	GRIÑAN PEREZ ANTONIA CAR	CL MARIA MATAS -ED	30570	BENIAJAN	02 30 2003	17410069	0303 0303	660,10
0111 10	30104854120	PUJCOD 97 MURCIA, S.L.	CT EL PALMAR 9	30152	ALJUCER	03 30 2003	10718483	1002 1002	1.832,09
0111 10	30104854120	PUJCOD 97 MURCIA, S.L.	CT EL PALMAR 9	30152	ALJUCER	03 30 2003	12698394	1202 1202	2.099,92
0111 10	30104854120	PUJCOD 97 MURCIA, S.L.	CT EL PALMAR 9	30152	ALJUCER	03 30 2003	13737611	0103 0103	1.118,95
0111 10	30104901812	SERVISUR 2000, S.L.	CL ADRIAN VIUDES 9	30570	BENIAJAN	03 30 2003	12699509	1202 1202	7.226,56
0111 10	30104901812	SERVISUR 2000, S.L.	CL ADRIAN VIUDES 9	30570	BENIAJAN	03 30 2003	13739126	0103 0103	3.965,46
0111 10	30105147039	ESTUCAMUR, S.L.	CL SALZILLO 1	30157	ALGEZARES	02 30 2003	17421789	0303 0303	7.030,77
0111 10	30105150877	TALLERES AGRICOLAS GINES	CL ALMAZARA S/N	30739	DOLORES	03 30 2003	12705266	1202 1202	2.086,50
0111 10	30105272937	INFORMATICA DEL MUEBLE,	CT DE SAN PEDRO 24	30730	SAN JAVIER	03 30 2003	11694446	1102 1102	5.175,25
0111 10	30105569896	MOLINA TOMAS JOSE ANTONI	CL CARRIL CASCALES 1	30834	CASILLAS LU	03 30 2003	12715875	1202 1202	267,14
0111 10	30105699434	CONSTRUCCION MAYFRA 98,	ZZ DIP.LA HOYA,CL.HO	30816	HOYA LA	02 30 2003	14232412	0203 0203	773,02
0111 10	30105866657	ALFONSO TOMAS RAMOS MILA	CM SALABOSQUE 100	30152	ALJUCER	06 30 2001	18935035	1098 1198	12,41
0111 10	30105892020	GAMUESTIL, S.L.	CL SILVA MUñOZ, S/N	30161	LLANO DE BRU	03 30 2003	14236957	0203 0203	836,21
0111 10	30105970428	JULIA CASTELLON FRANCISC	CL ONESIMO REDONDO 8	30550	ABARAN	03 30 2003	13767620	0103 0103	352,40
0111 10	30106023978	GON. LATORRE, S.L.	CL NENUFAR, 84	30730	SAN JAVIER	03 30 2003	11714957	1102 1102	446,47
0111 10	30106024382	GRIÑAN PEREZ ANTONIA CAR	CL MARIA MATAS -E	30570	BENIAJAN	02 30 2003	14239987	0203 0203	119,00
0111 10	30106024382	GRIÑAN PEREZ ANTONIA CAR	CL MARIA MATAS -E	30570	BENIAJAN	02 30 2003	17445940	0303 0303	131,77
0111 10	30106150280	PEREZ JIMENEZ PEDRO	CL LO PEñA 10	30730	MIRADOR EL	02 30 2003	13771256	0103 0103	513,28
0111 10	30106177259	MANUEL ORTEGA JUAN	CL VASCONGADAS 13	30739	DOLORES	03 30 2003	11717886	1102 1102	184,72
0111 10	30106281535	TEXTIL EUROMED, S.L.	CT ABANILLA, KM. 1	30140	SANTOMERA	03 30 2003	12734972	1202 1202	15.755,63
0111 10	30106342563	M.SALA REFORMAS Y DECORA	CL SENDA ENMEDIO - E	30009	MURCIA	03 30 2003	13776108	0103 0103	821,88
0111 10	30106399248	LACADOS MOLTO, S.L.	CL LOS GONZALEZ 19	30158	GARRES LOS	02 30 2003	14251105	0203 0203	907,19
0111 10	30106399248	LACADOS MOLTO, S.L.	CL LOS GONZALEZ 19	30158	GARRES LOS	02 30 2003	17456044	0303 0303	1.004,40
0111 10	30106448051	NICOLAS PEDREÑO ELIAS DA	CL LITERATO ANDRES D	30007	MURCIA	02 30 2003	17458064	0303 0303	814,08
0111 10	30106448051	NICOLAS PEDREÑO ELIAS DA	CL LITERATO ANDRES D	30007	MURCIA	02 30 2003	17696726	0902 0902	791,56
0111 10	30106448051	NICOLAS PEDREÑO ELIAS DA	CL LITERATO ANDRES D	30007	MURCIA	02 30 2003	17696827	1002 1002	791,56
0111 10	30106477454	RIBERA MILLAN MARIA TERE	CL ARGENTINA 2	30510	YECLA	03 30 2003	13781663	0103 0103	340,22
0111 10	30106488972	PIEDAD BENITEZ JUAN	CL ESPAñA 30	30510	YECLA	02 30 2003	17459680	0303 0303	839,21
0111 10	30106494733	SERVINAVER-I, S.L.	CL BALART 30	30360	UNION LA	03 30 2003	13782269	0103 0103	930,47
0111 10	30106494733	SERVINAVER-I, S.L.	CL BALART 30	30360	UNION LA	02 30 2003	17459983	0303 0303	1.046,78
0111 10	30106629018	PINTURAS FRANCOLOR, S.L.	CL MIGUEL DE CERVANT	30390	ALJORRA LA	03 30 2003	13787020	0103 0103	162,30
0111 10	30106688834	MARTINEZ MARTINEZ MANUEL	CL SOL 4	30161	LLANO DE BRU	02 30 2003	22868240	0403 0403	1.944,00
0111 10	30106800281	SALAZONES CABANAS, S.L.	CL RONDA SUR S/N	30369	ROCHE	03 30 2003	13793484	0103 0103	472,79
0111 10	30106962252	GAZQUEZ REVERTE JUAN	CL LA CRUZ 12	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2003	13798841	0103 0103	215,39
0111 10	30106962858	CONSTRUCCIONES JESUS MUR	CL NUEVA 2	30833	SANGONERA LA	03 30 2003	12759628	1202 1202	3.043,79

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10	30106976501	LOPEZ SAEZ ANTONIO	CL SAN PEDRO EDIFICI	30161	LLANO DE BRU	03 30 2003	14272222	0203 0203	2.424,77
0111 10	30107274571	HOSTELERIA MEDITERRANEO	CL TERRERA_-URBANIZA	30360	UNION LA	03 30 2003	13809450	0103 0103	298,25
0111 10	30107527680	RAYO SANCHEZ ANTONIO JES	CL ULEA, 3	30740	SAN PEDRO DE	03 30 2003	12779230	1202 1202	383,57
0111 10	30107527781	HERNANDEZ MARTINEZ ANTON	CL CRUZ 30	30152	ALJUCER	03 30 2003	12779331	1202 1202	456,97
0111 10	30107535764	PANADERIA FRUTOS, S.L.	AV JOSE ALEGRIA 1	30007	ZARANDONA	03 30 2003	13819857	0103 0103	301,78
0111 10	30107541222	BANIPROAL, S.L.	AV CONSTITUCION 24	30550	ABARAN	03 30 2003	12780240	1202 1202	2.649,50
0111 10	30107541222	BANIPROAL, S.L.	AV CONSTITUCION 24	30550	ABARAN	02 30 2003	14292329	0203 0203	972,01
0111 10	30107583254	PALAO CARPENA JUANA MARI	CL SAN ANTONIO 22	30510	YECLA	03 30 2003	13820968	0103 0103	542,62
0111 10	30107630643	PROYECTOS Y PERFORACIONE	PD SAAVEDRA FAJARDO	30157	ALGEZARES	02 30 2003	17502019	0303 0303	1.992,18
0111 10	30107634380	MERCADER NETWORKS, S.L.	CT ALICANTE-CARTAGEN	30730	SAN JAVIER	02 30 2003	13823392	0103 0103	1.737,84
0111 10	30107659541	CONSTRUCCIONES BARCO Y H	CL SAN PEDRO 2	30740	SAN PEDRO DE	03 30 2003	12785795	1202 1202	1.328,57
0111 10	30107659541	CONSTRUCCIONES BARCO Y H	CL SAN PEDRO 2	30740	SAN PEDRO DE	03 30 2003	13824608	0103 0103	1.103,42
0111 10	30107659541	CONSTRUCCIONES BARCO Y H	CL SAN PEDRO 2	30740	SAN PEDRO DE	02 30 2003	14298086	0203 0203	1.425,60
0111 10	30107804738	MONOCAPAS EURO ALGAR, S.	AV FONTES 26	30700	TORRE PACHEC	03 30 2003	12792364	1202 1202	2.635,07
0111 10	30107804738	MONOCAPAS EURO ALGAR, S.	AV FONTES 26	30700	TORRE PACHEC	03 30 2003	13830870	0103 0103	2.765,77
0111 10	30107960544	PAVIMENTOS MADRID CARRER	CL OCEANO PACIFICO 8	30833	SANGONERA LA	03 30 2003	12798327	1202 1202	1.552,24
0111 10	30107992371	TOLDOS PARDO, S.L.	LG FINCA BUENDIA-LA	30730	SAN JAVIER	03 30 2003	11784372	1102 1102	1.192,32
0111 10	30108200014	CONSTRUCCIONES 30833,S.L	CL OCEANO PACIFICO 1	30833	SANGONERA LA	03 30 2003	12808734	1202 1202	443,45
0111 10	30108274984	SALAS ROMERA ANTONIO	CL DOCTOR MARAñON 3	30890	PUERTO LUMBR	02 30 2003	14324964	0203 0203	246,25
0111 10	30108313986	BASTIDA MARTINEZ JUAN	CL PEREZ CASAS ESQUI	30800	LORCA	03 30 2002	26906693	0902 0902	354,85
0111 10	30108422609	PROCONARCHE, S.L.	CL MARINERO JUAN VIZ	30007	MURCIA	03 30 2003	13860677	0103 0103	4.697,59
0111 10	30108445140	MARTINEZ ALONSO VALENTIN	CL ESPAÑ 30	30510	YECLA	03 30 2003	12822979	1202 1202	106,30
0111 10	30108445140	MARTINEZ ALONSO VALENTIN	CL ESPAÑ 30	30510	YECLA	02 30 2003	15769456	0702 0702	143,94
0111 10	30108448473	COMERCIAL PISCINAS YECLA	CL JUMILLA 55	30510	YECLA	03 30 2003	12823181	1202 1202	1.007,40
0111 10	30108448473	COMERCIAL PISCINAS YECLA	CL JUMILLA 55	30510	YECLA	03 30 2003	13861687	0103 0103	1.033,72
0111 10	30108448473	COMERCIAL PISCINAS YECLA	CL JUMILLA 55	30510	YECLA	02 30 2003	14035075	0502 0502	1.795,73
0111 10	30108448473	COMERCIAL PISCINAS YECLA	CL JUMILLA 55	30510	YECLA	02 30 2003	15050141	0602 0602	2.835,36
0111 10	30108448473	COMERCIAL PISCINAS YECLA	CL JUMILLA 55	30510	YECLA	02 30 2003	15050242	0702 0702	2.614,84
0111 10	30108503643	DURO 2000 PROMOCIONES IN	CL BOQUERA 21	30870	MAZARRON	03 30 2003	12826821	1202 1202	1.053,71
0111 10	30108528400	PALJOR, S.L.	CL ACROPOLIS 15	30007	MURCIA	02 30 2003	15766123	0902 0902	807,21
0111 10	30108528400	PALJOR, S.L.	CL ACROPOLIS 15	30007	MURCIA	02 30 2003	15766224	1002 1002	807,21
0111 10	30108528400	PALJOR, S.L.	CL ACROPOLIS 15	30007	MURCIA	02 30 2003	15766325	1102 1102	807,21
0111 10	30108571139	CROSYRON SURESTE, S.L.	CL ZORRILLA 33	30150	ALBERCA LA	03 30 2002	26921750	0902 0902	2.209,51
0111 10	30108571139	CROSYRON SURESTE, S.L.	CL ZORRILLA 33	30150	ALBERCA LA	03 30 2003	13868054	0103 0103	2.191,18
0111 10	30108585283	GESTIONES Y OBRAS DEL LE	LG BARRIADA SANTA BA	30360	UNION LA	03 30 2003	13868458	0103 0103	7.358,70
0111 10	30108662075	MOLARI DISEñO, S.L.	CM LOS GONZALEZ 32	30158	GARRES Y LAG	03 30 2003	13872704	0103 0103	1.626,19
0111 10	30108724824	OLIVARES VALVERDE JUAN C	CL RIO ARLANZA 9	30007	ZARANDONA	03 30 2003	12838440	1202 1202	1.941,22
0111 10	30108798077	CITYSERVI WORLDWIDE, S.L	CT ALICANTE-CARTAGEN	30730	SAN JAVIER	02 30 2003	11824889	1102 1102	5.056,65
0111 10	30108798077	CITYSERVI WORLDWIDE, S.L	CT ALICANTE-CARTAGEN	30730	SAN JAVIER	02 30 2003	13880178	0103 0103	5.199,09
0111 10	30108824652	ALCARAZ SEVILLA JUAN ANT	CL TRANVIA 60	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003	13881087	0103 0103	1.109,02
0111 10	30108838089	CITYSERVI WORLDWIDE, S.L	CT ALICANTE-CARTAGAE	30730	SAN JAVIER	02 30 2003	11825802	1102 1102	674,85
0111 10	30108838089	CITYSERVI WORLDWIDE, S.L	CT ALICANTE-CARTAGAE	30730	SAN JAVIER	02 30 2003	13881693	0103 0103	693,51
0111 10	30108838695	GONZALEZ ROMERO BERNABE	CL ALCALDE ALONSO SA	30730	SAN JAVIER	02 30 2003	14354569	0203 0203	3.632,45
0111 10	30108854762	FONTANERIA Y CALEFACCION	CL LA PAZ 20	30169	SAN GINES	03 30 2003	13882808	0103 0103	503,41
0111 10	30108854762	FONTANERIA Y CALEFACCION	CL LA PAZ 20	30169	SAN GINES	02 30 2003	17563855	0303 0303	1.004,40
0111 10	30108867088	SERVICARTHAGO 2001, COM.	AV FRANCISCO DE CORD	30392	ROCHE	03 30 2003	13883616	0103 0103	1.556,17
0111 10	30108867290	ELECTRICIDAD ACESA MANUE	CL JOSE ANTONIO 43	30360	UNION LA	03 30 2003	13883717	0103 0103	2.738,59
0111 10	30108871435	ANDRES LOPEZ JUAN JOSE	CL NTRA. SRA. ROSARI	30161	LLANO DE BRU	03 30 2003	14356488	0203 0203	1.062,08
0111 10	30108880125	MERLOS E HIJOS, S.L.	CL EL LOBO 6	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2003	12846827	1202 1202	2.018,88
0111 10	30108965809	ALBALADEJO MILLAN EMPRES	CL CRISTO DE LOS MIN	30360	UNION LA	03 30 2003	13887050	0103 0103	6.542,87
0111 10	30108968132	PROMOCIONES Y OBRAS CONS	CL ERNESTO CARDENAL	30500	MOLINA DE SE	03 30 2003	14360431	0203 0203	2.710,04
0111 10	30109079276	BELTRAN CORDOBA RAMON AN	CL RAMAL- EL MOJON 3	30130	BENIEL	03 30 2003	13894932	0103 0103	1.578,00
0111 10	30109203861	EUROPEENE UNION LOGISTIC	CL ABARAN 58	30730	SAN JAVIER	02 30 2003	13901905	0103 0103	2.134,07
0111 10	30109207194	CELEARTE, S.L.	CL MARQUES DE LOS VE	30007	MURCIA	03 30 2003	13902208	0103 0103	802,80
0111 10	30109217403	LOPEZ RUIZ JUAN ANTONIO	CL SILVA MUñOZ 2	30161	LLANO DE BRU	02 30 2003	14375181	0203 0203	24,65
0111 10	30109241449	MERCADOS DEL SURESTE, S.	CL MIAMI, 20	30300	SAN FELIX	02 30 2003	17586790	0303 0303	693,51

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10	30109283683	CONSTRUCCIONES EL RANAL,	CL ANTONIO ZARAGOZA	30152	ALJUCER	03 30 2003	12878755	1202 1202	1.789,38
0111 10	30109318443	PEREZ ALCARAZ RAUL	CL RIO GABRIEL 13	30700	TORRE PACHEC	02 30 2003	14384174	0203 0203	773,02
0111 10	30109318443	PEREZ ALCARAZ RAUL	CL RIO GABRIEL 13	30700	TORRE PACHEC	02 30 2003	17597096	0303 0303	855,85
0111 10	30109385434	ESTRUCTURAS Y ACABADOS R	AV REINO DE MURCIA (	30500	MOLINA DE SE	03 30 2003	14389834	0203 0203	5.452,13
0111 10	30109389575	SIMARRO RABADAN CARMEN	CL HUERTA MARUJA 1	30360	UNION LA	03 30 2003	13918473	0103 0103	290,18
0111 10	30109461216	QUINTERO CORONA JOSE ANT	CL LOS BARREROS 15	30390	ALJORRA LA	03 30 2003	12889162	1202 1202	422,08
0111 10	30109484959	PIZZERIA ROMESA, S.L.	PL CONSTITUCION 2	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003	12890879	1202 1202	1.428,59
0111 10	30109504460	ARDID LOPEZ JAVIER	CL ANTONIO PANADERO	30369	ROCHE	03 30 2003	13926052	0103 0103	371,48
0111 10	30109549526	SERVIALGAR CONSTRUCCIONE	PZ JOAQUIN COSTA, 11	30360	UNION LA	03 30 2003	13929082	0103 0103	4.068,80
0111 10	30109552253	FONTANERIA INDUSTRIAL MI	CL ATENZA 15	30500	MOLINA DE SE	04 30 2003	5831808	1202 1202	360,62
0111 10	30109574885	ANTONIO TAMBOLEO Y OTRO,	CL SEVERO OCHOA, 17	30730	SAN JAVIER	02 30 2003	13930500	0103 0103	987,77
0111 10	30109610857	PIEDRAMUR 2001, S.L.	CL REJAS 93	30833	SANGONERA LA	03 30 2003	12898256	1202 1202	3.002,59
0111 10	30109610857	PIEDRAMUR 2001, S.L.	CL REJAS 93	30833	SANGONERA LA	03 30 2003	13933025	0103 0103	4.934,87
0111 10	30109613180	CONSTRUCCIONES SANTA BAR	LG BARRIADA SANTA BA	30360	UNION LA	03 30 2003	13933328	0103 0103	18.394,73
0111 10	30109675828	JIMENEZ MARTINEZ PEDRO	CL PACO ROS, 3	30360	UNION LA	03 30 2003	13937671	0103 0103	3.558,52
0111 10	30109709271	PROMOCIONES LOBEMA, S.L.	CL SOR VIRTUDES 11	30360	UNION LA	03 30 2003	13940095	0103 0103	656,70
0111 10	30109730085	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL LA HERMITA 8	30007	MURCIA	03 30 2003	13941311	0103 0103	1.556,57
0111 10	30109733624	PREUSMERY, S.L.	CT ABANILLA. POLG. I	30140	SANTOMERA	03 30 2003	12906946	1202 1202	4.360,33
0111 10	30109763532	SANFELIX 2002, S.L.	LG MOLINOS GALLEGOS,	30300	SAN FELIX	03 30 2003	13944341	0103 0103	6.115,09
0111 10	30109772727	CUSTODIA Y CONTROL INTEG	CL SAN ANTONIO 46	30510	YECLA	02 30 2003	17627513	0303 0303	580,62
0111 10	30109823348	SORIANO AZORIN DAVID	AV DE LA PAZ 169	30510	YECLA	03 30 2003	12913717	1202 1202	723,36
0111 10	30109823348	SORIANO AZORIN DAVID	AV DE LA PAZ 169	30510	YECLA	03 30 2003	13949189	0103 0103	443,41
0111 10	30109825267	CRISTOBAL Y MARCOS DE PU	PJ DEL CONDE 24	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2003	12913919	1202 1202	601,72
0111 10	30109852145	DISTRALCAN,S.L.	CL TIO VIRUTA 1	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003	12915232	1202 1202	954,00
0111 10	30109852145	DISTRALCAN,S.L.	CL TIO VIRUTA 1	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003	13950708	0103 0103	812,77
0111 10	30109860734	NAULA TAGUA LUIS ALFREDO	CL FRANCISCO JIMENEZ	30700	TORRE PACHEC	03 30 2003	12916141	1202 1202	527,42
0111 10	30109860734	NAULA TAGUA LUIS ALFREDO	CL FRANCISCO JIMENEZ	30700	TORRE PACHEC	03 30 2003	13951718	0103 0103	504,83
0111 10	30109873464	CONSERVAS EXPORT LOMAR,S	CL ROSALINDA 1	30833	SANGONERA LA	02 30 2003	14421762	0203 0203	594,86
0111 10	30109873464	CONSERVAS EXPORT LOMAR,S	CL ROSALINDA 1	30833	SANGONERA LA	02 30 2003	15765012	0802 0802	642,22
0111 10	30109873464	CONSERVAS EXPORT LOMAR,S	CL ROSALINDA 1	30833	SANGONERA LA	02 30 2003	17634482	0303 0303	658,58
0111 10	30109886804	COMERCIALIZACIONES PESQU	CL RONDA SUR S/N	30369	ROCHE	03 30 2003	13954647	0103 0103	537,24
0111 10	30109909739	HERMANOS FRANCO HERNANDE	CL PINTOR PEDRO CANO	30130	BENIEL	03 30 2003	12920282	1202 1202	1.051,96
0111 10	30109909739	HERMANOS FRANCO HERNANDE	CL PINTOR PEDRO CANO	30130	BENIEL	03 30 2003	13956768	0103 0103	1.061,47
0111 10	30109924186	FRANCISCO JAVIER GRAULLE	CL GRAN VIA (CENTRO	30730	MANGA DEL MA	03 30 2003	11906331	1102 1102	431,60
0111 10	30109930048	INTER-WANDER,S.L.	AV INFANTA CRISTINA,	30007	MURCIA	03 30 2003	13958687	0103 0103	684,25
0111 10	30109936920	CAÑAVATE — TINE ELENA	CL SANTIAGO 8	30383	NIETOS LOS	02 30 2003	17640344	0303 0303	570,74
0111 10	30109968444	PAVIMENTOS NORTE SUR, S.	CL OCEANO PACIFICO 8	30833	SANGONERA LA	03 30 2003	12925639	1202 1202	1.019,66
0111 10	30110027452	GARCIA IBAÑEZ PEDRO JAVI	CL SAN FERNANDO, 15	30360	UNION LA	03 30 2003	13965963	0103 0103	548,72
0111 10	30110034930	GALLEGO NAVARRETE RAMON	CL GONZALEZ VALENTIN	30161	LLANO DE BRU	03 30 2003	13966367	0103 0103	157,70
0111 10	30110069585	RKINVOIAT, S.L	CL LUICIOS 2	30005	MURCIA	03 30 2003	14437627	0203 0203	236,04
0111 10	30110075952	ARGOTE BARRIENTOS EDDY L	CL RIO CHICANO 2	30730	SAN JAVIER	03 30 2003	11920879	1102 1102	1.283,68
0111 10	30110085147	CONSTRUCCIONES MARIANO B	CL ANIMAS 2	30570	BENIAJAN	03 30 2003	13970411	0103 0103	3.762,07
0111 10	30110114853	USHAKOV — RUSLAN	CL ESTAMBUL 35	30740	SAN PEDRO DE	03 30 2003	12936349	1202 1202	1.529,69
0111 10	30110114853	USHAKOV — RUSLAN	CL ESTAMBUL 35	30740	SAN PEDRO DE	03 30 2003	13971825	0103 0103	1.405,24
0111 10	30110139913	INTEGRALEA FRANQUICIA DE	CT CARTAGENA-ALICANT	30730	SAN JAVIER	03 30 2003	11926640	1102 1102	390,66
0111 10	30110152845	GRIÑAN PEREZ FRANCISCO	CL FABIAN ESCRIBANO	30570	BENIAJAN	03 30 2003	13974350	0103 0103	2.756,90
0111 10	30110248229	PIRIS FERNANDEZ HECTOR	CL VASCONGADAS, 13	30739	DOLORES	03 30 2003	12946958	1202 1202	112,09
0111 10	30110248229	PIRIS FERNANDEZ HECTOR	CL VASCONGADAS, 13	30739	DOLORES	03 30 2003	13982232	0103 0103	120,11
0111 10	30110248835	GOMEZ MORALES FRANCISCO	CL PEDRO NOGUEROLES	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003	12947059	1202 1202	174,77
0111 10	30110292180	SEA NAUTIC MILLENIUM, S.	CT LA UNION S/N	30730	SAN JAVIER	02 30 2003	13985767	0103 0103	812,15
0111 10	30110326536	SERVIALGAR CONSTRUCCIONE	PZ JOAQUIN COSTA, 11	30360	UNION LA	03 30 2003	13988696	0103 0103	434,98
0111 10	30110423233	ANTONELLI SHOES, S.L.	AV REINO 13	30130	BENIEL	03 30 2003	13995164	0103 0103	3.784,24
0121 07	280270047384	GINER GARCIA ANTONIO DOM	CL RAFAEL ALBERTI, 7	30730	SAN JAVIER	02 30 2003	14021840	1200 1200	303,40
0121 07	300085694596	CASCALES APARICIO ANA	CL RINCON DE MERINO	30152	ALJUCER	02 30 2003	15166440	0801 0801	700,31

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521 07	21000508181	SORIANO PEREZ MARIA TERE	CL SAN JOSE 29	30510	YECLA	02 30 2002 13234040	1201 1201	45,33
0521 07	21000794434	BOUHAOUI — ABDELKADER	CL HOSPITAL 54	30510	YECLA	02 30 2003 15358824	0103 0103	282,99
0521 07	21004995140	FRANCO ALMEIDA OLIVEIRA	PZ JOSE MARTINEZ SAN	30510	YECLA	02 30 2003 15359228	0103 0103	282,99
0521 07	30052964559	ORTEGA CASTILLO LUIS	CL LA LUZ 47	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003 18132923	0203 0203	282,99
0521 07	30063812694	SAMBLAS MARQUEZ FRANCISC	CL MAESTRO YUSTE 57	30510	YECLA	03 30 2003 14700133	1202 1202	246,65
0521 07	30063812694	SAMBLAS MARQUEZ FRANCISC	CL MAESTRO YUSTE 57	30510	YECLA	03 30 2003 15354275	0103 0103	251,54
0521 07	30067138279	BELTRAN CORDOBA RAMON AN	CL RAMAL.EL MOJON,S/	30130	BENIEL	03 30 2003 15192409	0103 0103	251,54
0521 07	30068666132	ESCLAPES RIPOLL ROSA MAR	CL SAN JOSE 3	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003 18205065	0203 0203	282,99
0521 07	30070400513	QUESADA ORENES JUAN MIGU	CL VIRGILIO 13	30158	GARRES LOS	03 30 2003 15193015	0103 0103	251,54
0521 07	30099723411	PEREZ BELMONTE JOSE JESU	CL DR.MARAÑON 25	30130	BENIEL	02 30 2003 14601113	1202 1202	277,48
0521 07	30099723411	PEREZ BELMONTE JOSE JESU	CL DR.MARAÑON 25	30130	BENIEL	02 30 2003 15353669	0103 0103	282,99
0521 07	31001290128	SALA NICOLAS LILIANA	CL ESTACION 27	30500	MOLINA DE SE	02 30 2002 20851368	0402 0402	46,25
0521 07	31007607858	RIBERA MILLAN MARIA TERE	CL HOSPITAL 51	30510	YECLA	03 30 2003 15380446	0103 0103	251,54
0521 07	31010278186	MAS RAYO PEDRO	PZ LAS FLORES, 26	30360	UNION LA	02 30 2003 15319620	0103 0103	282,99
0521 07	31018695463	PAINA — EMANUELA	CL EMILIO CASTELAR,	30740	SAN PEDRO DE	02 30 2003 14992547	1202 1202	277,48
0521 07	31018695463	PAINA — EMANUELA	CL EMILIO CASTELAR,	30740	SAN PEDRO DE	02 30 2003 15736922	0103 0103	282,99
0521 07	40032022844	MERLOS LOPEZ JUAN	CL EL LOBO 6	30890	PUERTO LUMBR	02 30 2003 14834721	1202 1202	277,48
0521 07	41006420503	EL FAIDA — BOUZEHRI	CL COMP. DAVID TEMPL	30550	ABARAN	02 30 2003 15380850	0103 0103	282,99
0521 07	60055372520	PIEDAD BENITEZ JUAN	CL ESPAñA 30	30510	YECLA	02 30 2003 15380951	0103 0103	282,99
0521 07	70047423953	INIESTA SANCHEZ FRANCISC	CL EL PARQUE 113	30833	SANGONERA LA	02 30 2003 14839670	0702 1202	1.664,90
0521 07	70055719271	MARTOS HECTOR PEDRO	CL ALCALDE J.MARIA H	30740	SAN PEDRO DE	02 30 2003 14992042	1202 1202	277,48
0521 07	70055719271	MARTOS HECTOR PEDRO	CL ALCALDE J.MARIA H	30740	SAN PEDRO DE	02 30 2003 15736215	0103 0103	282,99
0521 07	80240890836	ANDRES CORTES FRANCISCO	CL TANA 27	30570	BENIAJAN	02 30 2003 15195439	0103 0103	282,99
0521 07	80391272562	VELASCO GARCIA MARIANO	PZ JOAQUIN COSTA 13	30360	UNION LA	02 30 2003 15515943	0103 0103	282,99
0521 07	80416807410	DUARTE BERNARDINO JOSE M	CL SAN AGUSTIN 24	30611	OJOS	02 30 2003 14698214	1202 1202	277,48
0521 07	81025238940	JUAN DIAZ ANA MARIA	CL MARQUES DE ORDOñO	30002	MURCIA	02 30 2003 10287239	0802 1102	1.109,93
0521 07	180068660448	ROMERA CASTILLO VIRGINIA	CL CASTILLO MONTEAGU	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003 18192234	0203 0203	282,99
0521 07	230060275394	GIMENO GOMEZ PEDRO LUIS	CL LO PEÑA, 10	30739	MIRADOR EL	03 30 2003 13555432	1102 1102	246,65
0521 07	230060275394	GIMENO GOMEZ PEDRO LUIS	CL LO PEÑA, 10	30739	MIRADOR EL	03 30 2003 15035488	1202 1202	246,65
0521 07	230060275394	GIMENO GOMEZ PEDRO LUIS	CL LO PEÑA, 10	30739	MIRADOR EL	03 30 2003 15737831	0103 0103	251,54
0521 07	230062531252	PEREZ JIMENEZ PEDRO	CL LO PEÑA, 10	30730	SAN JAVIER	03 30 2003 13555028	1102 1102	246,65
0521 07	230062995135	VILCHES NAVAS ANTONIA	CL ALONSO SANCHEZ DE	30730	SAN JAVIER	02 30 2002 26466759	0702 0902	832,45
0521 07	240049974781	CENTENO PRIETO VIRGILIO	AV DE LA PAZ 167	30510	YECLA	02 30 2003 14702052	1202 1202	277,48
0521 07	240049974781	CENTENO PRIETO VIRGILIO	AV DE LA PAZ 167	30510	YECLA	02 30 2003 15381052	0103 0103	282,99
0521 07	240056391535	CARRERA CARRERA RAMIRO	CL OCEANO PACIFICO 8	30833	SANGONERA LA	03 30 2003 14909590	1202 1202	246,65
0521 07	251002041007	SLATNI — MUSTAPHA	CL LOMAS DEL RAME, 1	30710	ALCAZARES L	02 30 2003 15739548	0103 0103	282,99
0521 07	260023608220	MORALES LOPEZ PEDRO	PZ ROSARIO BERNABEU,	30739	MIRADOR EL	02 30 2001 19820159	0501 0501	45,33
0521 07	260023608220	MORALES LOPEZ PEDRO	PZ ROSARIO BERNABEU,	30739	MIRADOR EL	02 30 2003 13538557	1102 1102	277,48
0521 07	260023608220	MORALES LOPEZ PEDRO	PZ ROSARIO BERNABEU,	30739	MIRADOR EL	02 30 2003 15036195	1202 1202	277,48
0521 07	270047064920	DOMINGUEZ FERNANDEZ JOSE	CT ALCANTARILLA-MOLI	30166	RINCON DE SE	02 30 2003 15551511	0103 0103	282,99
0521 07	280370713984	MARTIN VEGA JOSE LESMES	CT MADRID-MURCIA KM.	30530	CIEZA	02 30 2003 15619411	0103 0103	282,99
0521 07	281025305191	JOSA PORTILLO BEGOÑA	CL MIGUEL HERNANDEZ	30730	SAN JAVIER	02 30 2003 13541183	1102 1102	277,48
0521 07	281025305191	JOSA PORTILLO BEGOÑA	CL MIGUEL HERNANDEZ	30730	SAN JAVIER	02 30 2003 14991739	1202 1202	277,48
0521 07	281117175309	NAULA TAGUA LUIS ALFREDO	CL FRANCISCO JIMENEZ	30700	TORRE PACHEC	02 30 2003 14993557	1202 1202	277,48
0521 07	300026973426	VELERDAS SALINAS ANGEL	CL DTOR MARAÑON 6	30740	SAN PEDRO DE	02 30 2003 14997601	1202 1202	277,48
0521 07	300026973426	VELERDAS SALINAS ANGEL	CL DTOR MARAÑON 6	30740	SAN PEDRO DE	02 30 2003 15748945	0103 0103	282,99
0521 07	300028675370	SANCHEZ SABATER ANTONIO	CL ESCULTOR ROQUE LO	30008	MURCIA	02 30 2003 15652147	0103 0103	282,99
0521 07	300028830368	ALIAGA HERNANDEZ JESUS	CL ARRABAL 33	30830	ORA LA	02 30 2003 15572729	0103 0103	282,99
0521 07	300029879786	MOLERO ROMAN GINES	CR CART.ROMAN-POL.TA	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003 18195466	0203 0203	282,99
0521 07	300030892933	SERRANO CAMACHO JOSE	CL GARDENIAS 4	30009	MURCIA	02 30 2003 15573234	0103 0103	282,99
0521 07	300032860114	PUCHE RODRIGUEZ ALFONSO	CL ALFARERIA, 6	30510	YECLA	03 30 2003 14653047	1202 1202	246,65
0521 07	300033011472	AVILES PEREZ VALERIANO	CL LIBERACION 102	30740	SAN PEDRO DE	03 30 2003 15749450	0103 0103	251,54
0521 07	300035079390	GOMEZ DISLA JUAN	CL PINTOR AGUIRRE 38	30510	YECLA	02 30 2002 12453592	1101 1101	272,04

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	300035079390	GOMEZ DISLA JUAN	CL PINTOR AGUIRRE 38	30510	YECLA	02 30 2002	13373779	1201 1201	272,04
0521 07	300037546224	HERNANDEZ PEÑALVER ANTON	CL OCEANO PACIFICO 1	30833	SANGONERA LA	03 30 2003	14861393	1202 1202	246,65
0521 07	300038853296	GARCIA MALDONADO GINES	CL SANTA MARIA 2	30360	UNION LA	02 30 2003	15315879	0103 0103	282,99
0521 07	300041777444	MARTINEZ MOLINA JOSE	PL CERAMICAUEVO 6	30500	MOLINA DE SE	03 30 2003	18199914	0203 0203	251,54
0521 07	300042055916	MARTINEZ MOLINA ANTONIO	CL QUINTANA 8	30360	UNION LA	02 30 2003	15297691	0103 0103	282,99
0521 07	300042982466	MARTINEZ PALAO ALFONSO	CL TRINQUETE 2	30510	YECLA	02 30 2003	15420458	0103 0103	282,99
0521 07	300044183044	RIOS YUSTE JOSE	CL CHURRUCA 1	30550	ABARAN	03 30 2003	15418337	0103 0103	251,54
0521 07	300044795356	MATEO FRUCTUOSO NICASIO	CL RIO MIñO, 1	30700	TORRE PACHEC	02 30 2003	14998207	1202 1202	277,48
0521 07	300044795356	MATEO FRUCTUOSO NICASIO	CL RIO MIñO, 1	30700	TORRE PACHEC	02 30 2003	15745309	0103 0103	282,99
0521 07	300044973491	PEÑALVER SERRANO FULGENC	CL TORRE SALINAS 72	30152	ALJUCER	03 30 2003	15581116	0103 0103	251,54
0521 07	300046333818	FLORES PEREZ MATIAS	CL CAMINICO DE SAN R	30570	BENIAJAN	02 30 2003	15270514	0103 0103	282,99
0521 07	300047090216	MARIN GARCIA CONCEPCION	PS DUQUES DE LUGO-ED	30100	MURCIA	02 30 2002	11125706	1001 1001	45,33
0521 07	300047102239	INIESTA BALLESTER PEDRO	CL MAR DE CRISTAL 33	30833	SANGONERA LA	02 30 2003	14869275	1202 1202	277,48
0521 07	300048530967	DIAZ SORIANO RAFAEL	CL GERMAN GIMENEZ 4	30510	YECLA	02 30 2003	15396412	0103 0103	282,99
0521 07	300048751239	MUÑOZ HERNANDEZ ALONSO	AV LIBERTAD 5	30009	MURCIA	02 30 2003	15634464	0103 0103	282,99
0521 07	300048752148	RUANO FERNANDEZ CORREDOR	CL MAYOR 67	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003	14865134	1002 1202	832,45
0521 07	300050746611	ROSIQUE GARCIA ANA	CL PEDRO LOPEZ 6	30700	TORRE PACHEC	02 30 2003	14995678	1002 1202	832,45
0521 07	300050746611	ROSIQUE GARCIA ANA	CL PEDRO LOPEZ 6	30700	TORRE PACHEC	02 30 2003	15754605	0103 0103	282,99
0521 07	300050844520	CARAVACA ABELLON ANGEL R	CL MURCIA 5	30579	TORREAGUERA	02 30 2003	15260814	0103 0103	282,99
0521 07	300050941217	MENDEZ MADRID JULIAN	CL MAESTROS BOLEROS,	30320	FUENTE ALAMO	02 30 2003	15307391	0103 0103	282,99
0521 07	300051687006	MILLAN GUERRERO JUAN	CL CRISTO DE LOS MIN	30360	UNION LA	02 30 2003	15307694	0103 0103	282,99
0521 07	300051884440	SALA SALA MANUEL	CL SENDA DE ENMEDIO.	30009	MURCIA	02 30 2003	15552521	0103 0103	282,99
0521 07	300052911933	VAZQUEZ PONCE ANA MARIA	CT DEL PALMAR 9	30152	ALJUCER	02 30 2003	14867356	1202 1202	277,48
0521 07	300052911933	VAZQUEZ PONCE ANA MARIA	CT DEL PALMAR 9	30152	ALJUCER	02 30 2003	15553430	0103 0103	282,99
0521 07	300054209814	NOGUERA GARCIA JOSE	AV DEL CID 38	30833	SANGONERA LA	03 30 2003	14889483	1202 1202	246,65
0521 07	300054421190	PUJANTE NAVARRO FRANCISC	CT DE PALMAR.LAS BAR	30152	ALJUCER	02 30 2003	14889685	1202 1202	406,42
0521 07	300054421190	PUJANTE NAVARRO FRANCISC	CT DE PALMAR.LAS BAR	30152	ALJUCER	02 30 2003	15582429	0103 0103	406,42
0521 07	300054744829	MARTINEZ OLMOS GERONIMO	CL RIO SEGRE 3	30700	TORRE PACHEC	02 30 2003	15002348	1202 1202	277,48
0521 07	300054744829	MARTINEZ OLMOS GERONIMO	CL RIO SEGRE 3	30700	TORRE PACHEC	02 30 2003	15742982	0103 0103	282,99
0521 07	300054768673	PIÑERO MARTINEZ JERONIMO	CL 2 DE MAYO 3	30360	UNION LA	02 30 2003	15289409	0103 0103	282,99
0521 07	300055086753	MAIQUEZ GARRIGOS JOSE	CL JUNTERONES 4	30004	MURCIA	02 30 2001	18970704	0401 0401	45,33
0521 07	300055086753	MAIQUEZ GARRIGOS JOSE	CL JUNTERONES 4	30004	MURCIA	02 30 2002	17015626	0302 0302	46,25
0521 07	300055507893	MEDINA MANZANARES JOSE C	CL DEL CIPRES 12	30151	SANTO ANGEL	02 30 2003	15280012	0103 0103	282,99
0521 07	300055597116	FERNANDEZ HOYOS FUENSANT	CL MOLINO DE FUNES 2	30165	RINCON DE SE	03 30 2003	15583237	0103 0103	251,54
0521 07	300055800412	ORTUÑO MARCO ENRIQUE	CL BARCELONA 21	30510	YECLA	02 30 2003	12163076	1002 1002	277,48
0521 07	300055800412	ORTUÑO MARCO ENRIQUE	CL BARCELONA 21	30510	YECLA	02 30 2003	15412980	0103 0103	282,99
0521 07	300055852144	PELEGRIN NICOLAS PATRICI	CR EL PALMAR, ED. VA	30570	BENIAJAN	02 30 2003	15280214	0103 0103	282,99
0521 07	300055853659	LOPEZ MELENDEZ ANGEL	CL OBISPO SANCHO D,A	30007	MURCIA	02 30 2003	15672052	0103 0103	282,99
0521 07	300055900442	LIZA MONTALBAN JOSE	CL EL TALLER 23	30570	SAN JOSE DE	02 30 2003	14525331	1202 1202	277,48
0521 07	300055900442	LIZA MONTALBAN JOSE	CL EL TALLER 23	30570	SAN JOSE DE	02 30 2003	15280315	0103 0103	282,99
0521 07	300057624416	SANMARTIN CONESA FRANCIS	CL BITACORA RSID.EDE	30730	SAN JAVIER	02 30 2003	13553412	1102 1102	277,48
0521 07	300057678572	JIMENEZ GONZALEZ SALVADO	CL TERRER LEONES 6	30800	LORCA	02 30 2003	14768033	1202 1202	277,48
0521 07	300058596234	RODRIGUEZ ALAMAR IVAN DA	PZ ESCULTOR ROQUE LO	30008	MURCIA	03 30 2003	15670739	0103 0103	251,54
0521 07	300059947665	HURTADO GARCIA ANTONIO	CL B FATIMA GRECO 4	30500	MOLINA DE SE	03 30 2003	18176470	0203 0203	251,54
0521 07	300060275344	CANDEL FERNANDEZ LEONOR	ZZ LOS SAEZ-NAVE 102	30740	SAN PEDRO DE	02 30 2002	15267606	0102 0102	46,25
0521 07	300060275344	CANDEL FERNANDEZ LEONOR	ZZ LOS SAEZ-NAVE 102	30740	SAN PEDRO DE	03 30 2003	15745612	0103 0103	251,54
0521 07	300061037095	MEMBRILLA JIMENEZ ANTONI	CL ANTONIO MACHADO 8	30565	TORRES DE CO	02 30 2003	15659524	0103 0103	282,99
0521 07	300061062963	SANCHEZ NOGUERA FRANCISC	CL JAIME BALMES 1	30833	SANGONERA LA	03 30 2003	14904742	1202 1202	246,65
0521 07	300061062963	SANCHEZ NOGUERA FRANCISC	CL JAIME BALMES 1	30833	SANGONERA LA	03 30 2003	15577678	0103 0103	251,54
0521 07	300061545337	ABELLON SANCHEZ MARIA JO	CL ALAMO 10	30570	BENIAJAN	02 30 2003	15274756	0103 0103	282,99
0521 07	300061695382	ORTIZ MARTINEZ LUIS	AV LOS PINOS, ED LOS	30100	MURCIA	02 30 2003	15657706	0103 0103	282,99
0521 07	300061832192	LATORRE SEGURA FRANCISCO	CL CRUZ DEL SUR 12	30833	SANGONERA LA	03 30 2003	14904338	1202 1202	246,65
0521 07	300062707923	LOPEZ NAVARRO MARTINEZ C	CL VIRGEN DE LA ESPE	30008	MURCIA	03 30 2003	14953343	1202 1202	246,65
0521 07	300062947692	BASTIDA BERNAL JESUS SAL	CL MAYOR 53	30833	SANGONERA LA	03 30 2003	14903631	1202 1202	246,65
0521 07	300063115121	BERMUDEZ MARIN PURIFICAC	CL MAYOR,1-ED MARIN	30570	BENIAJAN	02 30 2001	18961105	0401 0401	45,33
0521 07	300063115121	BERMUDEZ MARIN PURIFICAC	CL MAYOR,1-ED MARIN	30570	BENIAJAN	02 30 2001	19804193	0501 0501	45,33

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	300063824433	NICOLAS FRUTOS MERCEDES	CL ESCULTOR ROQUE LO	30008	MURCIA	02	30	2002	12652747	1101 1101	272,04
0521 07	300063824433	NICOLAS FRUTOS MERCEDES	CL ESCULTOR ROQUE LO	30008	MURCIA	02	30	2002	13584856	1201 1201	272,04
0521 07	300063824433	NICOLAS FRUTOS MERCEDES	CL ESCULTOR ROQUE LO	30008	MURCIA	02	30	2003	14949707	0102 1202	3.329,79
0521 07	300064224658	GONZALEZ ROBLES ANTONIO	CL VEREDA DE LA BASC	30130	BENIEL	03	30	2003	15276978	0103 0103	251,54
0521 07	300064667727	ORTIZ MONDEJAR PEDRO	CL TRES DE ABRIL 12	30500	MOLINA DE SE	02	30	2003	14949808	1202 1202	277,48
0521 07	300064667727	ORTIZ MONDEJAR PEDRO	CL TRES DE ABRIL 12	30500	MOLINA DE SE	02	30	2003	15660635	0103 0103	282,99
0521 07	300065783732	NOGUERA GONZALEZ JOSEFA	CL MARMOL EL MOJON 4	30130	BENIEL	02	30	2001	19804294	0501 0501	45,33
0521 07	300065783732	NOGUERA GONZALEZ JOSEFA	CL MARMOL EL MOJON 4	30130	BENIEL	02	30	2002	11081953	1001 1001	45,33
0521 07	300065783732	NOGUERA GONZALEZ JOSEFA	CL MARMOL EL MOJON 4	30130	BENIEL	02	30	2002	15210517	0202 0202	46,25
0521 07	300065963281	MUÑOZ ZIELINSKI MANUEL	CL RONDA DE LEVANTE	30006	MURCIA	02	30	2003	14506941	1202 1202	277,48
0521 07	300066067456	HERNANDEZ PAGAN ANTOLIN	CL MANUEL DE FALLA 2	30565	TORRES DE CO	02	30	2003	14950919	1202 1202	277,48
0521 07	300066067456	HERNANDEZ PAGAN ANTOLIN	CL MANUEL DE FALLA 2	30565	TORRES DE CO	02	30	2003	15654167	0103 0103	282,99
0521 07	300066531339	SORIANO AZORIN DAVID	CL PASCUAL AMAT 44	30510	YECLA	02	30	2002	11098828	0901 0901	45,33
0521 07	300067360283	FERNANDEZ DOLERA JUAN	CL ESTACION 9	30500	MOLINA DE SE	02	30	2001	19817937	0501 0501	45,33
0521 07	300067360283	FERNANDEZ DOLERA JUAN	CL ESTACION 9	30500	MOLINA DE SE	02	30	2003	14948390	1202 1202	277,48
0521 07	300067360283	FERNANDEZ DOLERA JUAN	CL ESTACION 9	30500	MOLINA DE SE	02	30	2003	15653662	0103 0103	282,99
0521 07	300068041812	GARCIA GARCIA JOSE	CL SOL 3	30739	SAN JAVIER	03	30	2003	13543611	1102 1102	246,65
0521 07	300068412129	LLORET ESTRADA PEDRO	CL HUERTA LA MARUJA,	30360	UNION LA	02	30	2003	15310425	0103 0103	282,99
0521 07	300069134676	GARCIA LOPEZ M CARMEN	CL TORRE DE LA MARQU	30008	MURCIA	02	30	2003	14944754	1202 1202	277,48
0521 07	300070327574	RAYO SANCHEZ ANTONIO JES	CL ULEA 3	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2003	15015078	1202 1202	246,65
0521 07	300070327574	RAYO SANCHEZ ANTONIO JES	CL ULEA 3	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2003	15744396	0103 0103	251,54
0521 07	300071315459	ANDREU PEDREÑO ANTONIO	CL BDA.STA.BARBARA,	30360	UNION LA	02	30	2003	15293550	0103 0103	282,99
0521 07	300071364767	FERNANDEZ GARRIDO ANTONI	CL QUINTANA, 27	30360	UNION LA	02	30	2003	15293348	0103 0103	264,99
0521 07	300071687796	MARTIN PASTOR TERUEL ANT	CL TOLEDO, 3	30730	SAN JAVIER	03	30	2003	13547146	1102 1102	230,96
0521 07	300071763679	NAVARRO ORTUÑO PEDRO	CL SAN PEDRO 21	30510	YECLA	02	30	2003	14682147	1202 1202	277,48
0521 07	300072816636	ANTON GARRIGA ANTONIO	CL LOS MARZOS-URB.AL	30500	MOLINA DE SE	02	30	2003	18186776	0203 0203	282,99
0521 07	300073160984	GALLUD ARIÑO MANUEL	CL SAN ANTON EDF MAG	30005	MURCIA	02	30	2002	11117925	1001 1001	57,42
0521 07	300073509477	BELANDO SAURA FRANCISCO	CL SENDA DE LOS GARR	30158	CA AREJO	02	30	2003	14521893	1202 1202	277,48
0521 07	300073856455	SIMARRO RABADAN CARMEN	CL HUERTA MARUJA 1	30360	UNION LA	02	30	2003	15312445	0103 0103	282,99
0521 07	300074034590	ESPINOSA SANCHEZ ASUNCIO	CT LA ERMITA 7	30169	SAN GINES	02	30	2003	14885948	1202 1202	277,48
0521 07	300074357219	GALLUR SANCHEZ CARLOS	CL SALVADOR DALI, 32	30730	SAN JAVIER	03	30	2003	13547550	1102 1102	246,65
0521 07	300074691665	VALVERDE CARRILLO JUAN A	CL LA CRUZ 14	30110	CABEZO DE TO	02	30	2003	15647602	0103 0103	315,58
0521 07	300074802308	ESCORZA GARNES JOSE ANTO	CL GUADALAJARA, 25	30740	SAN PEDRO DE	02	30	2003	13547752	1002 1102	554,97
0521 07	300075065218	VILAR GRANADOS JOSE	CL NARCISO YEPES 18	30890	PUERTO LUMBR	03	30	2003	15480981	0103 0103	251,54
0521 07	300075115334	VILLENA NICOLAS JOSE MAN	CL TOTANA, 3	30740	SAN PEDRO DE	02	30	2003	15000227	1002 1202	832,45
0521 07	300075115334	VILLENA NICOLAS JOSE MAN	CL TOTANA, 3	30740	SAN PEDRO DE	02	30	2003	15747632	0103 0103	282,99
0521 07	300075244060	MUELAS PEREZ JUAN	CN LOS GONZALEZ 20	30158	GARRES LOS	03	30	2003	15250407	0103 0103	251,54
0521 07	300075246383	BUENDIA GARRIDO PEDRO	CL RAMON Y CAJAL 10	30611	OJOS	02	30	2003	14673154	1202 1202	277,48
0521 07	300075666214	MARTINEZ PEREZ MARIO	CL ALONSO OJEDA 13	30007	MURCIA	02	30	2002	17026336	0302 0302	46,25
0521 07	300075669042	NAVARRO MATENCIO TOMAS	CL ARRABAL 31	30830	ORA LA	02	30	2003	15673971	0103 0103	282,99
0521 07	300075873146	MARTINEZ RUIZ GREGORIO J	CL ESTACION-EDF. PIN	30500	MOLINA DE SE	03	30	2003	18184150	0203 0203	251,54
0521 07	300075928215	REVERTE GARCIA JUAN	CL MARIANO BALLESTER	30820	ALCANTARILLA	03	30	2003	14886352	1202 1202	246,65
0521 07	300076219316	LOPEZ ORTUÑO ANTONIO L J	CL PALMERA 5	30833	SANGONERA LA	02	30	2003	14884332	1202 1202	277,48
0521 07	300076821221	SOBRINO FLOR SACRAMENTO	CL CARRIL DE LOS FRA	30152	ALJUCER	02	30	2003	14873622	1202 1202	277,48
0521 07	300077706345	GARCIA TORRENTE JUAN JOS	CL CABILDO S/N	30890	PUERTO LUMBR	02	30	2003	14779652	1202 1202	277,48
0521 07	300077706345	GARCIA TORRENTE JUAN JOS	CL CABILDO S/N	30890	PUERTO LUMBR	02	30	2003	15497553	0103 0103	282,99
0521 07	300077779093	NAVARRO SANCHEZ ANTON AN	CL RAMON Y CAJAL 24	30331	LOBOSILLO	02	30	2003	15753692	0103 0103	282,99
0521 07	300077860232	ESCUDERO MARTINEZ AGAPIT	CL LOS SAEZ-MOLINO D	30740	SAN PEDRO DE	02	30	2003	15753389	0103 0103	282,99
0521 07	300078179019	GONZALEZ CAMPOS PABLO AG	CL PUENTE ALTO 225	30108	RINCON DE BE	02	30	2003	15562120	0103 0103	282,99
0521 07	300078218122	EGEA MARTINEZ FRANCISCO	CL SOR VIRTUDES, 12	30360	UNION LA	03	30	2003	15301735	0103 0103	251,54
0521 07	300078649568	OLIVARES VALVERDE JUAN C	CL RIO ARLANZA 9	30007	MURCIA	02	30	2003	14924849	1202 1202	277,48
0521 07	300078786176	CABALLERO MUÑOZ JOSE PAB	CL RAMBLA 50	30510	YECLA	02	30	2001	18965751	0401 0401	45,33
0521 07	300078786176	CABALLERO MUÑOZ JOSE PAB	CL RAMBLA 50	30510	YECLA	02	30	2003	14660828	1202 1202	277,48
0521 07	300078786176	CABALLERO MUÑOZ JOSE PAB	CL RAMBLA 50	30510	YECLA	02	30	2003	15402270	0103 0103	282,99
0521 07	300078983917	NICOLAS PEDREÑO ELIAS DA	CL LITERATO ANDRES C	30007	MURCIA	02	30	2003	15644063	0103 0103	282,99
0521 07	300079547224	MORALES GARCIA ROSA MARI	CL IRIDA	30890	PUERTO LUMBR	03	30	2003	15497048	0103 0103	251,54

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	300079848227	GUERRERO GARCIA ONOFRE	CL BUENOS AIRES-DUPL	30830	ORA LA	02 30 2003	14881908	1202 1202	277,48
0521 07	300079852772	MOLINA SANCHEZ FRANCISCO	CL MARIANO BALLESTER	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003	14906762	1202 1202	246,65
0521 07	300079884401	CABEZAS DOVE GUILLERMO	CL VIRGEN DE LA ESPE	30008	MURCIA	02 30 2003	14919593	1202 1202	277,48
0521 07	300079924312	VICENTE MACANAS ANTONIO	CL CARRIL DE LOS SIL	30570	SAN JOSE DE	02 30 2003	15287688	0103 0103	264,99
0521 07	300079976347	MARTINEZ MARTINEZ JOSE M	CL LAS TORRES 33	30009	ARBOLEJA LA	02 30 2003	14881403	0102 1202	3.329,79
0521 07	300079976347	MARTINEZ MARTINEZ JOSE M	CL LAS TORRES 33	30009	ARBOLEJA LA	02 30 2003	15556965	0103 0103	282,99
0521 07	300080159233	MATAS ALMAGRO JOSE MARIA	CL VEREDA 21	30152	ALJUCER	02 30 2001	13166262	0900 1100	800,17
0521 07	300080410423	HURTADO BLAYA JESUS	CL RIO SEGURA-TORRE	30509	MOLINA DE SE	02 30 2002	12307991	1101 1101	45,33
0521 07	300080615941	SALAS ROMERA ANTONIO	CL DR MARAÑON 3	30890	PUERTO LUMBR	02 30 2003	14919694	1202 1202	277,48
0521 07	300080654943	CLEMOR SORIANO PASCUAL	CL FRANCISCO CASTAÑO	30510	YECLA	02 30 2002	25377127	0602 0602	46,25
0521 07	300080654943	CLEMOR SORIANO PASCUAL	CL FRANCISCO CASTAÑO	30510	YECLA	02 30 2003	14670023	1202 1202	277,48
0521 07	300080654943	CLEMOR SORIANO PASCUAL	CL FRANCISCO CASTAÑO	30510	YECLA	02 30 2003	15394994	0103 0103	282,99
0521 07	300080749115	ESCUDERO ANDUJAR MARIA F	CL ENRIQUE TIERNO GA	30139	RAAL EL	02 30 2003	15254043	0103 0103	282,99
0521 07	300080771242	MIÑANO TORRANO JOSE LUIS	AV LOS PUENTES 5	30550	ABARAN	02 30 2003	15394691	0103 0103	282,99
0521 07	300080799433	MOLINA GIMENEZ JUAN FRAN	CL SALZILLO 1	30157	ALGEZARES	03 30 2003	15287789	0103 0103	251,54
0521 07	300081223001	MARTINEZ OLMOS CRISTOBAL	ZZ CARRIL DEL MORGA	30007	SANTIAGO Y Z	03 30 2003	15633858	0103 0103	251,54
0521 07	300081368093	GARCIA GARCIA ANTONIO	CL PICASSO 20	30700	TORRE PACHEC	02 30 2003	15009018	1202 1202	277,48
0521 07	300081368093	GARCIA GARCIA ANTONIO	CL PICASSO 20	30700	TORRE PACHEC	02 30 2003	15756322	0103 0103	282,99
0521 07	300081836222	BUENO LOPEZ EULOGIO	CL SAN JOSE 44	30510	YECLA	03 30 2003	14669316	1202 1202	246,65
0521 07	300081841979	PEREZ MARTINEZ JUAN JOSE	CL SAN BARTOLOME 29	30510	YECLA	02 30 2003	15421064	0103 0103	282,99
0521 07	300082089634	GUTIERREZ VIDAL ENRIQUE	CL GONZALEZ JAVALOYA	30610	RICOTE	02 30 2003	15305371	0103 0103	282,99
0521 07	300082198657	LOPEZ SANCHEZ MARIA DOLO	CR DE LAS PALMERAS 2	30152	ALJUCER	02 30 2003	14881504	1202 1202	277,48
0521 07	300082438632	MONTESINOS BAEZA JOSE MI	CM DE LA BARCA 18	30570	BENIAJAN	02 30 2003	14542509	1202 1202	277,48
0521 07	300082499458	ARNAU JIMENEZ JOSE ANTON	CL LAS TEJERAS 27	30570	SAN JOSE DE	03 30 2003	14537657	1202 1202	246,65
0521 07	300082589485	CARRILLO RUIPEREZ JUAN A	CL QUINTA AVENIDA 25	30565	TORRES DE CO	03 30 2003	14929596	1202 1202	246,65
0521 07	300082591105	GUARDIOLA CERDA JOSE ANG	CL SAN JOSE 7	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003	14876450	1202 1202	277,48
0521 07	300082915952	VILLAR GOMEZ RICARDO	CL ALFARO 4	30001	MURCIA	02 30 2003	14929293	0702 1202	1.664,90
0521 07	300083673057	LOPEZ SAEZ ANTONIO	CL SAN PEDRO EDF. CR	30161	LLANO DE BRU	03 30 2003	17741283	0203 0203	251,54
0521 07	300083732065	TORREGROSA BAÑO ANGEL EL	CL MAYOR 71 6 A EDIF	30500	MURCIA	02 30 2003	18152222	0203 0203	282,99
0521 07	300084031856	ALONSO ANTON ISABEL	CL ENRIQUE GRANADOS	30890	PUERTO LUMBR	02 30 2003	14783793	1202 1202	277,48
0521 07	300084424203	GARCIA ESCRIBANO ALFONSO	CL MAYOR 23	30011	DOLORES LOS	02 30 2003	15268288	0103 0103	282,99
0521 07	300084437337	VALERO TORNERO HUMBERTO	CL GRAL DAVILA 26	30550	ABARAN	03 30 2003	14664363	1202 1202	246,65
0521 07	300084437337	VALERO TORNERO HUMBERTO	CL GRAL DAVILA 26	30550	ABARAN	03 30 2003	15421367	0103 0103	251,54
0521 07	300084441175	TORREGROSA TOMAS FERNAND	CL SAN ANTONIO 53	30510	YECLA	02 30 2002	25377531	0602 0602	46,25
0521 07	300084441175	TORREGROSA TOMAS FERNAND	CL SAN ANTONIO 53	30510	YECLA	02 30 2003	14664161	1202 1202	277,48
0521 07	300084631741	SANCHEZ HENAREJOS JOSE A	CL SAN FRANCISCO 12	30570	BENIAJAN	03 30 2003	15268995	0103 0103	251,54
0521 07	300084914354	RECHE MILAN JUAN JOSE	CL LOS MEROÑOS 182	30700	TORRE PACHEC	02 30 2003	15008210	1202 1202	277,48
0521 07	300084914354	RECHE MILAN JUAN JOSE	CL LOS MEROÑOS 182	30700	TORRE PACHEC	02 30 2003	15728636	0103 0103	282,99
0521 07	300085256278	LOPEZ BALSALOBRE BIBIANO	ZZ LOS LOPEZ 5	30739	MIRADOR EL	02 30 2003	15010735	0702 1202	1.664,90
0521 07	300085256278	LOPEZ BALSALOBRE BIBIANO	ZZ LOS LOPEZ 5	30739	MIRADOR EL	02 30 2003	15728131	0103 0103	282,99
0521 07	300085361766	RODRIGUEZ RIOS JOSE	AV ESTACION 29	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	18172935	0203 0203	282,99
0521 07	300085426333	ROSA GUILLEN JORGE DARIO	CL RIO ESLA-AIRFRIO,	30700	TORRE PACHEC	02 30 2003	15010634	1202 1202	277,48
0521 07	300085426333	ROSA GUILLEN JORGE DARIO	CL RIO ESLA-AIRFRIO,	30700	TORRE PACHEC	02 30 2003	15727828	0103 0103	282,99
0521 07	300085985802	TOVAR MARTINEZ PEDRO	CL CARRETERA EL MOJO	30130	BENIEL	02 30 2003	14546044	1202 1202	277,48
0521 07	300085985802	TOVAR MARTINEZ PEDRO	CL CARRETERA EL MOJO	30130	BENIEL	02 30 2003	15224034	0103 0103	282,99
0521 07	300086013484	SANSANO MARTINEZ GINES	PZ JOAQUIN COSTA, 7	30360	UNION LA	02 30 2003	15332956	0103 0103	282,99
0521 07	300086665509	SALINAS NAVARRO FRANCISC	ZZ CARRIL RANGA-SAN	30169	SAN GINES	02 30 2003	15608903	0103 0103	282,99
0521 07	300086722089	ANTA BARRAL INGRID	CR SAN JAVIER EL SE	30570	MURCIA	03 30 2003	14547862	1202 1202	246,65
0521 07	300086754728	ROS IZQUIERDO GERARDO	CL RIO SEGURA 29	30700	TORRE PACHEC	02 30 2003	15011947	1202 1202	259,83
0521 07	300086754728	ROS IZQUIERDO GERARDO	CL RIO SEGURA 29	30700	TORRE PACHEC	02 30 2003	15729545	0103 0103	264,99
0521 07	300086785141	NAVARRO TERRONES DIEGO	CL LOS LOBOS 23	30890	PUERTO LUMBR	02 30 2002	12549582	1101 1101	272,04
0521 07	300086785141	NAVARRO TERRONES DIEGO	CL LOS LOBOS 23	30890	PUERTO LUMBR	02 30 2002	13477853	1201 1201	272,04
0521 07	300086880727	SEVILLA SOLANO JOSE	CL RAMON Y CAJAL 72	30204	CARTAGENA	03 30 2003	14615863	1202 1202	246,65
0521 07	300087085639	VIZCAINO MARTINEZ ALFONS	CL CONCEJALSEBASTIAN	30510	YECLA	02 30 2002	15232240	0202 0202	46,25
0521 07	300087252559	FERNANDEZ BARRANCO JOAQU	AV ESTACION 14	30550	ABARAN	02 30 2001	22466643	0701 0701	45,33
0521 07	300087286511	URREA HERNANDEZ JESUS MA	ZZ ERMITA DE RAMONET	30876	RAMONETE	02 30 2003	12250578	1002 1002	277,48

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	300087286511	URREA HERNANDEZ JESUS MA	ZZ ERMITA DE RAMONET	30876	RAMONETE	02 30 2003	14776218	1202	1202	277,48
0521 07	300087860932	EGIDOS ROSAURO ANGELES	CL LORCA 8	30565	TORRES DE CO	03 30 2003	15680439	0103	0103	251,54
0521 07	300087902459	PUCHE VERDE JAIME FRANCI	CL ESTEBAN DIAZ 63	30510	YECLA	02 30 2003	15371150	0103	0103	282,99
0521 07	300088014819	GONZALEZ LATORRE JOSE AN	CL NENUFAR, 84	30730	SAN JAVIER	02 30 2003	13525322	1102	1102	277,48
0521 07	300088042101	LOPEZ INIESTA JERONIMO J	CL MAYOR 101	30833	SANGONERA LA	02 30 2003	14880692	1202	1202	277,48
0521 07	300088229633	CARRILLO PALAZON MARIA I	CL LEONOR DE MOLINA	30550	ABARAN	02 30 2001	18965953	0401	0401	45,33
0521 07	300088419993	PAEZ NAVARRO RICARDO	PS ALMIRANTE FAJARDO	30007	MURCIA	02 30 2003	14934044	1202	1202	277,48
0521 07	300088651177	GONZALO MARTIN MARIA VEG	CL LAS MOJAS 5	30161	LLANO DE BRU	02 30 2003	17771090	0203	0203	282,99
0521 07	300089698373	ARAEZ GALIAN FRANCISCO	CL LA IGLESIA 119	30833	SANGONERA LA	02 30 2003	14892618	1202	1202	277,48
0521 07	300089766071	RUIPEREZ PEREZ TOMAS	CL RIO TAJO, 4	30700	TORRE PACHEC	02 30 2003	15004469	1202	1202	277,48
0521 07	300089766071	RUIPEREZ PEREZ TOMAS	CL RIO TAJO, 4	30700	TORRE PACHEC	02 30 2003	15714185	0103	0103	282,99
0521 07	300090052223	SIMON ESPEJO PATRICIO	AV EUROPA EDF.EUROPA	30800	LORCA	03 30 2003	14760353	1202	1202	246,65
0521 07	300090052223	SIMON ESPEJO PATRICIO	AV EUROPA EDF.EUROPA	30800	LORCA	02 30 2003	15534636	0103	0103	282,99
0521 07	300090706567	AGUADO NICOLAS VICENTE	CL OLIMPIADA 28	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	18162932	0203	0203	282,99
0521 07	300090760929	CANOVAS FUENTES DIEGO	ZZ LAS LOMAS PARETON	30850	TOTANA	02 30 2003	14759545	1202	1202	277,48
0521 07	300090760929	CANOVAS FUENTES DIEGO	ZZ LAS LOMAS PARETON	30850	TOTANA	02 30 2003	15531101	0103	0103	282,99
0521 07	300090976147	GARCIA HERNANDEZ FRANCIS	CT CABEZO DE TORRES	30007	ZARANDONA	03 30 2003	15689937	0103	0103	251,54
0521 07	300091052838	ALCARAZ SEVILLA JUAN ANT	CL TRANVIA 60	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003	15606071	0103	0103	251,54
0521 07	300091646457	ANDUGAR CARBONELL MIGUEL	CL ALAMO 4	30570	BENIAJAN	02 30 2003	15220701	0103	0103	282,99
0521 07	300091939275	GOMEZ LATORRE JOSE LEOPO	CL GERARDO DIEGO-ED.	30740	SAN PEDRO DE	02 30 2002	11136820	1001	1001	45,33
0521 07	300091939275	GOMEZ LATORRE JOSE LEOPO	CL GERARDO DIEGO-ED.	30740	SAN PEDRO DE	02 30 2003	15017506	1202	1202	277,48
0521 07	300091939275	GOMEZ LATORRE JOSE LEOPO	CL GERARDO DIEGO-ED.	30740	SAN PEDRO DE	02 30 2003	15726111	0103	0103	282,99
0521 07	300092207340	ROSILLO BALLESTEROS ALOD	CL ALCAZAR DE TOLEDO	30730	SAN JAVIER	02 30 2003	13564627	1102	1102	277,48
0521 07	300092587054	GOMEZ GARCIA SUSANA	CL RONDA,S/N	30161	LLANO DE BRU	02 30 2003	17729462	0203	0203	282,99
0521 07	300093188151	TUNEZ MERLOS JOSE LUIS	CL CAMINO VIEJO 201	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2002	12817445	1101	1101	241,81
0521 07	300093188151	TUNEZ MERLOS JOSE LUIS	CL CAMINO VIEJO 201	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2002	13749756	1201	1201	241,81
0521 07	300093419335	IZQUIERDO INIESTA MAGDAL	CL VEREDA DE ORIHUEL	30700	TORRE PACHEC	02 30 2003	15727525	0103	0103	282,99
0521 07	300093430146	PAREDES MARTINEZ FRANCIS	CL GUARDAMAR, 37	30367	BEATOS LOS	02 30 2003	15330835	0103	0103	282,99
0521 07	300093504009	LOZANO MARTINEZ ANTONIO	CL SORIA 5	30730	SAN JAVIER	02 30 2003	13565738	1102	1102	277,48
0521 07	300093538765	IBAÑEZ LOPEZ URBANO	CL QUEVEDO 69	30510	YECLA	02 30 2003	15379133	0103	0103	282,99
0521 07	300093604544	SOTO CANOVAS JUAN	CL PINTOR PEDRO CANO	30130	BENIEL	03 30 2003	15692260	0103	0103	251,54
0521 07	300093619702	PERONA LOPEZ JUAN JOSE	CL SALVADOR MADARIAG	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003	14901712	1202	1202	277,48
0521 07	300093619702	PERONA LOPEZ JUAN JOSE	CL SALVADOR MADARIAG	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003	15605465	0103	0103	282,99
0521 07	300093863313	GARCIA GIMENEZ JUAN CARL	CL DEL SOL, 15	30739	MIRADOR EL	02 30 2003	13536234	1102	1102	277,48
0521 07	300093863313	GARCIA GIMENEZ JUAN CARL	CL DEL SOL, 15	30739	MIRADOR EL	02 30 2003	15016593	1202	1202	277,48
0521 07	300093863313	GARCIA GIMENEZ JUAN CARL	CL DEL SOL, 15	30739	MIRADOR EL	02 30 2003	15726515	0103	0103	282,99
0521 07	300094416415	COBARRO CARRASCO ALEJAND	CL DR.MOLINA 106	30550	ABARAN	02 30 2002	17000064	0302	0302	46,25
0521 07	300094461376	BLAYA ASENSIO MARIA DOLO	CM VIEJO PUERTO EL D	30891	ESPARRAGAL	02 30 2003	14826940	1202	1202	277,48
0521 07	300095234548	PINAR PEREZ JOSE MARIA	CL CTRA.DEL PALMAR 9	30570	BENIAJAN	02 30 2003	14570700	0802	1202	1.387,41
0521 07	300095234548	PINAR PEREZ JOSE MARIA	CL CTRA.DEL PALMAR 9	30570	BENIAJAN	02 30 2003	15208270	0103	0103	282,99
0521 07	300095548382	REINA DURANTE INMACULADA	CL URB.ALTORREAL;GRE	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	18151313	0203	0203	282,99
0521 07	300095583647	LOPEZ CARRETERO ROSENDO	CL ALCAZAR DE TOLEDO	30730	SAN JAVIER	02 30 2003	13534921	1102	1102	277,48
0521 07	301000286132	DIAZ MUNOZ RAFAEL	CL JUMILLA 38	30510	YECLA	02 30 2003	14716503	1202	1202	277,48
0521 07	301000286132	DIAZ MUNOZ RAFAEL	CL JUMILLA 38	30510	YECLA	02 30 2003	15428138	0103	0103	282,99
0521 07	301000807407	CHEGRI — ABDELKADER	CL VEREDA LA BASCA 2	30130	BENIEL	02 30 2003	15209381	0103	0103	282,99
0521 07	301001734159	RABADAN PARADA FCO JAVIE	AV JUAN CARLOS I. ED	30008	MURCIA	02 30 2003	14986079	1202	1202	277,48
0521 07	301001986561	DIA — MBAYE	CL PALACIOS DE TRABA	30800	LORCA	02 30 2003	15524431	0103	0103	282,99
0521 07	301002082652	PEÑALVER ROMERO PRIMO TO	CL SERRANO 9	30740	SAN PEDRO DE	03 30 2003	15731161	0103	0103	251,54
0521 07	301003610606	SERRANO GIL JUANA MARIA	AV DE FUENTEALAMO; D	30510	YECLA	03 30 2003	12481055	1002	1002	246,65
0521 07	301004285764	LORENTE MORALES DIEGO	CL CANIGO, 3	30201	CARTAGENA	02 30 2003	15337101	0103	0103	282,99
0521 07	301004727924	BANEGAS GONZALEZ ANTONIO	SD LEVANTE 6	30007	CASILLAS LU	02 30 2003	15701253	0103	0103	282,99
0521 07	301004863421	RODRIGUEZ NAVARRO RAMON	CL ALBARICOQUE-PG. E	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	18137771	0203	0203	282,99
0521 07	301005034482	LOPEZ INIESTA PEDRO ANTO	CL MAYOR 101	30833	SANGONERA LA	02 30 2003	14858868	1202	1202	277,48
0521 07	301005171902	ONATE ONATE FRANCISCO JA	CL TARRAGONA 34	30700	TORRE PACHEC	02 30 2003	15022556	1202	1202	277,48
0521 07	301005171902	ONATE ONATE FRANCISCO JA	CL TARRAGONA 34	30700	TORRE PACHEC	02 30 2003	15730454	0103	0103	282,99
0521 07	301005493618	MARTINEZ PEREZ ANTONIO J	CL DOCTOR GUILLAMON	30550	ABARAN	02 30 2003	15363672	0103	0103	282,99

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	301005863228	MARTINEZ CAVA GINES	CL SAN PEDRO 14	30179	MURCIA	03	30 2003	15361753	0103 0103	251,54
0521 07	301005945777	RAMBLA ARJONA PEDRO	CL GABRIELA MISTRAL,	30300	BARRIO DE PE	02	30 2003	15347811	0103 0103	282,99
0521 07	301006220310	TERRER ALBENTOSA HUGO	CL SAN FRANCISCO 15	30570	BENIAJAN	03	30 2003	15227165	0103 0103	251,54
0521 07	301006424616	NOGUERA ALMAGRO CRISTOBA	CL LAS CASAS 91	30833	SANGONERA LA	03	30 2003	15617690	0103 0103	251,54
0521 07	301006676715	BERMUDEZ TERRONES ANGEL	CL RAMBLA BAJA EDF.L	30800	LORCA	02	30 2003	15530491	0103 0103	282,99
0521 07	301007030864	ANDREU MARTINEZ JUAN FER	CL RONDA DE LEVANTE	30008	MURCIA	02	30 2002	15214860	0102 0102	46,25
0521 07	301007030864	ANDREU MARTINEZ JUAN FER	CL RONDA DE LEVANTE	30008	MURCIA	02	30 2002	16987334	0302 0302	46,25
0521 07	301007045416	FRANCO HERNANDEZ MANUEL	CL PINTOR PEDRO CANO	30130	BENIEL	02	30 2003	14568070	1202 1202	277,48
0521 07	301007069866	GUEYE — BARA	PZ TRABAJO 2	30800	LORCA	02	30 2003	15527966	0103 0103	282,99
0521 07	301007279024	HERNANDEZ MELGAREJO AGUS	CL SARGENTO MELGAREJ	30611	OJOS	03	30 2003	15361551	0103 0103	251,54
0521 07	301007655304	SABATER GARCIA ANA ISABE	CL TORRE DE LA MARQU	30008	MURCIA	03	30 2003	14984564	1202 1202	246,65
0521 07	301008054923	GONZALEZ MARTINEZ DANIEL	CL DOCTOR MOLINA 106	30550	ABARAN	02	30 2003	15361147	0103 0103	282,99
0521 07	301008306012	ORTEGA FERNANDEZ MARIA E	CL CABEZO 25	30530	CIEZA	02	30 2003	15436020	0103 0103	282,99
0521 07	301008360875	PAREDES MARTINEZ JOSE	CL GUARDAMAR 23	30367	BEATOS LOS	02	30 2003	15348821	0103 0103	282,99
0521 07	301008377245	SEGURA LOPEZ CESAR MANUE	CL MAYOR, S/N	30161	LLANO DE BRU	03	30 2003	17788470	0203 0203	251,54
0521 07	301008866184	ANDREU MARTINEZ MARIO	CL RONDA DE LEVANTE	30006	MURCIA	02	30 2002	16987637	0302 0302	46,25
0521 07	301009555591	RACHDI — KADDOUR	PB LOS PEREZ, 145	30739	DOLORES	03	30 2003	15026903	1202 1202	246,65
0521 07	301009555591	RACHDI — KADDOUR	PB LOS PEREZ, 145	30739	DOLORES	03	30 2003	15718027	0103 0103	251,54
0521 07	301009804256	CARRASCO TURPIN JESUS	CL DAVID TEMPLADO 1	30550	ABARAN	02	30 2003	15363369	0103 0103	282,99
0521 07	301010279556	NAVARRO SAN MARTIN EMILI	CL TIO VIRUTA 1	30820	ALCANTARILLA	02	30 2003	14847552	1202 1202	277,48
0521 07	301010279556	NAVARRO SAN MARTIN EMILI	CL TIO VIRUTA 1	30820	ALCANTARILLA	02	30 2003	15614357	0103 0103	282,99
0521 07	301012347272	APARICIO SANCHEZ IGNACIO	CL JUAN RAMON JIMENE	30510	YECLA	02	30 2003	14704880	1202 1202	277,48
0521 07	301012347272	APARICIO SANCHEZ IGNACIO	CL JUAN RAMON JIMENE	30510	YECLA	02	30 2003	15368221	0103 0103	282,99
0521 07	301012368187	FERRER LOPEZ JOSEFA	CL JUAN CARLOS I 28	30130	BENIEL	02	30 2003	15235653	0103 0103	282,99
0521 07	301012536222	ALONSO HERNANDEZ YILIAN	AV LOS MARZOS PARCEL	30500	MOLINA DE SE	02	30 2003	18140906	0203 0203	282,99
0521 07	301012711226	CARRILLO LOPEZ JAIME	CL BUENOS AIRES 24	30830	ORA LA	02	30 2002	10665156	0701 0901	816,08
0521 07	301013452264	MOLINA MOLINA ANGEL LUIS	AV CIEZA 2	30550	ABARAN	02	30 2003	14706193	1202 1202	277,48
0521 07	301013556742	LOPEZ GIL JOSE ANTONIO	CL ALFONSO X EL SABI	30510	YECLA	03	30 2003	15364985	0103 0103	251,54
0521 07	301014209470	CAPEL BERNABE PEDRO ENRI	CT DE LA ÑORA 115	30009	ARBOLEJA LA	03	30 2003	15613650	0103 0103	251,54
0521 07	301014904032	MAMATH — DRAME	PJ PLAZA DE TRABAJO	30800	LORCA	02	30 2003	15537464	0103 0103	282,99
0521 07	301015597984	CABALLERO SAN FULGENCIO	AV EUROPA EDF.EUROPA	30800	LORCA	03	30 2003	14830980	1202 1202	246,65
0521 07	301016052571	GIRONA ANTON DIEGO MANUE	CL JOSE ANTONIO 6	30161	LLANO DE BRU	02	30 2002	20832877	0402 0402	46,25
0521 07	301016128959	GONZALEZ MARTINEZ SALVAD	AV RIOS SEGURA (ALTO	30500	MOLINA DE SE	02	30 2003	18209715	0203 0203	282,99
0521 07	301016980337	GARCIA IBAÑEZ PEDRO JAVI	CL SAN FERNANDO, 15	30360	UNION LA	02	30 2003	15339323	0103 0103	282,99
0521 07	301017358536	PEREZ ALCARAZ RAUL	CL RIO GABRIEL 13	30700	TORRE PACHEC	02	30 2003	15030842	1202 1202	277,48
0521 07	301017358536	PEREZ ALCARAZ RAUL	CL RIO GABRIEL 13	30700	TORRE PACHEC	02	30 2003	15733282	0103 0103	282,99
0521 07	301017884053	ORENES RUIZ GILLES EDOUA	CL REGION MURCIANA 2	30890	PUERTO LUMBR	02	30 2003	14829970	1202 1202	277,48
0521 07	301017952559	ARAUCO RUIZ GLORIA	CL TALLER 21	30570	SAN JOSE DE	02	30 2003	15214536	0103 0103	282,99
0521 07	301018304284	MADRID TORRES PEDRO JESU	CL CALAVERA, 9	30730	SAN JAVIER	03	30 2003	13537244	1102 1102	246,65
0521 07	301018473329	SANCHEZ PARRA JOSE RAUL	CL SAN ISIDRO.EDF.RO	30130	BENIEL	03	30 2003	15213728	0103 0103	251,54
0521 07	301019323693	SANCHEZ CRUZ JOSE RAMON	CL MURCIA, 9	30360	UNION LA	02	30 2001	21159466	0601 0601	45,33
0521 07	301019993704	GODOY — MARIA ROSA	PZ CERAMICA 6	30500	MOLINA DE SE	02	30 2003	18208907	0203 0203	282,99
0521 07	301020170324	ORTIZ ESTEBAN JUANA	CT ALCANTARILLA-NOND	30010	MURCIA	02	30 2002	12391756	1101 1101	272,04
0521 07	301020170324	ORTIZ ESTEBAN JUANA	CT ALCANTARILLA-NOND	30010	MURCIA	02	30 2002	13309519	1201 1201	272,04
0521 07	301020938745	JIMENEZ CAMPS JOSEFA LUI	CL REYES CATOLICOS 1	30820	ALCANTARILLA	03	30 2003	15601324	0103 0103	251,54
0521 07	301020981787	BELANDO SANCHEZ JUAN ANT	CL SAN FERNANDO 34	30570	SAN JOSE DE	03	30 2003	15216455	0103 0103	251,54
0521 07	301021267131	GARCIA MEROÑO JUAN JOSE	CL SOTO 4	30700	TORRE PACHEC	02	30 2002	15272151	0102 0202	92,50
0521 07	301021391615	GRIÑAN PEREZ FRANCISCO	CL FABIAN ESCRIBANO	30570	BENIAJAN	02	30 2003	15216657	0103 0103	282,99
0521 07	301021728485	RODRIGUEZ DIAZ ARLEM	AV ESTEBAN DIAZ 54	30510	YECLA	02	30 2003	15374685	0103 0103	282,99
0521 07	301022277547	CISSE — ABDOU	PZ EL TRABAJO 2	30800	LORCA	02	30 2003	15446326	0103 0103	282,99
0521 07	301022441538	CALVO GARCIA JAVIER	AV LA FLOTA 1	30008	MURCIA	02	30 2002	25409257	0502 0602	92,50
0521 07	301025090547	TUDELA NAVARRO OSCAR	CL SAN JOSE 1	30570	BENIAJAN	02	30 2003	15202109	0103 0103	282,99
0521 07	301025102368	GARCIA CALVELO ANDREA	CL PLAZA DEL TRABAJO	30800	LORCA	02	30 2003	15446629	0103 0103	282,99
0521 07	301025759342	BUYAHIM — MAIN UDDIN	CL JOSE BALLESTER, 5	30007	MURCIA	02	30 2003	15705802	0103 0103	282,99
0521 07	301026496138	GUERRERO ESTRADA INMACUL	CL JUMILLA 55	30510	YECLA	02	30 2003	14719432	1202 1202	277,48
0521 07	301026496138	GUERRERO ESTRADA INMACUL	CL JUMILLA 55	30510	YECLA	02	30 2003	15433289	0103 0103	282,99

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	301026693269	VERDU MESEGUER JULIO CES	CR LOS VALERAS 4	30570	SAN JOSE DE	03 30 2003	15204533	0103 0103	251,54
0521 07	301028008732	USHAKOV — RUSLAN	CL ESTAMBUL 35	30740	SAN PEDRO DE	02 30 2003	15722067	0103 0103	282,99
0521 07	301028757854	GREGORIO RUIZ MARIA JESU	CL LAS REJAS 93	30833	SANGONERA LA	02 30 2003	14045987	0102 0802	2.292,66
0521 07	301028757854	GREGORIO RUIZ MARIA JESU	CL LAS REJAS 93	30833	SANGONERA LA	02 30 2003	14854525	1202 1202	277,48
0521 07	301029531733	NAVARRO ABELLAN FERNANDO	CL CORREDERA 42	30510	YECLA	02 30 2003	14720644	1202 1202	277,48
0521 07	301029531733	NAVARRO ABELLAN FERNANDO	CL CORREDERA 42	30510	YECLA	02 30 2003	15431875	0103 0103	282,99
0521 07	301031198719	PRITULAK — ESTELA MARG	CL SALVADOR DALí 2	30007	MURCIA	02 30 2002	11587161	0801 1001	816,12
0521 07	301031567622	BICCA DOS SANTOS KARLA D	CL CURTIDORES 12	30800	LORCA	02 30 2003	15445518	0103 0103	282,99
0521 07	301031775160	SIEMIENIOWSKI — DEBBIE	PJ LOS LARAS-LOS MER	30700	TORRE PACHEC	02 30 2002	25416735	0502 0502	46,25
0521 07	301034768723	MORENO SERRANO CRISTIAN	CL GARCIA ABELLAN 1	30007	MURCIA	02 30 2003	14974157	1202 1202	47,16
0521 07	310043878885	ARROYO RELAÑO MARIA ROSA	CL LOS PERDIGUEROS 1	30120	PALMAR EL	02 30 2003	15589806	0103 0103	282,99
0521 07	330083240938	HUZ BEUHER JACINTO	CL CUATRO SANTOS 9	30201	CARTAGENA	02 30 2003	15738841	0103 0103	282,99
0521 07	330114553851	COLLAR RODRIGUEZ JOSE AL	CT PINATAR 33	30730	SAN JAVIER	02 30 2003	13539163	1102 1102	277,48
0521 07	350031470780	SANTA SANCHEZ JUAN	ZZ CAMINO REAL 68	30510	YECLA	02 30 2003	14690231	1202 1202	277,48
0521 07	350031470780	SANTA SANCHEZ JUAN	ZZ CAMINO REAL 68	30510	YECLA	02 30 2003	15359329	0103 0103	282,99
0521 07	350050377902	LORENZO LASSO ANTONIO	CL PABLO CASAL 19	30890	PUERTO LUMBR	02 30 2003	14803803	1202 1202	277,48
0521 07	390033411201	PEREZ SANCHEZ EDUARDO	PS ROSALES 37	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	14915957	1202 1202	277,48
0521 07	390033411201	PEREZ SANCHEZ EDUARDO	PS ROSALES 37	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	15628000	0103 0103	282,99
0521 07	430019784734	SANCHEZ SANCHEZ RAMON	CL ROCAS 4	30130	BENIEL	02 30 2002	12397517	1101 1101	272,04
0521 07	430019784734	SANCHEZ SANCHEZ RAMON	CL ROCAS 4	30130	BENIEL	02 30 2002	13315579	1201 1201	272,04
0521 07	430056070010	GOMEZ GARCIA ALFONSO JOS	CL RONDA LEVANTE 19	30007	MURCIA	02 30 2003	14916967	1202 1202	277,48
0521 07	460085004740	ORTEGA PLAZA EMILIO	CL ARZOBISPO LA SANT	30510	YECLA	02 30 2003	14689827	1202 1202	277,48
0521 07	460085004740	ORTEGA PLAZA EMILIO	CL ARZOBISPO LA SANT	30510	YECLA	02 30 2003	15381153	0103 0103	282,99
0521 07	461043024973	GARIJO VELASCO PEDRO LUI	CL PINTOR RIBERA 1	30710	NAREJOS LOS	02 30 2003	13555937	1102 1102	277,48
0521 07	461043024973	GARIJO VELASCO PEDRO LUI	CL PINTOR RIBERA 1	30710	NAREJOS LOS	02 30 2003	15036296	1202 1202	277,48
0521 07	470029614079	QUINTERO CORONA JOSE ANT	CL LOS BARBEROS 15	30390	ALJORRA LA	02 30 2003	14638903	1202 1202	277,48
0521 07	470029614079	QUINTERO CORONA JOSE ANT	CL LOS BARBEROS 15	30390	ALJORRA LA	02 30 2003	15351952	0103 0103	282,99
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611 07	301020599245	ENNACIRI — RACHIDA	CL CTRA.ALCANTARILLA	30166	NONDUERMAS	02 30 2002	23258786	0801 0801	13,68
0613 10	30108021067	AGRICOLA LUAL, S.L.	CL AL.JOSE Mº HENARE	30740	SAN PEDRO DE	03 30 2003	12801761	1202 1202	509,11
0613 10	30109040880	AGRYSER MIRADOR, S.L.	ZZ LOS LOPEZ, 6	30739	MIRADOR EL	03 30 2003	12856729	1202 1202	2.487,91
0613 10	30110355434	CHEGRI — ABDELKADER	CL VEREDA DE LA BASC	30130	BENIEL	03 30 2003	13991225	0103 0103	4.990,68
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR									
1211 10	30101944423	CABALLERO CANOVAS FRANCI	CL MIGUEL BALLESTA 3	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003	15094496	0102 1202	1.281,64
1211 10	30107778870	PEREZ LACUEVA ANTONIO LU	CL SAN FRANCISCO 3	30510	YECLA	02 30 2003	15084796	0102 1202	1.922,45
1211 10	30108172732	FERNANDEZ SANDOVAL JOSE	CL JORGE GUILLEN 3	30007	MURCIA	02 30 2003	15108644	0102 0802	213,62
1211 10	30108726642	RUIZ ALMANSA MARIA JOSEF	CL RAMON Y CAJAL 20	30157	ALGEZARES	02 30 2003	15074086	0802 0802	160,20
1211 10	30108851530	BALIBREA ARQUES PEDRO	CT PALMAR 498	30152	ALJUCER	02 30 2003	15096823	0102 0402	640,82
1211 10	30108972879	GARCIA RUIZ JOSE	CL JARA CARRILLO 12	30740	SAN PEDRO DE	02 30 2003	15119253	0402 1202	1.441,84
1211 10	30108995414	BENAVIDES FERNANDEZ ANTO	CL PIO XII 35	30892	LIBRILLA	03 30 2003	15088739	0102 0502	712,02
1211 10	30109088774	NUÑEZ MOMPEAN ADOLFO	CL SAN ANTON EDF. AL	30009	MURCIA	02 30 2003	15095813	0102 0502	464,59
1211 10	30109207602	SANCHEZ PELLICER CARIDAD	CL ALGEZARES 2	30570	BENIAJAN	02 30 2003	15069945	0202 0202	160,20
1211 10	30109261455	FERNANDEZ PEREA ASUNCION	CL JORGE JUAN 1	30007	MURCIA	02 30 2003	15110563	0402 0402	154,86
1211 10	30109640058	MARTINEZ GIL MARTIN	CL SAN ANTONIO 72	30510	YECLA	02 30 2003	15081968	0502 1202	480,61
1221 07	280465399627	BEN HADDA — FATIMA	CL VISTALEGRE 9	30007	MURCIA	02 30 2003	15159972	0302 0502	480,61
1221 07	301021657656	CHACHA — IZZA	CL CTRA. DEL PALMAR	30570	BENIAJAN	02 30 2003	15129761	0102 1102	1.746,23
1221 07	301027224345	HINCAPIE GUEVARA LUZ MEL	CL DOCTOR RIQUELME 1	30130	BENIEL	03 30 2003	15129155	1002 1002	142,40
1221 07	301027224345	HINCAPIE GUEVARA LUZ MEL	CL DOCTOR RIQUELME 1	30130	BENIEL	02 30 2003	15129357	0702 0702	160,20
1221 07	301030291161	VERA ZAMBRANO DE ALCIVAR	CL PONIENTE 4	30007	SANTIAGO Y Z	02 30 2003	15151484	1202 1202	154,86
1221 07	301033702733	BELKASSMI — BELAID	CL PONIENTE 4	30007	MURCIA	02 30 2003	15152700	1102 1202	186,91
1221 07	301037982352	EL AHMADI — CHAFIA	CL PONIENTE.SANTIAGO	30007	MURCIA	02 30 2003	15151181	1102 1202	192,24

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
DIRECCION PROVINCIAL DE ALBACETE								
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521 07	20026924932	SIMON GARCIA MARIA YOLAN	CL OASIS 7	30834	CASILLAS LU	02 02 2003 11506023	0103 0103	282,99
0521 07	21000533847	SIMON GARCIA ISRAEL	CL OASIS 7	30834	CASILLAS LU	02 02 2003 10613320	1002 1002	277,48
0521 07	21000533847	SIMON GARCIA ISRAEL	CL OASIS 7	30834	CASILLAS LU	02 02 2003 11495111	0103 0103	282,99
0521 07	300093425904	SOTO FERNANDEZ FRANCISCA	CL AIRE 13	30202	CARTAGENA	02 02 2002 11836551	0302 0302	46,25
0521 07	300093425904	SOTO FERNANDEZ FRANCISCA	CL AIRE 13	30202	CARTAGENA	02 02 2003 11312932	1202 1202	277,48
DIRECCION PROVINCIAL DE ALICANTE								
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111 10	3113571573	RAYSEAUTO, S.L.	CL ZARANDONA 8	30720	SANTIAGO DE	03 03 2003 14012495	1202 1202	8.413,08
0111 10	3113571573	RAYSEAUTO, S.L.	CL ZARANDONA 8	30720	SANTIAGO DE	03 03 2003 15473155	0103 0103	6.721,20
0111 10	3113778206	SANZ LOZANO LEONARDO	CL ANDALUCIA 27	30720	SANTIAGO DE	03 03 2003 15493464	0103 0103	555,90
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521 07	30110445345	SARIF — MOHAMED	CL MAR MENOR 5	30591	BALSICAS	02 03 2003 14890044	1102 1102	277,48
0521 07	30110445345	SARIF — MOHAMED	CL MAR MENOR 5	30591	BALSICAS	02 03 2003 16815795	1202 1202	277,48
0521 07	300063430874	RUEDAS MARTINEZ ANTONIO	CL CALVO SOTELO, 45	30130	BENIEL	03 03 2003 16817112	1202 1202	246,65
0521 07	300088913077	BALLESTER GOMEZ BENJAMIN	CL REY LOBO 2	30009	MURCIA	02 03 2003 16924317	1202 1202	277,48
0521 07	300092865728	GALVEZ ROSIQUE PEDRO	CL PEDRO LOPEZ 6	30700	TORRE PACHEC	02 03 2003 16923711	1202 1202	277,48
0521 07	300092865728	GALVEZ ROSIQUE PEDRO	CL PEDRO LOPEZ 6	30700	TORRE PACHEC	02 03 2003 17916747	0103 0103	282,99
DIRECCION PROVINCIAL DE ALMERIA								
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111 10	4104945222	PEREZ QUINONERO DOMINGO	CL PULGARA 395	30800	LORCA	03 04 2003 11480732	1202 1202	9.682,74
0111 10	4104945222	PEREZ QUINONERO DOMINGO	CL PULGARA 395	30800	LORCA	03 04 2003 12045857	0103 0103	9.074,86
0111 10	4105224195	OBRAS FRANRUFER, S.L.	CM VIEJO 23	30816	HOYA LA	03 04 2003 10984719	1102 1102	13.858,49
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521 07	300089071311	SOLER ESPIN JUAN	AV DEL MAR 24	30880	AGUILAS	02 04 2003 12563088	1202 1202	277,48
DIRECCION PROVINCIAL DE CASTELLON								
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521 07	200040381771	GUILLAN HERMO JUAN	CL LOPE DE RUEDA, 5	30204	CARTAGENA	02 12 2003 11964400	0103 0103	344,43
DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID								
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521 07	280420092644	CAMPOS TORRES ANDRES	CL SIMANCAS 21	30400	CARAVACA DE	02 28 2003 24743201	1102 1102	277,48
DIRECCION PROVINCIAL DE SALAMANCA								
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521 07	300073941129	ABENZA SALES ANTONIO	CL SAN JOSE 9	30191	CAMPOS DEL R	02 37 2003 11134621	0103 0103	282,99

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Valladolid

12687 Notificación a deudores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en la relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial de Valladolid, Unidad de Recaudación Ejecutiva 47/03, en la calle Joaquín María Jalón 20 - 47008 Valladolid, con número de teléfono 983-22-84-70 y de fax 983-22-84-73, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto días festivos en la localidad, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos -Embargo de cuentas bancarias- y constancia de tal conocimiento.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Número de identificación: 6 X3330620J.

Nombre/razón social: El Khair Mohammed.

Domicilio: Rosario, 47.

C.P.: 30201.

Localidad: Cartagena.

Expediente: 47/03/03/000711.

Valladolid, 8 de octubre de 2003.—El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo

12685 Notificación de propuesta de pérdida ayudas - resolución reintegro- (R.D. 1.451/83 de 11 de mayo).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), se hace pública notificación de la resolución que mas adelante se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido efectuar.

Vistos el respectivo expediente, al amparo de lo establecido en el punto 9 del artículo 81 del Real Decreto Legislativo de 23 de septiembre de 1988 (B.O.E. 29-9-88), mediante el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, según la nueva redacción dada por la Ley de 27 de diciembre de 1990 (B.O.E. 28-12-90) de Presupuestos Generales del Estado para 1991, en su artículo 16.3, que regula los casos en los que procede el reintegro de las cantidades percibidas en concepto de ayudas o subvenciones públicas, con la exigencia de intereses de demora desde el momento del pago de las mismas.

Considerando que a la referida empresa le fue concedida subvención contemplada en el R.D. 1.451/83, de 11 de mayo; que posteriormente le fue exigida la devolución total o parcial de la misma por incumplimiento de las condiciones que determinaron la concesión, siendo dicho incumplimiento de los previstos en el citado artículo 81.9 del T.R.L.G.P., y que el reintegro no se produjo durante el respectivo periodo voluntario de pago.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Orden de 13 de abril de 1994, por la que se regula la concesión de las ayudas establecidas en el R.D. 1.451/83, de 11 de mayo, el incumplimiento por las empresas beneficiarias de los requisitos y condiciones establecidos para la percepción de los beneficios implicará el reintegro total o parcial de los mismos con sus correspondientes intereses con arreglo a lo establecido en el texto refundido de la L.G.P. y el R.D. 2.225/93, de 17 de diciembre.

Expediente: 284/99.

Número de orden: 2.139.

Empresa: Ime las Yec, S.L.

Localidad: Yecla.

DNI/CIF: B-73020109.

Subvención: 3.906,58 euros.

Fecha resolución: 11-2-2003.

La subvención deberá hacerse efectiva mediante su ingreso en la cuenta número 20-121-6 del Banco de España, en Murcia, a nombre del Instituto Nacional de Empleo, haciendo referencia al número de expediente

que se indica, haciéndolo saber que los plazos existentes para efectuar la devolución según se produzca la notificación de esta resolución, son los siguientes:

Las resoluciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán un plazo de devolución desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, tendrán un plazo de devolución desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediatamente posterior.

De no realizar en ingreso en el plazo señalado se exigirá en vía ejecutiva, incrementándose con el recargo de apremio.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que aparezca publicada en el B.O.R.M. la interposición de dicho recurso no suspenderá la obligación de efectuar el ingreso en los plazos indicados.

El correspondiente expediente puede ser consultado en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo (Sección de Servicios Técnicos), Plaza Vinader, s/n, C.P. 30004 de Murcia.

En Murcia a 21 de octubre de 2003.—El Director Provincial del INEM, Pedro Abellán Busquier.

(D.G. 222)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante

12689 Relación de Resoluciones: Primera Instancia.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El expediente estará de manifiesto en la Sección de Sanciones de esta Inspección Provincial; el importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de UN MES a partir de la fecha de la presente notificación, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre (B.O.E. 27-11-92) según la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. 14-I-99).

N.º EXPTE.	N.º ACTA	MATERIA	F. RESOLUCIÓN	EMPRESA/TRABAJADOR	DOMICILIO	MUNICIPIO	IMPORTE
473/03	506/03	Obstrucción	01-09-03	Loymar Building SL	De la Trinidad, 3-SAN ANTON	CARTAGENA	2.500,00 Euros
475/03	988/03	«	01-09-03	Arovil Construcciones SL	Santo Tomás, 1º	JUMILLA	3.005,06 Euros

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el Recurso de Alzada.

Empleo/Empr. ante la Dirección Gral. de Trabajo

Empleo/Trab. ante la Dirección Gral. de Trabajo

Emigración ante la Dirección Gral. de Ordenación de las Migraciones

Extranjeros ante la Dirección Gral. de Ordenación de las Migraciones

Seg. Social ante la Dirección Gral. de Ordenación Económica de la Seguridad Social

Obstrucción ante la Dirección Gral. de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

Murcia, 2 de octubre de 2003.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Leopoldo Martorell Briz.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante

12642 Resolución en primera instancia.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común y Ley 5/2002, de 4 de abril. Al mismo tiempo, se advierte del derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el artículo 54 del R.D. Leg. 5/2000, de 4 de agosto, por conducto de esta Inspección Provincial de Alicante, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, prorrogándose al primer día hábil siguiente cuando el último sea inhábil.

N.º Acta	N. Exp.	F. Resol.	Empresa	Domicilio	Municipio	Importe	Materia
890/03	474/03	1-9-03	José Fco. López Díaz	Saavedra Fajardo, 35	Algezares	3.005,06 €	Obstrucción
1425/03	476/03	1-9-03	José Fco. López Díaz	Saavedra Fajardo, 35	Algezares	3.005,06 €	Obstrucción

En Alicante a 17 de octubre de 2003.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Leopoldo Martorell Briz.

(D.G. 224)

—

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Albacete

12682 Notificaciones de resoluciones.

Se pone en conocimiento de las empresas que se relacionan en anexo a la presente, que al intentar la notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes incoados como consecuencia de actas de liquidación e infracción extendidas por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Albacete, las mismas no han podido efectuarse, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), se remiten para su notificación mediante su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido.

Contra dichas resoluciones (cuyas copias se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial, Avda. de España, 19), cabe interponer de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/92, citada, recurso de alzada por conducto de esta Inspección Provincial, ante el Ilustrísimo señor Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Toledo, en el plazo de un mes contado desde el día de la publicación de la presente, con la advertencia de que de no ser hechos efectivos los importes en la Tesorería General de la Seguridad Social, hasta el último día del mes siguiente a la presente, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio a que se refieren los artículos 33 y siguientes de la Ley General de la Seguridad Social, salvo que se garanticen con aval bancario suficiente o se consigne el importe en los términos reglamentariamente establecidos, conforme a lo dispuesto en los artículos 17.1.b, 105 y 184 del R.D. 1637/95 de 6 de octubre (BOE del 24).

Albacete, 5 de septiembre 2003.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Manuel Ruiz Jiménez.

Anexo que se cita

Relación de actas de liquidación e infracción

N.º Acta: LIQ-53/03.

Razón social o nombre: Bernabella Sutillo Cutil (copia trabajadora).

Localidad: Águilas.

Importe euros: —

—

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Valencia

12686 Notificación a deudores.

Destinatario: Serbouti Rachid.

Dirección: Calle San Fernando, 20, 3.º

Localidad: 30201-Cartagena.

Provincia: Murcia.

Diligencia: Notificados al deudor de referencia, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24), los débitos cuyo cobro persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo y conociendo como embargables los que viene percibiendo en su calidad de asalariado.

Declaro embargado el salario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento General de Recaudación citado y en el artículo 115, ap. 1.4 de su Orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio) y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El/La Presto Empleo E.T.T., S.L., procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de

Recaudación, en calidad de depósito la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a un total de 246,32 euros. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Paterna (Valencia) a 23 de junio de 2003.—El Recaudador Ejecutivo, Rubén Díaz Belinchón.

Notificación de la diligencia de embargo de cuentas corrientes y de ahorro (TVA-313)

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, sin que haya satisfecho la deuda por importe de 246,32 euros, notificada de acuerdo con lo dispuesto en los citados artículos, en cumplimiento de la providencia de embargo de bienes dictada en su fecha se han embargado los saldos de la cuentas, que por el importe indicado, figuran señaladas, a nombre de Serbouti Rachid.

Detalle de las cuentas que se declaran embargadas:

Entidad financiera: 2043. Oficina: 0003. Número cuenta: 130900567888. Importe: 0,64.

Importe de la deuda: 246,32 euros. Importe embargado: 0,64.

Importe total a embargar: 246,32.

Transcurridos 30 días naturales desde la fecha en que se realizó el embargo sin que se haya recibido de la Unidad de Recaudación Ejecutiva orden de levantamiento del mismo, la oficina financiera ingresará a la Seguridad Social los importes embargados.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Paterna (Valencia) a 28 de junio de 2003.—El Recaudador Ejecutivo, Rubén Díaz Belinchón.

—

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Segura

12635 Expropiaciones: Pago de justiprecio definitivo e intereses demora.

Expedientes: P=27-2 S.5, P=27-2 S.3, y P=27-2 S.7

Justiprecio definitivo.

Obra: Proyecto 05/92 de las presas de las Ramblas del Puerto de la Cadena, Tabala y Arroyo Grande. Presa de Tabala. Expediente segregado de la finca 9.

T.M.: Murcia

Intereses de demora.

Obras: Proyecto 05/92 de las presas de las Ramblas del Puerto de la Cadena, Tabala y Arroyo Grande. Presa de Tabala.

Expediente segregado de la finca 5.

Expediente segregado de la finca 13.

T.M.: Murcia

Asunto: Expropiaciones: Pago de justiprecio definitivo e intereses demora.

Pago de justiprecio definitivo e intereses de demora

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 8-10-2003, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago del justiprecio definitivo e intereses de demora y posterior levantamiento del Acta de ocupación de terrenos de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, el siguiente lugar, día y hora:

Ayuntamiento: Murcia

Día: 7

Mes: Noviembre

Hora: 10:00

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el pagador del organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deberá ser verificado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, para hacerles efectivo el justiprecio definitivo o los intereses que les corresponde, debiendo llevar consigo el título de la propiedad de la finca y documento nacional de identidad.

Murcia, 9 de octubre de 2003.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

——

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Segura

12636 Pago de intereses de demora.

EXPTES: P=11-5 S.3, S.4, S.6, S.8, S.9, S.10

CLAVE: 07.178.176/

OBRA: DRAGADO DEL EMBALSE DEL AZUD DE OJOS Y ADECUACION AMBIENTAL DE SU ENTORNO. EXPEDIENTES SEGREGADOS.

T.M.: BLANCA . (MURCIA) .

ASUNTO : EXPROPIACIONES

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 26 de Septiembre del presente, de conformidad con el artículo 49, apartados 1º y 3º del Reglamento de 26 de abril de 1957 dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago de los intereses de demora en el abono del justiprecio definitivo de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, el siguiente lugar, día y hora:

Ayuntamiento	Día	Mes	Hora
Blanca	4	noviembre	11.00

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deberá ir bastanteado por la Asesoría Jurídica de la Dirección Gral. del Tesoro y Política Financiera o de las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda, para hacerles efectivo los intereses de demora que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad .

Murcia, 29 de septiembre de 2003.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

12659 Autos 353/03.

Autos: 353/03.

Materia: Salarios.

Demandante: María Rocío López Vaquero.

Demandado: Home To Home Services, S.L. y Marisa Gálvez Inmobiliaria, S.L.

Cédula de notificación

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en proceso número 353/03, de este Juzgado de lo Social seguidos a instancias de María Rocío López Vaquero, contra Home To Home Services, S.L. y Marisa Gálvez Inmobiliaria, S.L., sobre salarios, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña María Rocío López Vaquero, condeno a las empresas Home To Home Services, S.L. y María Gálvez Inmobiliarias, S.L., a pagar a la demandante la cantidad de mil trescientos ochenta y nueve euros con sesenta y seis céntimos (1.389,66 euros), más el interés del 10% anual calculado en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de esta resolución, y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico. Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso alguno. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Carlos Contreras. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Home To Home Services, S.L. y María Gálvez Inmobiliaria, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Dado en Cartagena a 29 de octubre de 2003.—La Secretaria Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.

De lo Social número Siete de Murcia

12664 Demanda número 857/2003-LO.

N.I.G.: 30030 4 0006173/2003.

Número autos: Demanda 857/2003-LO.

Materia: Despido.

Demandante: Luisa Campillo García.

Demandados: Ramona Ondoño García, José Rosauro Selva, Congelados Élite, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Luisa Campillo García, contra Ramona Ondoño, García, José Rosauro Selva, Congelados Élite, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número 857/2003 se ha acordado citar a Ramona Ondoño García, José Rosauro Selva, Congelados Élite, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10/12/2003, a las 10,30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete sito en calle Batalla de las Flores, 3, entresuelo debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación a Ramona Ondoño García, José Rosauro Selva, Congelados Élite, S.L., y su legal representante de Congelados Élite S.L. a confesión judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 4 de noviembre de 2003.—El/la Secretario Judicial.

———

De lo Social número Siete de Murcia

12662 Demanda número 837/2003-LO.

N.I.G.: 30030 4 0006047/2003.

Número autos: Demanda 837/2003-LO.

Materia: Ordinario.

Demandante: La Fundación Laboral y la Construcción.

Demandado: Marco Jiménez Francisco Javier.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Marco Jiménez Francisco Javier, en reclamación por ordinario, registrado con el número 837/2003 se ha acordado citar a Marco Jiménez Francisco Javier, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26/11/2003, a las 10,00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado del o Social número Siete sito en calle Batalla de las Flores, 3, entresuelo debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación y confesión judicial al legal representante de la empresa Marco Jiménez Francisco Javier, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 29 de octubre de 2003.—La Secretario Judicial.

Primera Instancia número Nueve (Familia) de Murcia

12663 Autos 1.447/2003.

Asunto: Previas número 1.447/2003.

Procurador: Hidalgo Calero.

Auto

En Murcia a 24 de octubre de 2003.

Hechos

Primero.- Por doña María del Carmen Hernández Sánchez se presentó en fecha 2-10-2003, escrito a este Juzgado en solicitud de medidas previas frente a su cónyuge don José Plaza Cánovas.

Parte dispositiva

Que debo acordar y acuerdo las siguientes medidas que han de regir con carácter provisionalísimo entre los cónyuges:

1.ª- La separación provisional de los litigantes y la revocación de los consentimientos y poderes que se hubiesen otorgado, los cuales a partir de este momento, podrán señalar su domicilio libremente.

2.ª.- La asignación del uso del domicilio familiar, sito en calle San Mateo, número 14, de San José de la Vega (Murcia), así como el mobiliario y ajuar doméstico existente en el mismo, a la esposa, debiendo el marido abandonarlo y pudiendo retirar sus enseres y objetos de uso personal, si no hubiere hecho ya.

3.ª- En concepto de contribución a las cargas del matrimonio, don José abonará a su esposa por meses anticipados y dentro de los cinco primeros días de cada mes la cantidad de 1.202 euros mensuales, cantidad que será actualizada anualmente según el porcentaje de incremento que experimenten los ingresos económicos del obligado al pago o, en su defecto, según el índice que establezca el Instituto Nacional de Estadística. Y ello mediante ingreso en la c/c que designe la acreedora.

Contra este auto no cabe recurso alguno. Las medidas aquí acordadas sólo subsistirán si en el plazo de treinta días siguientes a la notificación se presenta la demanda principal de separación.

Así lo dispone, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Nueve (Familia) de Murcia.

Y para que sirva de notificación al demandado don José Plaza Cánovas, expido el presente en Murcia a 24 de octubre de 2003.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de San Javier

12657 Procedimiento número 178/2002.

N.I.G.: 30035 1 0200752/2003

Procedimiento: Expediente de Dominio. Reanudación del Trato 178/2003

Sobre: Otras Materias

De: Don José Alcaraz Esparza

Doña Olga Reverte Villar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Reanudación del Tracto 178/2003 a instancia de José Alcaraz Esparza expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas: Rústica, tierra de secano, en término de Pacheco, partido de Hortichuela, su cabida dos mil quinientos cincuenta y nueve metros, cincuenta y un decímetros cuadrados. Linda norte, ejidos; Sur, resto de finca matriz de donde se segrega, camino por medio; Este, herederos de Mariano Martínez, camino por medio; y Oeste, herederos de Juan Carrillo.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a

quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a doña Facunda Cortés García, como titular de la finca matriz, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En San Javier a nueve de septiembre de 2003.—El/La Juez.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Tres de San Javier

12658 Autos 249/2000.

N.I.G.: 30035 1 0300667/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 249/2000.

Sobre: Otras materias.

De: Banco Santander Central Hispano, S.A.

Procurador: José Augusto Hernández Foulquié.

Contra: Ángel Miguel Jiménez García, Isabel Motos Hernández.

Procurador: Sin profesional asignado.

Doña Elisa Pérez de Oteyza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de San Javier.

Doy fe y testimonio:

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Ángel Miguel Jiménez García y doña Isabel Motos Hernández, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe entero y cumplido pago al actor Banco Santander Central Hispano, S.A., de la cantidad de 869,80 euros de principal más los intereses pactados, y con expresa condena en costas a los ejecutados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña María Isabel Motos Hernández y don Ángel Miguel Jiménez García, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

San Javier a 15 de septiembre de 2003.—El Secretario.

IV. Administración Local

Blanca

12982 Ampliación del plazo de presentación de los trabajos en el expediente del "Concurso de Diseño para el Acondicionamiento del Espacio Urbano Barrio del Castillo".

En el expediente del "Concurso de Diseño para el Acondicionamiento del Espacio Urbano Barrio del Castillo", han sido admitidas las siguientes inscripciones:

D. Francisco Javier López Martínez.
D.ª Luz de la Villa Batres.
D. José Bautista Diez de la Lastra.
D. Juan Antonio Sánchez Morales.
D. José Manuel Díaz Guillen
D. Manuel Jiménez Tomás
D. Rafael C. Lafuente López.
D. Miguel San Millán Escribano.
D. Vicente Martínez Gadea.
D. Manel Pol Masjoan
D. José García Quiñonero
D. José Montoro Guillen
D. Fernando Villalba Bergado
D. Antonio Sabater Soto.
Dª Ana Teresa López Álvarez.
D. Diego José Aroca Villalba
Dª María José Peñalver Sánchez
D. Miguel Ángel Valverde Alarcón
D.ª Lucía Gómez Robles
D. Enrique Mínguez Martínez.

Al propio tiempo se anuncia, la ampliación del plazo de presentación de los trabajos, hasta el próximo día 19 de diciembre de 2003, a las 14,00 horas en la Secretaría del Ayuntamiento.

Blanca, 10 de noviembre de 2003.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

—

Campos del Río

12739 Aprobado Padrón municipal de la Tasa Sobre Recogida Domiciliaria de Basura para el cuarto trimestre del año 2002.

Habiendo sido aprobados en la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Campos del Río el Padrón municipal de la Tasa Sobre Recogida Domiciliaria de Basura para el cuarto trimestre del año 2002 se inserta el presente anuncio para general conocimiento haciendo constar que:

El expediente así como el contenido del padrón podrá ser examinado en la Secretaria del Ayuntamiento en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, pudiendo presentar alegaciones al mismo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BORM.

Transcurrido dicho plazo y habiendo sido contestado las alegaciones si las hubiese, los padrones vendrán firmes, iniciándose el plazo de ingreso en periodo voluntario de los mismo durante el plazo de dos meses de conformidad con lo dispuesto en el art. 86 y stes. del Reglamento General de Recaudación.

Contra el padrón podrá interponerse además recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde la finalización del periodo de exposición publica a contar transcurrido un mes desde la fecha de inserción del presente edicto en el BORM.

El presente Edicto surte los efectos del art. 124.3 de la Ley General Tributaria de notificación colectiva.

El plazo para el pago en periodo voluntario se fija en entre los días 15 de octubre al 15 de diciembre de 2002.

Los documentos para efectuar el pago podrán retirarse en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Campos del Río de lunes a viernes en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde.

El ingreso mediante la presentación del correspondiente documento podrá efectuarlo en cualquier entidad bancaria de Campos del Río en las cuentas restringidas de Recaudación.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Campos del Río, 27 de octubre de 2003.—El Alcalde, Ricardo Valverde Almagro.

—

Campos del Río

12738 Aprobación definitiva del Programa de Actuación Urbanística y Proyecto de Reparcelación de la Sub Unidad de Actuación B-1.

D. Ricardo Valverde Almagro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Campos del Río (Murcia).

Por la presente y en cumplimiento de lo establecido en el art. 173 en relación con el art. 175, 176 y siguientes de la Ley 1/2001, de 24 de Abril, del Suelo de la Región de Murcia, se pone en público conocimiento que por acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Campos del Río de 16 de Abril de 2003 se procedió a la aprobación definitiva del Programa de Actuación Urbanística y Proyecto de

Reparcelación de la Sub Unidad de Actuación B-1 de este Municipio, lo que se expone para que en el plazo de un mes pueda interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Campos del Río o alternativamente el recurso contencioso administrativo en el Juzgado de lo Contencioso de la Ciudad de Murcia que por reparto corresponda en el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio. Exponiéndose los correspondientes expedientes al público en la Secretaría Intervención del Ayuntamiento de Campos del Río en horario de oficina.

En Campos del Río a 3 de noviembre de 2003.—El Alcalde-Presidente.

Cartagena

12724 Aprobación definitiva de Incorporación al Proceso Urbanizador del Área de Suelo Urbanizable No Programado.

En la sesión celebrada por la Comisión Municipal de Gobierno el día 3 de febrero de 2003, se adoptó acuerdo de aprobación definitiva de Incorporación al Proceso Urbanizador del Área de Suelo Urbanizable No Programado CP2 (Terciario Residencial) en Cabo de Palos.

No habiendo sido posible efectuar la notificación del referido acuerdo, por el procedimiento ordinario a:

Comunidad de Propietarios «El Mercadillo».

Comunidad de Propietarios «Las Dunas».

Arke, S.A.

D.ª María Navarro Alarcón.

Se hace público para general conocimiento de todas aquellas personas que pudieran resultar interesadas en el expediente y a los efectos previstos en el artículo 59, apartado 4.º, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Cartagena a 1 de julio de 2003.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

12745 Anuncio de adjudicación. Exp. Núm. OP/03/2219.

El Ayuntamiento de Cartagena, por resolución de fecha 22/09/2003 ha adjudicado la «Mejoras de Servicios Urbanísticos en el Paseo Alfonso XIII, Sector Estación» Plan Inversiones 2003 cuyas características y condiciones se señalan a continuación, según lo exigido en la LCAP y su Reglamento General:

1.º Entidad adjudicadora

A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena

B) Dependencia que tramita: Negociado Contratación

C) Numero Expediente: OP/03/2219

2.º Objeto del contrato

A) Tipo del contrato: Obras.

B) Descripción del objeto: «Mejoras de Servicios Urbanísticos en el Paseo Alfonso XIII, Sector Estación» Plan Inversiones 2003

C) Boletín del anuncio de la licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia»

D) Fecha de publicación: 17/07/2003

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Concurso de obras

4.º Presupuesto base de licitación

Importe total: 120.000,00 euros.

5.º Adjudicación

A) Fecha: 22/09/2003.

B) Contratista: González Soto, S.A.

C) Nacionalidad: Española

D) Importe de adjudicación: 110.100,00 euros.

Cartagena, 3 de noviembre de 2003.—La Alcaldesa, P.D., la Concejal Delegada de Hacienda, Patrimonio y Contratación, María Angeles Palacios Sánchez.

Cartagena

12726 Acuerdo sobre Convenio Urbanístico para la Formulación y Desarrollo del Planeamiento en el Área de Suelo Urbanizable No Programado CP2.

En la sesión celebrada por la Comisión Municipal de Gobierno el día 3 de febrero de 2003, se adoptó acuerdo sobre Convenio Urbanístico para la

Formulación y Desarrollo del Planeamiento en el Área de Suelo Urbanizable No Programado CP2 (Terciario Residencial) en Cabo de Palos.

No habiendo sido posible efectuar la notificación del referido acuerdo, por el procedimiento ordinario a:

Comunidad de Propietarios «El Mercadillo».

Comunidad de Propietarios «Las Dunas».

Arke, S.A.

D.ª María Navarro Alarcón.

Se hace público para general conocimiento de todas aquellas personas que pudieran resultar interesadas en el expediente y a los efectos previstos en el artículo 59, apartado 4.º, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Cartagena a 1 de julio de 2003.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

12725 Convenio Urbanístico urbanizar la unidad de actuación n.º 4.1 del Plan Parcial de los Urrutias.

Con fecha cuatro de junio de dos mil tres, se ha suscrito Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, la mercantil Promociones Peñalver Garcerán, S.L., cuyo objeto es regular los derechos y obligaciones que competen al mismo, como urbanizador de la unidad de actuación n.º 4.1 del Plan Parcial de los Urrutias, en virtud de designación efectuada, en procedimiento sobre gestión de la Unidad de Actuación por el sistema de Concertación Directa.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art.º 158 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia.

Cartagena, 7 de julio de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cehegín

12979 Anuncio de licitación. Expediente número M17/2003.

Aprobada por la Comisión de Gobierno, en sesión de 10 de noviembre de 2003, la licitación mediante tramitación ordinaria y por el procedimiento abierto mediante concurso del «Arrendamiento de Instalaciones Municipales del Centro de Iniciativas Locales de Empleo (CILE) denominadas con la letra «D» P.I. Muladar 1.ª fase, «H» P.I. Muladar 2.ª fase, «D» P.I. Almarjal 1.ª fase, «C» y «D» P.I. Almarjal 2.ª fase, se ordena la publicación del presente anuncio de licitación:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Cehegín.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: M17/2003.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Arrendamiento de instalaciones municipales del Centro de Iniciativas Locales de Empleo (CILE) denominadas con la letra «D» P.I. Muladar 1.ª fase, «H» P.I. Muladar 2.ª fase, «D» P.I. Almarjal 1.ª fase, «C» y «D» P.I. Almarjal 2.ª fase.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 0,75 euros/m²/mes, al alza.

5.-Garantías.

Provisional: 60,10 euros

6.-Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Cehegín (Sección de Contratación).

b) Domicilio: C/López Chicheri, 5.

c) Localidad y Código Postal: Cehegín - 30.430.

d) Teléfono: 740400 - 740717 - 740375.

e) Telefax: 740003.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir de su publicación. Durante los ocho primeros días hábiles a partir de la fecha de publicación del anuncio podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el Pliego que rige esta contratación. En el caso de producirse éstas, se paralizará el plazo de presentación de ofertas y una vez resueltas por el Organo Municipal competente, dicho plazo se reanudará automáticamente.

b) Documentación a presentar: La establecida por la cláusula 9.ª del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Cehegín (Registro Municipal).

8.- Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Cehegín.

b) Domicilio: C/López Chicheri, 5

c) Localidad: Cehegín.

d) Fecha: El quinto día hábil a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

e) Hora: 12'00 horas

Cehegín, 11 de noviembre de 2003.—El Alcalde.—P.O., el Concejal de Urbanismo, Obras y Servicios y Patrimonio, Gregorio Morales Hernández.

——

Cehegín

12720 Solicitud de construcción de vivienda.

Por el que se somete a información pública el expediente para la solicitud de construcción en suelo no urbanizable en el término municipal de Cehegín.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley del Suelo 1/2001, de 24 de abril, de la Región de Murcia y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación.

Expediente: Autorización previa.

Construcción: Vivienda unifamiliar aislada.

Ubicación: «Oya de los Reyes», Escobar.

Promotor: Don Julián Alemán Muñoz.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

Cehegín, 5 de noviembre de 2003.—El Alcalde. (R.A. 607 de 3-7-2003), el Concejal Delegado de Urbanismo y Obras y Servicios, Gregorio Morales Hernández.

——

Fuente Álamo de Murcia

12974 Aprobar provisionalmente la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de Impuestos y Tasas municipales para el ejercicio 2004.

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 15 de noviembre de 2003, aprobó provisionalmente la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de Impuestos y Tasas municipales que estarán vigentes en el próximo ejercicio 2004. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el acuerdo de aprobación provisional se expone al público por plazo de treinta días durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Fuente Álamo, 15 de noviembre de 2003.—La Alcaldesa Presidenta, María Antonia Conesa Legaz.

——

Jumilla

12735 Bases específicas de la convocatoria referidas a distintas plazas vacantes previstas en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2002. Consolidación empleo temporal.

Primera.- Objeto de la convocatoria

La finalidad de la presente convocatoria es la selección, mediante el sistema de turno libre, de los aspirantes que pasarán a desempeñar con carácter definitivo las siguientes plazas:

A) Una plaza de técnico de administración general. Grupo A, Naturaleza Funcionarial, Escala de administración general. Subescala técnica.

B) Una Plaza de conserje. Grupo E, Naturaleza Funcionarial, Escala de Administración General, Subescala Subalterna.

Segunda.- Procedimiento de selección

La selección de los aspirantes a las plazas ofrecidas en la presente convocatoria se efectuará por el sistema de concurso-oposición, habida cuenta que se trata de un proceso de consolidación de empleo temporal.

Tercera.- Requisitos de los aspirantes

1. Tener la nacionalidad española, o bien, ser nacional de cualquier estado miembro de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre acceso a la función pública.

2. Ser mayor de edad según la legislación civil española y no exceder de una edad en la que falten menos de diez años para la jubilación forzosa según la legislación española en materia de función pública.

3. Acreditar estar en posesión de la titulación necesaria para el acceso a la plaza pretendida. En concreto, dicha titulación es la siguiente para cada una de las plazas ofrecidas:

- Una plaza de técnico de administración general: Licenciatura en Derecho, Ciencias Económicas o

Empresariales y/o Ciencias Políticas, o cualquier titulación equivalente.

- Una plaza de conserje: certificado de escolaridad o cualquier titulación equivalente.

4. No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el ejercicio de la profesión.

5. No haber sido separado del servicio a la Administración Pública en virtud de expediente disciplinario firme, ni estar inhabilitado o suspenso para el ejercicio de funciones públicas.

6. No estar incurso en causa de incompatibilidad para el ejercicio de funciones públicas, de conformidad con lo previsto al respecto en la Ley 53/1984.

Quienes tengan la condición de minusválidos, deberán acreditar la aptitud para el ejercicio de las funciones correspondientes a la plaza a la cual pretendan acceder, mediante la aportación de un certificado médico. En todo caso, el Ayuntamiento de JUMILLA, una vez finalizado el proceso de selección, se reserva el derecho a efectuar cuantas comprobaciones médicas resulten necesarias.

Todos los requisitos enumerados deberán acreditarse el día de finalización del plazo para entregar las instancias de participación.

Cuarta.- Presentación de solicitudes

Todas las solicitudes irán dirigidas a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación conforme a modelo libre en el Registro General del Ayuntamiento de Jumilla, uniendo a las mismas el documento acreditativo de haber ingresado en la Depositaría Municipal la cantidad de 30 € para la plaza de Técnico de Administración General y 10 € para la plaza de Conserje en concepto de derechos de examen.

El plazo para presentar las instancias será de 20 días naturales contados a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Igualmente, todas las solicitudes podrán presentarse dentro del citado plazo en la forma establecida en el art. 38 de la Ley 30/1992 reguladora del Procedimiento Administrativo Común.

Junto con la instancia de participación en el proceso selectivo los aspirantes, para ser admitidos, deberán aportar la documentación relativa a los requisitos inexcusables para poder participar en la convocatoria, a saber:

1. Copia debidamente compulsada del Documento Nacional de Identidad.

2. Original o fotocopia compulsada del título académico exigido según la correspondiente convocatoria.

3. Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario en cualquier administración o empleo público, así como de no hallarse inhabilitado penalmente para el ejercicio de funciones públicas.

4. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

5. Declaración del interesado de no venir desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público delimitado por el artículo primero de la Ley 53/1984, indicando asimismo que no realiza actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad.

6. Documentación acreditativa de los méritos que deberán ser valorados en la fase de concurso. Sólo se admitirán documentos originales o copias debidamente compulsadas.

Quinta.- Admisión de aspirantes

Expirado el plazo de admisión de solicitudes, el Presidente de la Corporación dictará resolución, en un plazo máximo de un mes, declarando aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de 10 días para reclamaciones, siguiendo las pautas previstas en los arts. 121 y 71 de la Ley 30/1992, reguladora del Proceso Administrativo Común.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva que será hecha pública, asimismo, en la forma establecida en el párrafo anterior.

Si no se presentare ninguna reclamación contra la lista provisional en el plazo previsto, la misma devendrá definitiva.

Contra la resolución aprobatoria de la lista definitiva de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde la publicación en el boletín oficial ya citado, o en su caso, atender al potestativo recurso de reposición regulado en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992.

Sexta.- Tribunal de Selección

El tribunal de selección de las plazas convocadas será único y se configurará de la siguiente forma:

Presidente.- El Alcalde-Presidente o Concejal de la Corporación en quien delegue.

Secretario.- El de la Corporación o funcionario público en quien delegue.

Vocales.- El Concejal Delegado de Personal.

Un miembro designado por la Comunidad Autónoma.

Un funcionario de carrera designado por la Presidencia de la Corporación.

Un funcionario de carrera que designará la Representación de los trabajadores.

El funcionario público que actúe como Secretario, únicamente tendrá voz en el seno del tribunal.

Los miembros suplentes del tribunal calificador serán nombrados siguiendo los mismos criterios de designación que los miembros titulares del mismo.

Todos los vocales del tribunal de selección deberán tener un nivel de titulación o especialización igual o superior al necesario para acceder a la plaza superior convocada y los funcionarios pertenecer al mismo o superior grupo de clasificación.

En la composición del tribunal se velará por el cumplimiento del principio de especialización.

Para el mejor cumplimiento de su misión, el Tribunal podrá solicitar y obtener el asesoramiento de especialistas en aquellas pruebas que lo estime conveniente.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia mínima de la mitad de sus integrantes, y se encuentra facultado para resolver cualquier cuestión que pudiera suscitarse en el desarrollo normal del proceso, siempre con pleno respeto a las bases de la convocatoria y a la legalidad vigente.

En cada sesión podrán participar los miembros titulares, y si están ausentes, los suplentes, siempre y cuando se haya hecho constar en el acta de constitución del tribunal su participación de forma indistinta. No podrán sustituirse entre sí en la misma sesión.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de participar en el mismo cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 28 del Procedimiento Administrativo Común o, en su caso, podrán ser recusados por los aspirantes conforme a lo dispuesto en el art. 29 de la misma Ley.

Podrán participar en el proceso de selección, como observadores, con voz pero sin voto, un representante de cada grupo político de los existentes en el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, y un representante de cada sección sindical de las existentes en el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, debiendo ser comunicadas por el/la Secretario/a del Tribunal las diversas convocatorias del proceso selectivo.

Séptima.- Inicio de las pruebas selectivas

Los ejercicios del procedimiento selectivo convocado para cada una de las plazas, no podrán dar comienzo hasta transcurridos al menos 15 días desde la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

La fecha, hora y lugar de realización de los procesos correspondientes, junto con la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y la composición del tribunal se hará pública en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor invocados con anterioridad, que podrán ser apreciados por el tribunal con absoluta libertad de criterio. La no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado supondrá automáticamente su exclusión del proceso de selección.

Los resultados de cada uno de los ejercicios, así como los sucesivos llamamientos y, en definitiva, cualquier decisión que adopte el tribunal de selección que deban conocer los aspirantes hasta la finalización de las pruebas selectivas o, en su caso, la fase de concurso, se expondrán en el tablón de anuncios de la Corporación, siendo suficiente ese anuncio como notificación a todos los efectos.

El llamamiento para la sesión siguiente de un mismo ejercicio deberá realizarse con un plazo máximo de antelación de 24 horas, mientras que la convocatoria para un ejercicio distinto deberá respetar el plazo de 48 horas.

Octava.- Desarrollo del proceso

El procedimiento selectivo para desarrollar las convocatorias será el de concurso-oposición.

La valoración de los méritos de la fase de concurso se realizará con posterioridad a la finalización de la fase de oposición, por lo que únicamente se valorarán los méritos de los aspirantes que hayan resultado aprobados en dicha fase.

La documentación relativa a los méritos a valorar en la fase de concurso deberá ser aportada junto con la instancia de participación, en sobre cerrado.

A.-Plaza de técnico de administración general.

Temario recogido en el anexo II.

A.1- Fase de Oposición:

· Primer ejercicio: de carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en contestar un cuestionario, tipo test, de 50 preguntas con cuatro posibles respuestas, de las cuales una de ellas será exclusivamente válida.

El Temario de referencia es el que se recoge en el anexo II (Temas 1 a 18 Parte General)

La valoración de este ejercicio será de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos para superarlo.

El sistema de corrección penalizará las respuestas erróneas.

El tiempo de ejecución del ejercicio será de 60 minutos.

· Segundo ejercicio: de carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en resolver uno o varios ejercicios prácticos, dirigido a apreciar la capacidad de los aspirantes para las funciones propias de la plaza que se ofrece; pudiéndose consultar textos legales.

El tiempo para la realización de este ejercicio será establecido por el tribunal y se dará a conocer a los aspirantes con suficiente antelación.

El Temario de referencia será el del anexo II (completo).

La valoración global de este ejercicio será de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener como mínimo 5 puntos para superarlo.

A.2.- Fase de Concurso

. La fase de concurso, que en ningún caso tendrá carácter eliminatorio, se regirá por el baremo de méritos que consta en el anexo I de la convocatoria, siendo la valoración máxima que se puede obtener en esta fase del proceso de selección, de 12 puntos.

B.- Conserje.

Temario recogido en el anexo III.

B.1.- Fase de oposición.

· Primer ejercicio: de carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en el desarrollo por escrito de un cuestionario, tipo test, de 25 preguntas, con cuatro respuestas alternativas de las cuales sólo una será correcta. El Temario de referencia será el comprendido en anexo III (completo), de la convocatoria.

La valoración de este ejercicio será de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos para superarlo.

Las respuestas erróneas serán penalizadas.

El tiempo de ejecución del ejercicio será de 60 minutos.

· Segundo ejercicio: de carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en resolver un ejercicio práctico, dirigido a apreciar la capacidad de los aspirantes para las funciones propias de la plaza que se ofrece; pudiéndose consultar textos legales .

El tiempo para la realización de este ejercicio será establecido por el tribunal y se dará a conocer a los aspirantes con suficiente antelación.

La valoración de este ejercicio será de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener como mínimo 5 puntos para superarlo.

B.2.- Fase de concurso

· La fase de concurso, que en ningún caso tendrá carácter eliminatorio, se regirá por el baremo de méritos que consta en el anexo I de la convocatoria, siendo la valoración máxima que se puede obtener en esta fase del proceso, de 12 puntos.

Novena.- Lista de aprobados y nombramientos.

La nota global del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, más el resultado de la fase de concurso, siempre y cuando se haya superado la calificación mínima prevista para cada ejercicio.

Una vez terminada la calificación de todos los ejercicios y efectuada la valoración de los méritos debidamente acreditados, el tribunal hará pública la relación de aprobados a partir de la nota global obtenida, no pudiendo en ningún caso éstos rebasar el número de plazas convocadas. Dicha relación se elevará a la Presidencia de la Corporación a modo de propuesta junto con el acta de las sesiones.

Una vez efectuados los nombramientos pertinentes por parte de la Alcaldía-Presidencia, los aspirantes seleccionados deberán tomar posesión en un plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación del nombramiento, debiendo acreditar su identidad en ese acto.

Décima.- Legislación aplicable

El proceso selectivo se ajustará a lo dispuesto en las presentes bases y, de forma subsidiaria, a lo establecido en la legislación básica del Estado y específica de la Administración Local, en concreto, la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y la Ley 30/1984 de Medidas Para la Reforma de la Función Pública. Asimismo, se tendrá en cuenta, en todo aquello que complemente a la legislación anteriormente referida, el RDL 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueban las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local y el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local. Con carácter supletorio, se atenderá a la normativa autonómica y estatal de carácter no básico referente al acceso a la función pública.

Decimoprimera.- Incumplimiento de la toma de posesión.

En los supuestos en que el aspirante seleccionado no tomara posesión en el plazo de veinte días desde que proceda a su nombramiento, la plaza afectada quedará en situación legal de vacante a todos los efectos.

Decimosegunda.- Recursos de carácter general.

Las presentes bases podrán ser impugnadas ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses contados a partir de su publicación, en la forma prevista en la Ley 29/1998 reguladora del Jurisdicción Contencioso Administrativa; no obstante, con carácter potestativo cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes y en la forma prevista en la Ley 30/1992 reguladora del Procedimiento Administrativo Común.

Anexo I

Baremo de méritos de la fase de concurso.

A) cursos y formación profesional.

· La valoración de cada proceso formativo cursado por los aspirantes, que guarde relación con las funciones de la plaza que se ofrece, se efectuará en atención a su duración, con arreglo a la siguiente escala:

a) Cursos de 100 o más horas ..... 2´50 puntos.

b) Cursos de 75 a 99 horas ..... 2´00 puntos.

c) Cursos de 50 a 74 horas ..... 1´50 puntos.

d) Cursos de 25 a 49 horas ..... 1´00 puntos.

e) Cursos de 15 a 24 horas ..... 0´50 puntos.

f) Cursos con horas sin acreditar .... 0´25 puntos.

- Únicamente se valorarán los cursos, impartidos o recibidos, que fueron convocados u organizados por la Universidad y la Administración Pública, o en su

caso, aquellos cursos de formación debidamente homologados por las citadas instituciones que hubieran impartido otras entidades colaboradoras.

- Las actividades formativas tales como jornadas, seminarios, debates, etc que especifiquen horas serán objeto de valoración.

- La puntuación máxima que se podrá obtener en este apartado será de 4 puntos.

B) Antigüedad y experiencia

. Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local, en un puesto de trabajo cuyo contenido funcional se corresponda con la plaza que se ofrece en la convocatoria, 0.10 puntos, hasta un máximo de 8 puntos. A los efectos de este mérito, se tendrá en cuenta el trabajo prestado en puestos del mismo o superior grupo de clasificación y con un contenido funcional que guarde relación con el de la plaza ofrecida, aunque haya sido desarrollado en puestos de mayor responsabilidad.

C) Titulación

Por acreditar el hecho de estar en posesión de una titulación académica, distinta a la necesaria para participar en la convocatoria, se otorgarán la siguiente valoración, hasta un máximo de 2 puntos:

a) Por el título de doctor, 2 puntos.

b) Por el título de licenciado, 1,5 puntos.

c) Por el título de diplomado, 1 punto.

Consideraciones generales de la fase de concurso

1.- La puntuación de la fase de concurso se llevará a cabo después de celebrar la fase de oposición y sólo para quienes hayan superado ésta.

2.- Solo se valorarán los méritos anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. En ningún caso podrán valorarse méritos generados con posterioridad a dicha fecha.

3.- En la valoración de méritos serán computadas las fracciones de tiempo.

4.- Los méritos deberán acreditarse mediante documentación original o, en su caso, mediante copias debidamente compulsadas.

5.- La puntuación máxima que podrá obtenerse en la fase de concurso será de 12 puntos.

Temario

Anexo II

Técnico de administración general

Tema 1 La Constitución. Significado y caracteres. La Constitución Española. Proceso constituyente. Estructura y contenido. Procedimiento de modificación.

Tema 2 La Ley. Concepto y caracteres. Las Leyes estatales. Leyes ordinarias y Leyes orgánicas. Normas del Gobierno con fuerza de Ley. Los Tratados Internacionales como norma de Derecho interno.

Tema 3 Las relaciones entre el ordenamiento estatal y el ordenamiento autonómico. Leyes estatales y autonómicas. Legislación básica, bases, legislación y ejecución.

Tema 4 El Reglamento. La potestad reglamentaria: formación y fundamento. Distinción de figuras afines. Las relaciones entre Ley y Reglamento.

Tema 5 El ordenamiento comunitario. Formación y caracteres. Tratados y derecho derivado. Directivas y reglamentos comunitarios. Derecho comunitario y derecho de los países miembros. Derecho comunitario y comunidades autónomas.

Tema 6 El titulo preliminar de la Constitución. Los principios constitucionales: Estado social y democrático de Derecho. Los valores superiores en la Constitución Española.

Tema 7 Los derechos y deberes fundamentales, las libertades públicas y los principios rectores de la política social y económica en la Constitución Española. La protección y suspensión de los derechos fundamentales. La protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona. El recurso de amparo.

Tema 8 La Corona. Las funciones del Rey. El refrendo.

Tema 9 El Poder Legislativo. Las Cortes Generales. Composición, elección y disolución. Atribuciones. Regulación y funcionamiento de las Cámaras. Organos de control dependientes de las Cortes Generales: El Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas.

Tema 10 El Poder Ejecutivo. El Gobierno en el sistema constitucional español. La designación y remoción del Presidente del Gobierno. Las funciones del Presidente del Gobierno. El Gobierno: Composición y funciones.

Tema 11 La Administración pública en la Constitución. La regulación de la administración en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las relaciones interadministrativas y sus principios.

Tema 12 El Poder Judicial. Regulación constitucional de la Justicia. El Consejo General del Poder Judicial. La planta y organización judicial en España.

Tema 13 El Tribunal Constitucional en la Constitución y en su Ley Orgánica. Composición, designación, organización y funciones. El sistema español de control de la constitucionalidad de las leyes.

Tema 14 La distribución territorial del poder; las formas de organización territorial del Estado. El caso español; evolución y situación actual.

Tema 15 Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La organización política y administrativa de las Comunidades Autónomas. La financiación de las Comunidades Autónomas.

Tema 16 La Unión Europea: origen y evolución. Organización y competencias.

Tema 17 Los procesos de elaboración y puesta en práctica de políticas públicas. Sus fases: La identificación de problemas, la formulación de las políticas, la toma de decisiones y la puesta en práctica. La evaluación de las políticas públicas. Continuidad y finalización de las políticas públicas.

Tema 18 La planificación estratégica. Concepto y características esenciales. Sus técnicas. Su aplicación a los gobiernos locales.

Tema 19 Los conceptos de Administración Pública y Derecho Administrativo. El sometimiento de la administración al derecho. El Principio de Legalidad. Las potestades administrativas.

Tema 20 Las fuentes del Derecho Administrativo. El Reglamento: titularidad de la potestad reglamentaria. Ambito material del reglamento. El procedimiento de elaboración de los reglamentos. Eficacia del reglamento. Control de los reglamentos ilegales y efectos de su anulación.

Tema 21 La relación jurídico administrativa. Las personas jurídicas publicas: clases. Capacidad de las personas públicas.

Tema 22 El administrado: concepto y clases. La capacidad de los administrados y sus causas modificativas. Las situaciones jurídicas del administrado; derechos subjetivos e intereses legítimos.

Tema 23 El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: La motivación y forma.

Tema 24 La eficacia de los actos administrativos: el principio de autotutela declarativa. Condiciones, La notificación: contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia.

Tema 25 La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia administración: supuestos. La acción de nulidad, procedimiento, límites. La declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.

Tema 26 Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos y normas reguladoras de los distintos procedimientos. Clases de interesados en el procedimiento. Derechos de los administrados. La iniciación del procedimiento: clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Ordenación. Instrucción: intervención de los interesados, prueba e informes.

Tema 27 Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: el régimen de silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

Tema 28 La coacción administrativa: el principio de autotutela ejecutiva. La ejecución forzosa de los actos administrativos: sus medios y principios de utilización. La coacción administrativa directa. La vía de hecho.

Tema 29 Recursos administrativos: principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos. Las reclamaciones administrativas previas al ejercicio de acciones civiles y laborales. Las reclamaciones económico-administrativas. Procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos: conciliación, mediación y arbitraje.

Tema 30 La jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Organos de la jurisdicción y sus competencias. Las partes: legitimación. El objeto del recurso contencioso administrativo.

Tema 31 El procedimiento en primera o única instancia. Medidas cautelares. La sentencia: recursos contra sentencias. La ejecución de las sentencias. Procedimientos especiales.

Tema 32 La potestad sancionadora: concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador y sus garantías. Medidas sancionadoras administrativas.

Tema 33 Régimen jurídico de los contratos de las Administraciones Públicas: administrativos típicos, especiales y privados. Características de los contratos de obras, de servicios públicos, de suministros y de consultoría, asistencia y servicios. La administración contratante: entes incluidos y excluidos del ámbito de la Ley de contratos; el órgano de contratación. El contratista: capacidad, solvencia, prohibiciones, clasificación.

Tema 34 La selección del contratista, actuaciones previas a la contratación. Procedimientos, formas y criterios de adjudicación. Garantías. Perfeccionamiento y formalización del contrato. Ejecución y modificación de los contratos. Extinción del contrato.

Tema 35 La expropiación forzosa. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento general. Garantías jurisdiccionales. La reversión expropiatoria. Tramitación de urgencia. Procedimientos especiales.

Tema 36 La responsabilidad de la Administración Pública: caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción y el procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 37 La actividad administrativa de prestación de servicios. La iniciativa económica pública y los servicios públicos. El servicio público. Concepto. Evolución y crisis. Los modos de gestión de los servicios públicos. La gestión directa.

Tema 38 Las otras formas de la actividad administrativa. La actividad de policía: la autorización administrativa. La policía de la seguridad pública. Actividad de fomento: sus técnicas.

Tema 39 Las propiedades públicas: tipología. El dominio público, concepto, naturaleza y elementos. Afectación y mutaciones demaniales. Régimen jurídico del dominio público. Utilización: reserva y concesión.

Tema 40 La legislación laboral. El contrato de trabajo. Concepto, clases y modalidades. Modificación, suspensión y extinción de la relación laboral. Derechos y deberes de trabajadores y empresarios.

Tema 41 Las fuentes del derecho local. Regulación básica del Estado y normativa de las Comunidades Autónomas en materia de régimen local. La incidencia de la legislación sectorial sobre el régimen local.

Tema 42 La potestad reglamentaria de las entidades locales: Reglamentos y Ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El reglamento orgánico. Los Bandos.

Tema 43 El Municipio: concepto y elementos. El término municipal: el problema de la planta municipal. Alteraciones de términos municipales. Legislación básica y legislación autonómica. La población municipal. El padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros.

Tema 44 La organización municipal. Organos necesarios: el Alcalde, Tenientes de Alcalde, la Comisión de Gobierno. Organos complementarios: Comisiones Informativas y otros órganos. Los grupos políticos. La participación vecinal en gestión municipal. El Concejo Abierto. Otros regímenes especiales.

Tema 45 Las competencias municipales: sistema de determinación. Competencias propias, compartidas y delegadas. Los servicios mínimos. La reserva de servicios.

Tema 46 La provincia como entidad local. Organización y competencias. La cooperación municipal. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y las Diputaciones Provinciales. Regímenes especiales. Las Islas: los consejos y cabildos insulares.

Tema 47 Otras entidades locales. Legislación básica y legislación autonómica. Entidades locales de ámbito inferior al municipio. Las Comarcas. Las Mancomunidades de Municipios. Las Areas Metropolitanas.

Tema 48 El sistema electoral local. Causas de inelegibilidad e incompatibilidad. Elección de los Concejales y Alcalde. Elección de los Diputados Provinciales y Presidentes. Elección de Consejeros y Presidentes de Cabildos y Consejos Insulares. La moción de censura en el ámbito local. El recurso contencioso-electoral. El Estatuto de los miembros electivos de las corporaciones locales.

Tema 49 Régimen de sesiones y actos. Los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos. El Registro de documentos.

Tema 50 Singularidades del procedimiento administrativo de las Entidades Locales. La revisión y revocación de los actos de los entes locales. Tramitación de expedientes. Los interesados. Abstenciones y recusaciones. Recursos administrativos y jurisdiccionales contra los actos locales.

Tema 51 Las relaciones interadministrativas. Principios. Colaboración, cooperación y coordinación. La sustitución y disolución de corporaciones locales. Impugnación de los actos y acuerdos locales y ejercicio de acciones.

Tema 52 Las formas de actividad de las entidades locales. La intervención administrativa local en la actividad privada. Las licencias y autorizaciones administrativas: sus clases. La actividad de fomento en la esfera local.

Tema 53 La iniciativa pública económica de las Entidades locales y la reserva de servicios. El servicio público en las entidades locales. Los modos de gestión. Especial referencia a la concesión de servicios y a la empresa pública local. El consorcio.

Tema 54 Los bienes de las entidades locales. Clases. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. Los bienes comunales. El inventario. Los montes vecinales en mano común.

Tema 55 Régimen urbanístico de la propiedad del suelo: principios generales. Clasificación. Régimen del suelo no urbanizable en la legislación estatal y autonómica. Criterios de valoración de esta clase de suelo.

Tema 56 Régimen del suelo urbano: derechos y deberes de los propietarios en suelo urbano consolidado y no consolidado. Régimen del suelo urbanizable: derechos y deberes de los propietarios. Criterios de valoración.

Tema 57 Instrumentos de planeamiento general: planes generales y normas subsidiarias y complementarias. Municipios sin ordenación: Proyectos de delimitación del suelo urbano y normas de aplicación directa.

Tema 58 Planeamiento de desarrollo. Planes parciales. Estudios de Detalle. El planeamiento especial. Clases y régimen jurídico.

Tema 59 Elaboración y aprobación de planes. Competencia y procedimiento. Efectos de la aprobación. Iniciativa y colaboración de los particulares. Publicidad. Modificación y revisión de planes.

Tema 60 El derecho financiero: concepto y contenido. La Hacienda Local en la Constitución. El régimen jurídico de las Haciendas Locales: criterios inspiradores del sistema de recursos y principios presupuestarios.

Tema 61 Los recursos de las Haciendas locales en el marco de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre: de los municipios, las provincias y otras entidades locales. La imposición y ordenación de tributos y el establecimiento de recursos no tributarios.

Tema 62 La gestión y liquidación de recursos. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión dictados en materia de Haciendas locales. La devolución de ingresos indebidos.

Tema 63 El impuesto sobre bienes inmuebles. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y bonificaciones. Base imponible: el valor catastral. Base liquidable. Cuota, devengo y período impositivo. Gestión catastral y gestión tributaria.

Tema 64 El impuesto sobre actividades económicas. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Cuota: las tarifas. Devengo y período impositivo. Gestión censal y gestión tributaria. El recargo provincial.

Tema 65 El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. El impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. El impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Tema 66 Las tasas. Los precios públicos. Las contribuciones especiales.

Tema 67 Las entidades locales y su personal. Los entes locales. Peculiaridades de la Administración Local. Características del Empleo local.

Tema 68 Los modelos público y privado de gestión del personal del sector público. Gestión de la Administración Pública.

Tema 69 Las normas estatales sobre recursos humanos en Administración Local. Normativa básica del Estado para todos los funcionarios. La nueva regulación del Persona: el Proyecto de Estatuto básico.

Tema 70 El personal de las Entidades Locales. El personal político. Personal funcionario de carrera. Funcionarios interinos. Personal eventual. Contratos de consultoría y contratos de servicios.

Tema 71 Normativa aplicable a la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Singularidad de este personal. Funciones reservadas.

Tema 72 Policía Local. Selección y promoción interna. Especialidades de su régimen estatutario.

Tema 73 El personal funcionario, cuerpos, escalas y subescala. El personal laboral, grupos y categorías profesionales.

Tema 74 Planificación de la información sobre el personal. Los registros de personal.

Tema 75 Planificación de nuevos recursos humanos. La Oferta de Empleo Público (OEP). Tramitación.

Tema 76 Planificación de recursos humanos: catálogos y relaciones de puestos de trabajo. Descripción y valoración de puestos. Las relaciones de puestos de trabajo (RPT).

Tema 77 La selección del personal en la Administración Local española. Requisitos. Proceso selectivo.

Tema 78 La carrera administrativa. Elementos de la carrera. Valoración del sistema de carrera.

Tema 79 Provisión de puestos. La movilidad. Distintos procedimientos de provisión de puestos de habilitados nacionales.

Tema 80 Las retribuciones. Descripción del sistema retributivo del personal funcionario. Regímenes retributivos distintos al de funcionario de carrera.

Tema 81 Indemnizaciones por razón del servicio y compensaciones extrasalariales. Legislación aplicable. Supuestos.

Tema 82 Derechos de los funcionarios. Cuestiones previas. Los derechos y su garantía.

Tema 83 Los derechos del personal público. Derechos laborales. Otros derechos. Derechos del Personal Laboral reconocidos en la ley.

Tema 84 Modificación y extinción de la relación de servicio. Situaciones administrativas. Extinción de la relación de Servicio. Extinción de la relación laboral.

Tema 85 Deberes de los funcionarios. Concretos deberes del personal local. Deberes del personal laboral. Incompatibilidades.

Tema 86 Responsabilidad del personal local. Responsabilidad patrimonial, contable y penal. Exigencia de responsabilidad por el Defensor del Pueblo.

Tema 87 Responsabilidad administrativa o disciplinaria. Personal funcionario y personal laboral. Procedimiento sancionador.

Tema 88 La Seguridad Social de los empleados locales. Contingencias protegidas. Cotización a la Seguridad Social.

Tema 89 Los derechos colectivos del personal de las entidades locales: representación, consulta y participación.

Tema 90 La negociación colectiva. Del personal funcionario. Del persona laboral. Negociación conjunta.

Anexo III

Conserje

Tema 1. Estructura y contenido de la Constitución de 1978. La división de poderes en España. Legislativo, Ejecutivo y Judicial. La Corona.

Tema 2. La Administración Central y Periférica del Estado. Los Organismos Autónomos.

Tema 3. La organización territorial del Estado según la Constitución de 1978. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tema 4. La Administración Local: Regulación actual y entidades que comprende. Especial referencia al Municipio y la Provincia. Elementos constitutivos del Municipio: Población, territorio y organización.

Tema 5. Competencias municipales. Órganos de Gobierno del Ayuntamiento. El Ayuntamiento de Jumilla. Organización interna, distribución de competencias y ubicación de dependencias.

Tema 6. Derechos, deberes y responsabilidades de los funcionarios públicos. Situaciones administrativas, incompatibilidades y régimen disciplinario.

Tema 7. El ciudadano ante la Administración. Derechos del ciudadano en su trato con el Ayuntamiento. El trabajador al servicio del público, atención al público.

Tema 8. Las normas de relación con los ciudadanos: Idea general de la iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo. La atención al público: Normas para la atención personalizada.

Tema 9. Conocimientos del Municipio de Jumilla: Principales aspectos de su historia, geografía, cultura, festejos, etc.

Tema 10. Conocimiento del Municipio de Jumilla: Principales aspectos urbanísticos, calles, plazas, medios de comunicación, etc. Ubicación de sus principales edificios públicos, monumentos, entidades bancarias, colegios públicos, centros religiosos, etc.

Jumilla, 12 de agosto de 2003.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

Molina de Segura

13021 Corrección de error.

En el BORM salió publicado con fecha 29-10-03, número 251, en la página 17.583, observándose que existe un error:

En el apartado 9. Apertura de ofertas: Donde dice:

«Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente)»;

debe decir:

«Fecha: 11 de diciembre de 2003».

Molina de Segura, 12 de noviembre de 2003.—El Jefe del Negociado de Contratación, Francisco López Riquelme.

Molina de Segura

12321 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 12321, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 265, de fecha 15 de noviembre de 2003, se rectifica en lo siguiente:

En el primer párrafo, donde dice:

«... se halla expuesto al público el expediente de Presupuestos del Ayuntamiento y Sociedad mercantil, para el año 2003, que...»

debe decir:

«... se halla expuesto al público el expediente de Presupuestos del Ayuntamiento y Sociedad Mercantil, para el año 2004, que...»

Moratalla

12980 Anuncio de licitación de contrato de obras. Expediente número CO-72/2003.

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Moratalla (Murcia), mediante Resolución n.º 596/2003, de 10 de noviembre, ha acordado proceder a la contratación de las obras que se indican:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Alcalde.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: CO.- 72/2003

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adecuación y acondicionamiento del centro de conciliación C.P. Juana Rodríguez.

b) Lugar de ejecución: Moratalla.

c) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: 87.142,72 euros.

5. Garantía provisional: 1.742,85 euros.

6. Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Moratalla, C/ Constitución n.º 22, C.P. 30.440. Teléfono: (968) 730258. Telefax: (968) 730543.

a) Fecha límite de obtención de documentación e información: La fecha en que finalice el plazo para la presentación de las ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Documentación a presentar: Especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Moratalla, C/ Constitución n.º 22, C.P. 30.440.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (subasta): Veinte días a contar desde el siguiente al de apertura de las ofertas recibidas.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Moratalla, C/ Constitución n.º 22, Moratalla.

b) Fecha y hora: Se realizará en acto público, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, el tercer día hábil siguiente al del vencimiento del plazo para la presentación de las mismas, a las catorce horas.

10. Otras informaciones: La presente contratación está cofinanciada por el Ayuntamiento y la Consejería de Presidencia (Instituto de la Mujer).

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares queda expuesto en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Moratalla a 10 de noviembre de 2003.—El Alcalde, Antonio García Rodríguez.

Murcia

12734 Gerencia de Urbanismo. Anuncio. Informe. 969/02 DU.

El expediente instruido a don José Manuel Palma López por la ejecución sin licencia de actos de edificación o uso del suelo en Camino de los Menchones, s/n., Aljucer, consistentes en construir vivienda unifamiliar con semisótano de 105,95 metros cuadrados y vivienda de 194,05 metros cuadrados, el Servicio Técnico de Disciplina Urbanística ha emitido informe en los siguientes términos:

La obra efectuada se encuentra en «Suelo No Urbanizable. Zona NC: Huerta Central y Oeste. Las obras realizadas hasta el día de la fecha, se ajustan al proyecto presentado en el expediente número 6.606 de Licencias de Edificación, por lo que cumple las normas de la zona. El valor de la obra o instalación de acuerdo con el artículo 239 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, asciende a 71.889,31 euros.

Dispone de un plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de publicación para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, en particular, en cuanto al valor determinado en el informe precedente.

Murcia, 14 de octubre de 2003.—El Alcalde. P.D., el Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Murcia

12719 Gerencia de Urbanismo. Solicitud de construcción de vivienda.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en Suelo No Urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia.

Expediente: 5624/2003. Don Juan Antonio López Franco. Construir vivienda unifamiliar y semisótano garaje en Carril de los Miajas, en Era Alta, en Murcia.

Murcia, 30 de octubre de 2003.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

12733 Resolución por la que se hace público los puestos de trabajo a cubrir por personal eventual, con las retribuciones brutas anuales para 2003, así como los nombramientos de funcionarios de empleo eventual de esta corporación.

Con fecha 4 y 11 de julio de 2003, el Pleno Municipal, aprobó el número y régimen de retribuciones del personal eventual o funcionarios de empleo de la Corporación, para el año 2003.

Con fechas 11 de julio y 25 de septiembre de 2003, el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, nombró para cubrir dichos puestos de trabajo a los siguientes funcionarios de empleo eventual.

- D. Eduardo Martínez-Oliva Aguilera, con D.N.I. 22.462.179-B, Jefe de Gabinete de Alcaldía.

- Dña. Ana de la Cierva Bento, con D.N.I. 27.458.651-D, Directora de Comunicación.

- Dña. Paloma Manzano Cruzado, con D.N.I. 50.829.077-C, Jefe de Prensa.

- D. Lorenzo Piriz Carbonell, con D.N.I. 24.623.311-C, Director del Teatro Romea.

- Dña. María Elvira Albero Pineda, con D.N.I. 22.437.107-D, Directora del Teatro Bernal.

- Dña. Salomé Hernández Hernández, con D.N.I. 34.790.488-K, Apoyo a Grupos Municipales.

- D. Pedro Antonio Moya Gómez, con D.N.I. 23.251.539-B, Apoyo a Grupos Municipales.

- D. Antonio Alemán Muñoz, con D.N.I. 22.375.307-K, Apoyo a Grupos Municipales.

- Dña. M.ª Anabel García Baño, con D.N.I. 05.392.543-D, Apoyo a Grupos Municipales.

- Dña. Ana María Martínez Llidó, con D.N.I. 27.459.010-T, Apoyo a Grupos Municipales.

- Dña María Pilar Ruiz Saiz, con D.N.I. 14.866.046-L, equiparada al nivel retributivo 414 E.

Murcia, 3 de noviembre de 2003.—El Alcalde, Miguel Angel Cámara Botía.

Murcia

12728 Aprobar el cuadro de distribución de los costes de rehabilitación de fachadas, cubiertas y medianerías del bloque C de Santa María de Gracia.

La comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en su sesión celebrada el día dos de julio pasado, adoptó el siguiente acuerdo:

«Visto el informe para el giro de las cuotas de la rehabilitación de fachadas y viviendas y cubiertas de Santa María de Gracia elaborado por la Empresa Urbanizadora Municipal S.A., URBAMUSA, en el que se establecen las cantidades a satisfacer por los propietarios en concepto de rehabilitación de fachadas, cubiertas y medianerías del bloque C de Santa María de Gracia se acuerda:

1º.- Aprobar el cuadro de distribución de los costes de rehabilitación de fachadas, cubiertas y medianerías del bloque C de Santa María de Gracia, que corresponde satisfacer a cada uno de los titulares de viviendas o locales, fijado en el informe para el giro de las cuotas de fecha Junio de 2003 elaborado por URBAMUSA, que, se adjunta como Anexo I.

2º.- Requerir a los propietarios para el pago de sus cuotas correspondientes de conformidad con el referido informe».

De conformidad con el cuadro de distribución aprobado a Vd. le corresponde abonar la cantidad total de 2.118,94 €, a satisfacer en 12 plazos mensuales, por importe de 176,58 €. La primera cuota se ingresará dentro del plazo que al dorso se indica y las posteriores en los meses sucesivos el mismo día de vencimiento del primer plazo.

Contra la referida resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse ante el mismo órgano que le ha dictado, recurso de reposición dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que se reciba la presente notificación, conforme a los artículos 108 de la Ley 7/85, Básica de Régimen Local, y 14.2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, sobre Haciendas Locales. La interposición de cualquier recurso no paraliza el procedimiento de cobro.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a Dña. Sagrario Parreño Ortega por dos veces, sin que haya sido posible practicarla, dicho requerimiento se entiende notificado de conformidad con lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 22 de septiembre de 2003.—El Alcalde.

Murcia

12647 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de la modificación puntual número 13 del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia de adscripción de los suelos reservados para sistemas generales de equipamientos y espacios libres no adscritos a los distintos sectores de suelo urbanizable sectorizado del ámbito de la ciudad, y ajuste de las fichas de dichos sectores.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2003, acordó aprobar definitivamente el proyecto de modificación puntual número 13 del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia de adscripción de los suelos reservados para Sistemas Generales de Equipamientos y Espacios Libres no adscritos a los distintos sectores de suelo urbanizable sectorizado del ámbito de la ciudad y ajuste de las fichas de dichos sectores.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que puede entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia, 20 de octubre de 2003.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

—

Murcia

12981 Gerencia de Urbanismo. Anuncio.

Por acuerdo del Consejo de Gerencia en sesión celebrada el 27 de octubre de 2003, ha aprobado iniciar expediente para la alteración jurídica de la calificación de la participación indivisa municipal propiedad de la Gerencia de Urbanismo del 45,2942% sobre la parcela que a continuación se describe, para su calificación por analogía, como parcela sobrante inutilizable por sí sola y su posterior enajenación directa a Andreu Estructuras y Obras, S.L.

«Urbana.- Parcela finca D-1, del proyecto de compensación del Polígono Único del Estudio de Detalle Los Geranios, de Zarandona, de Murcia, en término de Murcia, pedanía de Zarandona, que ocupa una superficie de doscientos cincuenta metros y veintitrés decímetros cuadrados. Linderos: Norte, calle Juan Alarcón Borja; Sur, Jesús Hernández Conesa; Este, calle Maestro Antonio Martínez Bravo, y Oeste, finca D-2. Tiene un volumen máximo de 2.294,18 metros cúbicos. Ocupación: en planta de sótano 250 metros cuadrados; en planta baja, 250 metros cuadrados; plantas 1.ª y 2.ª, 250 metros cuadrados más vuelos; en planta de ático, 130,31 metros cuadrados; altura máxima, 13 metros. Usos: planta baja, comercial, artesanal y vivienda. Plantas altas: vivienda».

Valoración de la cuota indivisa de la Gerencia: 62.347,82 euros, más IVA.

La motivación de la alteración se encuentra en que no es de interés municipal mantener una propiedad no utilizable por sí sola, ni entrar en proindiviso con particulares en la promoción privada de edificios de viviendas para la venta de pisos.

Lo que, de conformidad con los artículos 7 y 8 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Estudios y Patrimonio de esta Gerencia de Urbanismo, y alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

En caso de no producirse éstas, la Resolución se considerará definitivamente aprobado.

Murcia, 27 de octubre de 2003.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

12976 Expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar. Expediente 4703/2003.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se someta a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en Suelo no Urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia:

Expediente:4703/2003. Don Francisco González Díaz. Construir vivienda unifamiliar aislada en dos plantas en Ermita del Rosario, en Los Garres, en Murcia.

Murcia, 21 de octubre de 2003.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Torre Pacheco

12950 Aprobada inicialmente la modificación de varias ordenanzas fiscales.

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2003, la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

1. Impuesto sobre bienes inmuebles rústica.

2. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

3. Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

4. Tasa por expedición de documentos administrativos.

5. Tasa por prestación del servicio de estancia en escuelas infantiles, talleres de infancia extraescolares, talleres para adultos y cursos de formación.

6. Tasa por la prestación de servicios culturales, docentes e informáticos.

7. Tasa por la prestación del servicio de sanidad preventiva, desinfectación y limpieza de solares.

8. Tasa por licencias de auto-taxis y demás vehículos de alquiler.

9. Tasa por licencias de apertura de establecimientos.

10. Tasa por licencias urbanísticas.

11. Tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basura y residuos sólidos.

12. Tasa por la ocupación de la vía pública con mesas y sillas.

13. Tasa por la ocupación de la vía pública con quioscos.

14. Tasa por la instalación de puestos en los mercadillos semanales.

15. Tasa por la entrada de vehículos a través de las aceras y vía pública (vados).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, apartado 1, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados para que durante el plazo de treinta días hábiles, pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado, según lo dispuesto en el artículo 17, apartado 3, de la citada Ley.

Torre Pacheco, 14 de noviembre de 2003.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

12978 Proyecto de reparcelación del Plan Parcial Residencial Aur n.º 1.

Aprobado inicialmente proyecto de reparcelación del Plan Parcial Residencial Aur n.º 1 correspondiente al Sector de Suelo Apto para Urbanizar número 1, Aur n.º 1, de Roldán, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Gómez Martínez, por Decreto de esta Alcaldía-Presidencia, de fecha 17-11-2003, se expone al público, por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para presentación de reclamaciones (artículo 170 de la Ley núm. 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia).

Torre Pacheco, 17 de noviembre de 2003.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Totana

12977 Anuncio construcción en Suelo No Urbanizable. Expediente 52/2003.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 1/01 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente S.N.U. 52/2003. Construcción de vivienda unifamiliar en Diputación de Morti Bajo, promovida por don Simón Aledo, Silverio.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana, 30 de octubre de 2003.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

V. Otras disposiciones y Anuncios

Consorcio para el Centro Regional Asociado de la UNED de Cartagena

12975 Rectificación del pliego técnico. Expediente SV1/03.

Rectificación de errores en la cláusula *5.3 Inspección de Instalaciones*, del pliego de condiciones técnicas del concurso por procedimiento abierto del Servicio de Mantenimiento Integral de las instalaciones del Consorcio para el C. A. de la UNED de Cartagena, expediente SV1/03, que quedará como sigue:

5.3. Inspección de instalaciones

En la gestión del mantenimiento técnico legal, la empresa adjudicataria se encargará de programar y pasar las inspecciones que marquen los reglamentos técnicos en vigor, en colaboración con las empresas acreditadas, así como su presentación en la Consejería de Industria, debiendo remitir copia de las mismas al Consorcio. El coste de estas inspecciones correrá a cargo del adjudicatario.

Desde la fecha de publicación de la presente corrección se tendrá un nuevo plazo de cinco días naturales para la presentación de proposiciones.

Notaría de don Carlos Fernández de Simón Bermejo

12716 Notificación liquidación sociedad Autodesguace Torre Saavedra, S.A.

«Autodesguace Torre Saavedra, S.A.» (En liquidación).

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día 24 de octubre de 2003, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad, con arreglo al siguiente Balance final de liquidación:

Activo	
Inmovilizado	28.848 euros
Total activo	28.848 euros
Pasivo	
Capital	3.005,06 euros
Reservas	25.842,94 euros
Total pasivo	28.848,00 euros

San Javier a 24 de octubre de 2003.—El Liquidador único, Ángel Torrente Martínez.